

ACTA No. 1362
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
14ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 17 DE MARZO DE 2016
PRESIDEN, EL TITULAR: SR. JORGE DIGHIERO Y
EL PRIMER VICEPRESIDENTE, SR. ENZO MANFREDI

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el diecisiete de marzo de dos mil dieciséis; el acto comenzó a las veinte horas y dos minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ALONZO, Valeria	ÍFER, Ignacio
AMBROA, Ricardo	ORTIZ, Elsa
CIRÉ, Roberto	PIZZORNO, Javier
DIGHIERO, Jorge	QUEQUÍN, Edgardo
FERNÁNDEZ, Silvia	TECHERA, Dahian
GENTILE, Francisco	TEXEIRA, Hilda
GIAMBERINI, Georgina	VALIENTE, Mauro
GÓMEZ INDARTE, Gabriela	

SUPLENTE

CRAVEA, Edys	MENDIETA, Beder
MEDINA, Raquel	SOSA, Ángel
LISTUR, Adela	BIGLIERI, Humberto
CABILLÓN, Rosanna	TESKE, Nelda
PERONI, Gustavo	BENÍTEZ, Nair
BETTI, Sandra	QUEIRÓS, Ricardo
FAGÚNDEZ, Marcelo	CABALLERO, Guadalupe
MOLINARI, Emiliano	DALMÁS, Dino
DUVAL, Susana	SAN JUAN, Ana
CUEVASANTA, Richard	MOREIRA, Mabel
LACUESTA, Sandra	MARTINS, Luis
ARRIGONI, Sergio	BÁEZ, Juan
BÓFFANO, Aldo	BARTZABAL, Rafael
RACOVSKY, Ana	BERRETTA, Gastón
CASTILLO, Emanuel	ZANONIANI, Claudio
BENÍTEZ, Daniel	CARBALLO, José
FREITAS, Sonia	BICA, Verónica
PINTOS, Robert	LAMAS, Martha
MARTÍNEZ, Carmencita	SILVA, Nidia
MARTÍNEZ, Williams	SILVEIRA, Ana
BALPARDA, Carlos	BERNARDONI, Didier
KNIAZEV, Julio	

Fuera de hora: Washington Gallardo, Jorge Genoud, José Illia, Roque Jesús, Enzo Manfredi, Nicolás Masseilot, Miguel Otegui, Hermes Pastorini, Julio Retamoza, Francis Soca, Marcelo Tortorella.-

FALTARON:

Con aviso: Alejandro Colacce.-

Sin aviso: Mauro Buchner, Juan Laxalte.-

Con licencia: Pablo Bentos, Ángel Martínez.-

Actúan en Secretaría la directora general, señora Mabel Ramagli y la jefa de área, señora Graciela Inthamoussu.-

SUMARIO

1o.- Apertura del acto.-

2o.- Informes de presidencia.-

Media hora previa

3o.- A 31 años de la liberación de los últimos presos políticos de la dictadura.- Planteo de la señora edila Rosanna Cabillón.-

4o.- A 100 años del nacimiento del General Líber Seregni.- Planteo de la señora edila Edys Cravea.-

5o.- Situación de Ancap en general e inversiones que se pretenden hacer en Paysandú.- Planteo del señor edil Ignacio Ífer.-

6o.- Nuevos ajustes de tributos municipales que se cobrarán en unidades indexadas.- Planteo del señor edil Javier Pizzorno.-

7o.- Participación de las instituciones en el Observatorio Ambiental.- Planteo del señor edil Marcelo Fagúndez.-

8o.- Tasa de mortalidad infantil.- Planteo del señor edil Emiliano Molinari.-

9o.- Elecciones de representantes en el BPS, realizadas el 13/3/16.- Planteo de la señora edila Silvia Fernández.-

10o.- Un año más desde el fallecimiento de Wilson Ferreira Aldunate.- Planteo del señor edil Beder Mendieta, al amparo del artículo 47º del Reglamento Interno de la Corporación.-

Asuntos entrados

A) Comunicaciones

11o.- Cámara de Representantes.- Remite versión taquigráfica de las palabras de la señora representante Gloria Rodríguez referida a recolección de la basura en la ciudad de Montevideo, por parte de funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional. Carpeta no.142.-

12o.- Junta Departamental de Rivera.- Remite palabras del señor edil Leonardo Grosso, referidas a las políticas del Frente Amplio de trabajar para estimular a los productores familiares a radicarse en el medio rural y aprobación de la Ley 19.355.- Carpeta no.153.-

13o.- Cámara de Senadores.- Remite palabras del señor senador Ruben Martínez Huelmo, relacionadas con 60 años de las Llamadas.- Carpeta no.160.-

14o.- Cámara de Representantes.- Remite exposición escrita presentada por la señora representante Gloria Rodríguez referente a la inseguridad.- Carpeta no.162.-

15o.- Junta Departamental de Colonia.- Remite exposición de su Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, referida a medidas a tomar con respecto a la desaparición de los montes nativos, por la tala indiscriminada y la invasión de especies exóticas.- Carpeta no.159.-

- 16o.**-Cámara de Senadores.- Remite exposición escrita del señor senador Guillermo Besozzi, relacionada con recomendación de utilización de la Cadena Nacional de Radio y TV, a fin de informar sobre el avance de enfermedades tales como el dengue y el zika.- Carpeta no.161.-
- 17o.**-Junta Departamental de Cerro Largo.- Remite planteo del señor edil Gustavo Viera referente a reciente resolución de retirar el apoyo en víveres secos a los hogares estudiantiles del interior, establecidos en Montevideo.- Carpeta no.164.-
- 18o.**-Cámara de Senadores.- Remite versión taquigráfica de las palabras de la señora senadora Verónica Alonso, relacionada con el Día Internacional de la Mujer.- Carpeta no. 165.-
- 19o.**-Junta Departamental de Soriano.- Remite palabras del señor edil Luis Ciganda, referidas a la descentralización municipal y remuneración a los concejales.- Carpeta no. 167.-
- 20o.**-Junta Departamental de Soriano.- Remite palabras del señor edil Heber Scirgalea, referidas a respuesta recibida de la señora ministra de Educación y Cultura relacionada al Movimiento Jazz a la Calle.- Carpeta no. 168.-
- 21o.**-Cámara de Senadores.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor senador, doctor Jorge Larrañaga, referida al asesinato de David Fremd.- Carpeta no.179.-

B) Asuntos a tratar

- 22o.**-Muestra (IX) Internacional de Teatro del Mercosur Interior "Atahualpa del Cioppo".- Sus organizaciones solicitan se declare de interés departamental la misma.- Carpeta no.139.-
- 23o.**-Asamblea General.- Contesta Of. No.7/16 por el que se elevó proyecto de Presupuesto quinquenal de esta Junta, para los Ejercicios 2016-2020, no expidiéndose dicha Asamblea al respecto.- (Se reconsidera en el punto 51o.) Carpeta no.156.-
- 24o.**-Tribunal de Cuentas de la República.- Contesta Of. No. 8/16, a través de Resolución adoptada el día 24/2/16, respecto al proyecto de Presupuesto quinquenal de esta Junta para el período 2016-2020.- Carpeta no. 157.-
- 25o.**-Marcha (15ª) a Salsipuedes.- Moción de los señores ediles Luis Ferreira, Adela Listur, Marcelo Fagúndez, Ignacio Ífer y Mabel Moreira.- Carpeta no.170.-
- 26o.**-La odisea de circular por camino a Casa Blanca.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.- Carpeta no. 176.-
- 27o.**-Carteles indicadores de centros poblados sobre ruta 3.- Moción de la señora edila Ana María San Juan.- Carpeta no. 177.-
- 28o.**-Implementar mejoras en la señal de Antel para celulares en ciudad de Quebracho.- Moción del señor edil Aldo Bóffano.- Carpeta no. 178.-
- 29o.**-Colocación de cartel indicador de la ciudad de Quebracho.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.- Carpeta no. 181.-

- 30o.**-Corte de malezas en avenida Doctor Roldán y la vía férrea.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.- Carpeta no. 182.-
- 31o.**-Planteamiento de vecinos del barrio IC 10.- Moción de los señores ediles Francis Soca y Ángel Sosa.- Carpeta no.183.-
- 32o.**-Destino para algunas motos incautadas.- Moción de los señores ediles José Carballo y Miguel Otegui.- Carpeta no. 184.-
- 33o.**-Retiro de la vía pública de una zorra abandonada.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez.- Carpeta no.185.-
- 34o.**-Arreglo de las calles Grito de Asencio desde Colón hasta Benito Chain y avenida Soriano desde Grito de Asencio a bulevar Artigas.- Moción del señor edil Luis Suárez.- Carpeta no. 195.-
- 35o.**-Mantenimiento exterior del cementerio central.- Moción del señor edil Williams Martínez.- Carpeta no. 196.-
- 36o.**-Reconsideración del siguiente asunto: Mantenimiento exterior del cementerio central.- Moción del señor edil Williams Martínez.-
- 37o.**-Haz lo que yo diga pero no lo que yo haga.- Moción del señor edil Williams Martínez.- Carpeta no. 197.-
- 38o.**-Otra piscina municipal en la vía pública.- Moción del señor edil Williams Martínez.- Carpeta no. 198.-
- 39o.**-Corte de árboles en el cementerio de Piñera.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.- Carpeta no. 199.-
- 40o.**-Arreglo de calles en barrio Andresito.- Moción del señor edil Ignacio Ífer.- Carpeta no. 200.-
- 41o.**-Limpieza de terreno baldío.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez y Williams Martínez.- Carpeta no. 201.-
- 42o.**-Necesidades de vecinos.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez y Williams Martínez.- Carpeta no. 202.-
- 43o.**-Alteración del orden de la sesión.- La solicita la señora edila Elsa Ortiz.-
- 44o.**-Donación modal del Padrón Rural no.8619, ofrecido por la señora María Viviana Pérez, con destino a alojamiento transitorio de mujeres víctimas de violencia doméstica.- La Intendencia solicita anuencia para adquirir por.- Presupuesto, informa: Rep. No. 39.482.-
- 45o.**-Bocas de tormenta descuidadas.- Moción del señor edil Williams Martínez.- Carpeta no. 203.-
- 46o.**-Rectificación de la votación.- La solicita la señora edila Silvia Fernández.-
- 47o.**-Referido a las elecciones del día 13/3/16, de los tres órdenes del BPS.- Moción de los señores ediles Miguel Otegui y José Díaz.- Carpeta no.204.-

- 48o.**-Justicia con los alcaldes.- Moción de los señores ediles Roque Jesús y Marcelo Tortorella.- Carpeta no. 205.-
- 49o.**-Alteración del orden de la sesión.- La solicita el señor edil Ricardo Ambroa.-
- 50o.**-Proyecto de ordenanza sobre hornos crematorios y cremación de cadáveres.- La Intendencia remite a consideración.-
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. no. 39.442.-
- 51o.**-Reconsideración del siguiente asunto: Asamblea General.- Contesta Of.no 7/16 por el que se elevó proyecto de Presupuesto quinquenal de esta Junta, para los ejercicios 2016-2020, no expidiéndose dicha Asamblea al respecto.-
- 52o.**-Pista de skate, patinaje y bicicross.- Moción de la señora edila Adela Listur.-
Carpeta no. 206.-
- 53o.**-Camino de pésimo estado.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.- Carpeta no. 207.-
- 54o.**-Iluminación de empalme de rutas 25 y 90.- Moción de la señora edila Adela Listur.-
Carpeta no. 208.-
- 55o.**-Juegos para niños en la proximidad a Las Palmas.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.- Carpeta no.209.-
- 56o.**-Necesidad de refugios en parada de ómnibus en Nuevo Paysandú.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.- Carpeta no.210.-
- 57o.**-Incumplimiento de limpieza y mantenimiento en el Municipio de Tambores.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Dahian Techera, Ricardo Ambroa, Ana Racovsky y Julia Cánovas.- Carpeta no.211.-

Orden del día

- 58o.**-Acta no.1337.- Sesión especial realizada el día 25/11/15.- Rep. no. 39.464.-
- 59o.**-Acta no.1345.- Sesión especial realizada el día 16/12/15.- Rep. no. 39.465.-
- 60o.**-Acta no. 1346.- Sesión especial realizada el día 16/12/15.- Rep. no. 39.466.-
- 61o.**-Acta no. 1347.- Sesión especial realizada el día 16/12/15.- Rep. no.39.467.-
- 62o.**-Acta no. 1349.- Sesión especial realizada el día 17/12/15.- Rep. no. 39.468.-
- 63o.**-Pedido de informes (Reiteración).- De los señores ediles Gabriela Gómez, Valeria Alonzo, Braulio Álvarez y Nicolás Masseilot, referente a servicios que presta la Intendencia Departamental y cobra mediante el tributo "Tasa" y descripción de la prestación y tarea que implica.- Carpeta no. 186.-
- 64o.**-Pedido de informes (Reiteración).- De los señores ediles Nicolás Masseilot y Gabriela Gómez, referente a nómina de funcionarios del interior departamental que perciben horas extras e insalubres, detallando nombres, etc.- Carpeta no.187.-
- 65o.**-Pedido de informes (Reiteración).- De los señores ediles Nicolás Masseilot y Gabriela Gómez, referente a en qué etapa se encuentra el sellado, pintado y señalización del camino de acceso a Lorenzo Geyres.- Carpeta no. 188.-

- 66o.-**Pedido de informes (Reiteración).- Del señor edil Nicolás Masseilot, referente a sueldos de la alcaldesa doctora Lourdes Suárez, escribano Mario Bandera y maestra Sylvia Scaboni en el período 2011-2015, y de todos del actual período.- Carpeta no. 189.-
- 67o.-**Pedido de informes (Reiteración).- Del señor edil Nicolás Masseilot, referente a recaudación de cada uno de los siete municipios desde el 9/7/15 a la fecha.- Carpeta no.190.-
- 68o.-**Pedido de informes (Reiteración).- De los señores ediles Gabriela Gómez, Valeria Alonzo, Braulio Álvarez y Nicolás Masseilot, referente a "Comparativos de tributos en los presupuestos 2011-2015 y 2016-2020".- Carpeta no. 191.-
- 69o.-**Pedido de informes (Reiteración).- De los señores ediles Gabriela Gómez, Valeria Alonzo, Braulio Álvarez y Nicolás Masseilot, referente a enumeración de todos los directores generales y subdirectores de cada Dirección General y directores de Área, indicando cargo, grado, etc.- Carpeta no.192.-
- 70o.-**Pedido de informes (Reiteración).- De los señores ediles Gabriela Gómez, Valeria Alonzo, Braulio Álvarez y Nicolás Masseilot, referente a la recuperación de morosidad, listado de morosos discriminados por tributos, etcétera.- Carpeta no.193.-
- 71o.-**Merecido reconocimiento a estudiantes.- Moción de los señores ediles Enzo Manfredi, Gabriela Gómez y Laura Cruz.-
Cultura, informa: Rep. no.39.416.-
- 72o.-**Transformar la Escuela no.25 en escuela de tiempo completo.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.-
Cultura, informa: Rep. no.39.418.-
- 73o.-**Escuela de tiempo completo y horario extendido.- Moción de la señora edila Edys Cravea.-
Cultura, informa: Rep. no.39.419.-
- 74o.-**Intendencia de Paysandú.- Solicita la designación de un edil por bancada a efectos de integrar la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial.-
Revisión del Plan Urbanístico, informa: Rep. no. 39.428.-
- 75o.-**Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial para Plan Paysandú 2015.- Invita a reunión a llevarse a cabo el próximo 10 de diciembre a la hora 10 en el Auditorio de Paysandú Innova.-
Jornada de trabajo para avanzar en la definición del mapa de riesgo para la ciudad de Paysandú.- Invita la Unidad de Ordenamiento Territorial a la misma a realizarse el 9 de diciembre en Casa de Cultura, de 9 a 13:30 horas.-
Revisión del Plan Urbanístico, informa: Rep. no. 39.429.-
- 76o.-**Plan de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible de la ciudad de Paysandú y su microrregión.- La Intendencia remite a consideración.- (El 6/11/14 se devuelve a la Intendencia, a pedido de la misma).-
Desafectación del área destinada a calle correspondiente al Padrón no. 6156, a fin de incorporar el presente proyecto en la revisión del Plan Urbanístico de la ciudad de Paysandú y su entorno.- La Intendencia remite.-
Desafectación de la Quinta no. 262 en la revisión del Plan Urbanístico de la ciudad de Paysandú en padrones que detalla.- La Intendencia remite.-

Incorporación al plan urbanístico de la ciudad de Paysandú del listado de bienes patrimoniales que adjunta.- La Intendencia remite para su.-
Propuesta formulada por UPM y Forestal Oriental, respecto a localización del Padrón no. 12.176, ubicado en la zona ZER1, solicitando se los convoque para las instancias participativas, etc.- La Intendencia remite.-
Modificación al Plan Urbanístico de la ciudad de Paysandú (Dto. deptal. no. (4489/2003), según lo previsto por la Ley no. 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.- La Intendencia solicita anuencia.-
Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Paysandú y su Microrregión.- La Intendencia remite modificaciones al mismo.
Modificaciones al Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Paysandú y su Microrregión (Exp. no. 01/0712/2013).- La Intendencia remite a consideración.
Proyecto de decreto a fin de regular y fiscalizar las urbanizaciones en propiedad horizontal en nuestro departamento entendiendo por tal la definida por el art. 48o. de la referida norma.- La Intendencia solicita anuencia.
Realización de obras, por parte de UTE – Gerencia norte, en el Padrón no. 5714.- La Intendencia remite a consideración.-
Incorporación de un artículo no. 70 en la Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Paysandú y su Microrregión.- La Intendencia remite.-
Inclusión de los padrones frentistas a las zonas urbanas un (art. 23) y un (art. 24), dentro de la zona que corresponda sobre calles Yapeyú, bulevar Artigas y Enrique Chaplin, pasando a ser el Padrón 5290, suelo urbano.- La Intendencia solicita anuencia.
Revisión del Plan Urbanístico, informa: Rep. no. 39.430.-

77o.-Construcción de un local comercial en el Padrón no. 2274, Chacra 250 de la ciudad de Paysandú.- La Intendencia remite a consideración.-
Revisión del Plan Urbanístico, informa: Rep .no. 39431.-

78o.-Intendencia de Paysandú.- Comunica planteo formulado por el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Pasos de Frontera, en relación a las intervenciones a realizar en los Padrones Nos. 2 y 1990, en el marco del Proyecto ACI.-
Revisión del Plan Urbanístico, informa: Rep. no. 39.432.-

79o.-Comisión de Obras y Servicios informa sobre lo actuado en el período del 29/07/15 al 31/12/15.-
Obras y Servicios, informa: Rep. no. 39.420.-

80o.-Construir una calle para el tránsito de camiones en la localidad de Piedras Coloradas.-
Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-
Obras y Servicios, informa: Rep.no. 39.421.-

81o.-Reparación de acceso a comercio ubicado en Ruta 26.- Moción del señor edil Mario Henderson.
Obras y Servicios, informa: Rep.no. 39.422.-

82o.-Construcción de resguardos peatonales.- Moción del señor edil Dino Dalmás.-
Solución a situación de parada de República Argentina (Acera Sur) y Joaquín Suárez.-
Moción del exedil Walter Duarte.-
Obras y Servicios, informa: Rep.no. 39.423.-

83o.-Cumplimiento del convenio en caminería rural.- Moción de los exediles señores Juan Laca, Luis Lopardo y señor edil Francisco Gentile.-
Arreglo e iluminación de la calle no. 187 ("M"), desde ruta nacional no. 90, hacia el norte hasta la calle no. 36-N ("26").- Moción del exedil señor Ramón Appratto.-

Falta de mantenimiento en caminería y alcantarillas que conducen a Buricayupí originan serios inconvenientes a los pobladores.- Moción del exedil, señor Saúl Villagrán.

Camino A Paso Guerrero: lamentable estado.- Moción del señor edil Francisco Gentile. Mal estado de algunos caminos en la zona de Cerro Chato.- Moción del exedil, señor Gustavo Bonifacio.

Acondicionamiento del camino Esperanza – Porvenir.- Moción del exedil, señor Juan Laca.

Grave crisis de la red vial de nuestro departamento.- Planteamiento efectuado por el exedil señor Carlos Oyanarte, en la media hora previa de la sesión de fecha 10/04/14.

Camino general a la colonia Porvenir.- Moción del exedil señor Juan Laca.-

Camino a pueblo Zeballos.- Moción del exedil señor Juan Laca.

Arreglo camino Cañada del Pueblo.- Moción del exedil señor Juan Laca.

Arreglo de calle en Puntas de Cangüe.- Moción del exedil señor Juan Laca.

Arreglo para el camino a Paso Guerrero.- Moción del exedil señor Juan Laca.

El camino a Gallinal está presupuestado pero hasta el momento no se ha construido.- Moción del exedil señor Saúl Villagrán.

Obras importantes para el departamento de Paysandú.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.

Obras y Servicios, informa: Rep.no. 39.425.-

84o.-Declaración de interés público el Programa Social de Vivienda en los Padrones Nos.16903 y 13702 y desafectación de parte del Padrón no. 16903 en el área indicada en el proyecto de fraccionamiento que adjunta.- La Intendencia solicita anuencia. Legislación y Apelaciones, informa: Rep. no. 39435.-

85o.-Rectificación del Decreto departamental no. 6605/2012, respecto a los lotes y números de padrones que se indican.- La Intendencia solicita anuencia. Legislación y Apelaciones, informa: Rep. no. 39.436.-

86o.-Regularización de las construcciones realizadas en el Padrón no. 478, Chacra no. 773 de la Primera Sección Judicial del departamento, propiedad del Sr. Oscar Techera.- La Intendencia remite a consideración. Legislación y Apelaciones, informa: Rep.no. 39.437.-

87o.-Regularización de las construcciones realizadas en el Padrón no. 18410, manzana no. 858, Primera Sección Judicial del departamento, propiedad de los Sres. Jorge Bradford y Lucrecia Reyes.- La Intendencia remite a consideración. Legislación y Apelaciones, informa: Rep. no. 39438.-

88o.-Enajenación a favor de sus titulares, las viviendas del conjunto habitacional IC16, ubicadas en el Padrón no. 5198, Primera Sección Judicial del departamento, según detalla.- La Intendencia solicita anuencia.- Legislación y Apelaciones, informa: Rep. no. 39.439.-

89o.-Regularización de las construcciones realizadas en el Padrón en el Padrón no. 9912, Primera Sección Judicial del departamento, propiedad del Sr. Pedro Sosa.- La Intendencia remite a consideración. Legislación y Apelaciones, informa: Rep. no. 39.440.-

90o.-Regularización de las construcciones realizadas en el Padrón no. 10969, Primera Sección Judicial del departamento, propiedad del Sr. Luis Mario González.- La Intendencia remite a consideración. Legislación y Apelaciones, informa: Rep. no. 39.441.-

- 91o.**-Congreso Nacional de Intendentes.- Invita a participar del III Taller/Seminario "Hacia un mejor aprovechamiento de las hidrovías en el Mercosur", a realizarse en Montevideo los días 4 y 5/2/16.
Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, informa: Rep. no 39.433.-
- 92o.**-Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe Resolución adoptada en su acuerdo de fecha 09/12/15, referente a reiteración de gastos efectuada en el mes de octubre 2015 por valor de \$249.203.
Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep.no. 39.456.-
- 93o.**-Congreso Nacional de Ediles.- Solicita, en apoyo al planteo del señor edil Gustavo González de la Junta Departamental de Rivera, se garantice el acceso de las personas con discapacidad a todos los espacios de los Legislativos departamentales.
Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep. no. 39.457.-
- 94o.**-Presupuestación de funcionarios de esta Junta Departamental.- Planteo de la señora edila Nair Benítez en la media hora previa de sesión de fecha 5/11/15.
Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep.no. 39.458.-
- 95o.**-Homenaje a Ignacio González, medalla de oro en los Panamericanos de Canadá.- Moción de la señora edila Laura Cruz.
Homenaje a Yamila Magliano, medalla de oro en las Olimpiadas Especiales.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.
Reconocimiento a la atleta sanducera Yamila Magliano que participó en las Olimpiadas Especiales.- Moción de los señores ediles Valeria Alonzo y Braulio Álvarez.-
Reconocimiento al Club Unión, Campeón Nacional de Fútbol Femenino.- Moción de los señores ediles Cristina Ruiz Díaz, Washington Gallardo y Ricardo Ambroa.
Olimpiadas Especiales.- Moción de los señores ediles Edys Cravea, Enzo Manfredi y Daniel Benítez.
Reconocimiento a Ignacio González, exitosa participación en los Panamericanos de Toronto 2015.- Moción de los señores ediles Cristina Ruiz Díaz, Washington Gallardo y Ricardo Ambroa.-
Deportes y Juventud, informa: Rep. no. 39.444.-
- 96o.**-Necesidad de cursos de reanimación.- Moción del señor edil Daniel Benítez.
Cursos de reanimación cardiopulmonar (RPC).- Moción de la señora edila Raquel Medina.
Deportes y Juventud, informa: Rep. no. 39.445.-
- 97o.**-Asociación Civil Amandayé Ipeguá.- Solicita se declare de interés departamental la 10a. Travesía turística-recreativa por el río Queguay a realizarse los días 5 y 6 de marzo del 2016.
Deportes y Juventud, informa: Rep. no. 39.446.-
- 98o.**-Reconocimiento a rugbiers sanduceros.- Moción del señor edil Carlos Soria.
Reconocimiento a la travesía "Sí al deporte".- Moción de los señores ediles Ignacio Ifer, Nair Benítez, Beder Mendieta, Ricardo Queirós, Pablo Bentos, Luis Ferreira, Marcelo Fagúndez y Adela Listur.
Reconocimiento al deportista Facundo LLambías.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo.
Liceales guichonenses campeones nacionales de vóleibol.- Moción de la señora edila Laura Cruz.
Deportes y Juventud, informa: Rep. no. 39.447.-

- 99o.**-Ser joven, estudiante y artista es posible.- Moción de los señores ediles Enzo Manfredi, Emiliano Molinari, Cristina Ruiz Díaz, Francisco Gentile, Edys Cravea, Libia Leites y Emanuel Castillo.-
Deportes y Juventud, informa: Rep.no. 39.448.-
- 100o.**-Novena edición de la denominada "Uruguay Cup Internacional".- El señor edil Facundo Genoud efectúa consideraciones sobre dicha competencia, al amparo del Artículo 47o. del Reglamento Interno de la Corporación.
Deportes y Juventud, informa: Rep. no. 39.449.-
- 101o.**-Pista Amateur – Propuesta para ser considerada.- Moción de los señores ediles Facundo Genoud y Jorge Genoud.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. no. 39.377.-
Deportes y Juventud, informa: Rep. no. 39.450.-
- 102o.**-Mevir II de pueblo Esperanza, inaugurado recientemente carece de saneamiento.- Moción del señor edil Dino Dalmás.
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. no. 39.451.-
- 103o.**-Vertedero Municipal, el peor de todos.- Moción de la exedila señora Liliana Geninazza.
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. no. 39.452.-
- 104o.**-Espacios públicos abandonados.- Moción del exedil Daniel Andrusyszyn.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep.no. 39.453.-
- 105o.**-Brotos de cebos envenenados en distintas partes de la ciudad nuevamente pone en riesgo a la salud humana - animal.- Moción de los exediles Patricia Volpe y señor Enrique Avellanah.
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. no. 39.454.-
- 106o.**-Sala de castración de pequeños animales en Guichón.- Moción del señor edil Beder Mendieta.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. no. 39.455.-
- 107o.**-Sesión especial por el Día Internacional de la Mujer.- Moción del señor edil Williams Martínez. (Se reconsidera en el punto no. 121)
DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. no. 39.472.-
- 108o.**-Acoso sexual laboral en la Intendencia de Paysandú.- Moción de la exedila señora Liliana Geninazza.-
DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. no. 39.473.-
- 109o.**-Declaración de interés departamental mantener la internacionalidad del aeropuerto "Tydeo Larre Borges" de nuestra ciudad.- Planteamiento de la exedila Patricia Vásquez Varela, amparada en el Art. 47° de la sesión de fecha 29/04/11.-
Junta Departamental de Rivera.- Remite adjunto el informe de su Comisión de Desarrollo relacionado a Movimiento en Pro de la Modernización y Desarrollo Estratégico de la Actividad Aeronáutica de los Aeropuertos.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. no. 39.459.-
- 110o.**-Sala velatoria para Piñera – pueblo Beisso.- Moción de los señores ediles Ignacio Ífer, Nelda Teske y Nidia Silva.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. no. 39.460.-

- 111o.**-Servicio de transporte ferroviario de pasajeros desde Paysandú a Paso de los Toros.- Planteo del señor edil Beder Mendieta en la media hora previa de sesión de fecha 5/11/15.
Municipio de Piedras Coloradas.- Remite moción de la señora concejala Karina Berrueta, referente a: "Extensión de convocatoria explotación participación público privada, ramal ferroviario de Algorta a Paysandú".
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. no. 39.461.-
- 112o.**-Terraplén levantado por empresa privada en la zona del balneario Paso de las Toscas, sobre el arroyo San Francisco.- Planteo del exedil señor Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 22/8/13.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. no. 39.462.-
- 113o.**-Marcha atrás en el proceso de descentralización y potenciamiento interior departamental. Reducción de servicios de Telecentro Quebracho de 5 a 2 días semanales.- Moción de los señores ediles J. Carballo, W. Martínez, C. Martínez, R. Jesús. y N. Masseilot.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. no. 39.463.-
- 114o.**-Reuniones de la Mesa de Desarrollo Rural.- Se informa sobre temas tratados en las mismas.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. no. 39.470.-
- 115o.**-Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa sobre lo actuado en el período 29/07/15 al 31/12/15.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. no. 39.471.-
- 116o.**-Donación de materiales legislativos para bibliotecas de liceos públicos de Paysandú.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez y el señor edil Braulio Álvarez.-
Cultura, informa: Rep. no.39.417.-
- 117o.**-Estado de los alambrados que cercan la vía férrea desde El Trébol hasta Felipe Argentó.- Moción del señor edil Dino Dalmás.-
Obras y Servicios, informa: Rep. no. 39.424.-
- 118o.**-Modificación de la Ordenanza de Higiene de la Vivienda. –Dto. 8289/76 y sus modificativos–, en sus arts. 40o, incisos 2 y 3; 41o., 49o. y 60o, según texto que remite.- La Intendencia solicita anuencia.-
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. no. 39.443.-
- 119o.**-Municipio de Tambores.- Remite Reglamento de Funcionamiento de dicho Municipio, aprobado por unanimidad de Concejales.
Municipio de Quebracho.- Remite Reglamento de Funcionamiento de dicho Municipio, aprobado por unanimidad de Concejales.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa:
En mayoría: Rep. no. 39.463.-
En minoría: verbal en sala.
- 120o.**-Situación de Ancap en general e inversiones que se pretenden hacer en Paysandú.- Planteo del señor edil Ignacio Ífer en la media hora previa.-
- 121o.**-Reconsideración del siguiente asunto: sesión especial por el Día Internacional de la Mujer.- Moción del señor edil Williams Martínez.-
DD.HH, Equidad y Género, informa: Rep. no. 39472.-

122o.-Tribunal de Cuentas de la República – Cr.Auditor Román Navarro.- Contesta Of. no. 741/15, relacionado a pedido de auditoría a realizar en oficina de Área Financiero Contable de esta Corporación.-

123o.-Nota presentada por la bancada del Partido Nacional.-

124o.-Exoneración del pago del Impuesto de Patente de Rodados al vehículo matrícula IAD 6916, por el ejercicio 2015, por estar al servicio de la "Corporación del presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días".- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. no. 39.477.-

125o.-Exoneración del pago del 100% de los Impuestos Municipales correspondientes a la rifa que organiza el Comité Ejecutivo de la 51a. Semana de la Cerveza de Paysandú.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. no. 39.478.-

126o.-Exoneración del pago del 100% de los Impuestos Municipales correspondientes a la rifa que organiza el Centro Hípico Sanducero.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. no. 39.479.-

127o.-Adquisición de las tarjetas de estacionamiento limitado con una rebaja del 45%, durante los meses de junio y diciembre de 2016.- La Intendencia solicita anuencia.
Presupuesto, informa: Rep. no. 39.480.-

128o.-Donación modal de parte del Padrón no. 217, Manzana no. 201 de pueblo Merinos, con el objeto de ser destinado a la construcción de una sala velatoria.- La Intendencia solicita anuencia para aceptar la.
Presupuesto, informa: Rep. no. 39.481.-

129o.-Comunicación inmediata.-

130o.-Término de la sesión.-

1o.- APERTURA DEL ACTO.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Habiendo número suficiente, comenzamos la sesión.-

2o.- INFORMES DE PRESIDENCIA.-

SRA. DIR.^a GRAL. (Ramagli): En asuntos entrados fuera de hora, como todos tienen en el repartido: Bancada del Frente Amplio. Comunica que el señor edil Francisco Gentile, sustituye como integrante titular en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, al señor edil Eduardo Rivas.

Bancada del Frente Amplio.- Comunica que la señora edila Libia Leites, sustituye como integrante titular en la Comisión de Legislación y Apelaciones, a la señora edila Cristina Ruiz Díaz.

Tribunal de Cuentas de la República – contador auditor Román Navarro.- Contesta oficio número 741/15, relacionado a pedido de auditoría a realizar en la Oficina de Área Financiero Contable de esta Corporación. Este tema debe pasar el final de orden del día.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tenemos dos informes para agregar, que entraron a última hora.

SRA. DIR.^a GRAL. (Ramagli): La bancada del Partido Nacional remite una nota que dice así: *“Señor presidente de la Junta Departamental. Edil ingeniero agrónomo Jorge Dighiero. Presente. De mi consideración: hago llegar a usted copia del artículo 34 del Decreto Departamental 8904, Ordenanza de Espectáculos Públicos, que establece que los ediles tendrán libre acceso, mediante identificación, a todos los locales en que se efectúen espectáculos o reuniones públicas.*

Atento a que en el día de hoy los ediles hemos sido notificados de que se nos hará entrega de una identificación del tipo “pulsera” para el ingreso al predio ferial de la Semana de la Cerveza, sin que esta permita el acceso al Anfiteatro del Río Uruguay, agradezco a usted se sirva poner en conocimiento del señor intendente lo establecido en el Decreto departamental citado, a efectos de que disponga su inmediato cumplimiento. Atentamente, edil Robert Pintos Silva”.

Y el artículo 34 de la Ordenanza de Espectáculos públicos dice: *“En todos los locales en que se efectúen espectáculos o reuniones públicas de cualquier naturaleza, el Intendente Municipal y los miembros de la Junta de Vecinos –en este caso, Junta Departamental- los secretarios generales del Gobierno departamental y los directores generales, tendrán libre acceso mediante su identificación.*

La obligación que se establece en el inciso anterior comprenderá a todas las salas o lugares que desarrollen espectáculos públicos sin excepción, ya permanezcan las mismas a la esfera privada –empresas comerciales e instituciones que realicen tal actividad sin fines lucrativos, o a las esfera pública, perteneciendo al Gobierno nacional, Administración departamental u organismos de cualquier naturaleza”.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Pasa al final del orden del día.

Como todos sabemos, hoy es el día del taquígrafo y es bueno hacer un reconocimiento en su día a las taquígrafas -y a casi todos los funcionarios de la Junta- que han trabajado de forma excelente y han acomodado el músculo para las necesidades del trabajo, gracias a que tenemos bien actualizado en lo referente a actas de la Junta y, además, están absolutamente al día todas las actas de la Comisión de Presupuesto, en instancias del tratamiento del presupuesto de la Intendencia que, creo, debe ser la primera vez. Mi reconocimiento a todas ellas, a los demás funcionarios de esta Junta que no tienen su día pero que también, casi todos ellos, se han esforzado porque esta Junta funcione.

Era lo que quería expresar en este día. Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTÍZ: Gracias, presidente. El motivo de mi intervención es también saludar a las taquígrafas en su día. Creemos que merecen un reconocimiento de parte de toda la Junta Departamental por su trabajo y un saludo muy especial en su día.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente. Por la misma razón, saludo al cuerpo de taquígrafas de la Junta Departamental. En algún momento no fue sencillo para esta Junta conformarlo, hemos pasado momentos en los que teníamos muy pocos taquígrafos, luego se fueron cubriendo esas vacantes

mediante concursos y capacitaciones, para llegar a tener el cuerpo de taquígrafas que tenemos hoy.

No es fácil su tarea porque intentar tomar versiones taquígráficas de nuestras intervenciones a veces no es muy sencillo, porque no nos comportamos demasiado bien.

Reitero mi saludo a las compañeras de trabajo, decirles que realmente lo hacen muy bien y, como usted decía presidente, mantienen en orden las actas de la Junta Departamental.

Desde la bancada del Partido Nacional agradecemos vuestro trabajo -que no les facilitamos- y un feliz día para todas ustedes.

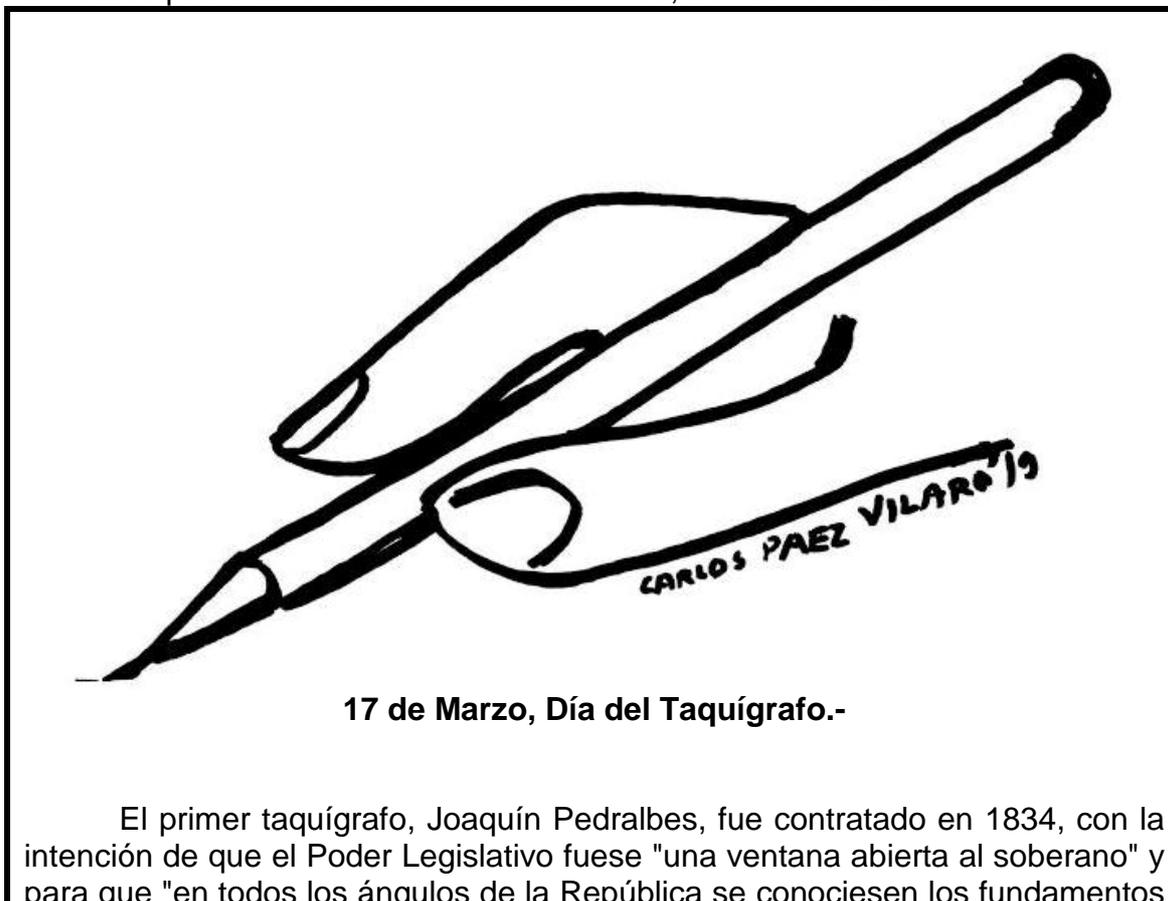
SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: En el mismo sentido que los ediles que se expresaron con anterioridad, saludo a todas las taquígrafas presentes y ni qué hablar que han sabido llevar adelante su labor con eficiencia. Coincido con el edil que me antecedió en que no ha sido fácil, en el sentido que nosotros en algunas sesiones no les hemos facilitado la tarea, así que de parte de la bancada del Partido Colorado, feliz día para todas y mucha suerte. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Si el Cuerpo está de acuerdo, solicito que se incorpore al acta el afiche en conmemoración del día.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, presidente. Disculpe que, nuevamente, no esté de acuerdo con usted. Usted se vale de su cargo de presidente para recalcar dos veces: "casi todos los funcionarios de la Junta". Sería bueno que se bajara del estrado, hablara como edil y compartiera la responsabilidad como edil, pero no que se valga de la presidencia para decirlo, porque el único que ha tenido problemas con los funcionarios acá, ha sido usted.



de sus leyes, contribuyendo de ese modo a que, difundándose la ilustración, se perfeccionase el sistema representativo".

Los taquígrafos uruguayos han sido reconocidos internacionalmente por sus valores profesionales y eran muy requeridos por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos, etcétera.

La necesidad de la difusión pública de los debates, está asociada, indisolublemente, a esta profesión. "Luz y taquígrafos", es una frase hecha en España, justamente para reclamar la transparencia de un proceso.

SRA.DIR. ªGRAL. (Ramagli): Simplemente informo, que hay seis informes de comisión fuera de hora –tres de Hacienda y tres de Presupuesto– que todos los tienen sobre sus bancas.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Como es norma, estos informes pasan al final del orden del día.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Damos comienzo a la hora la media previa.

MEDIA HORA PREVIA

3o.-A 31 AÑOS DE LA LIBERACIÓN DE LOS ÚLTIMOS PRESOS POLÍTICOS DE LA DICTADURA.- Planteo de la señora edila Rosanna Cabillón.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra señora edila Cabillón.

SRA.CABILLÓN: El 14 de marzo se cumplieron 31 años de la liberación de los últimos presos políticos de la dictadura. Como hija, conmemoro la fecha como reafirmación de la identidad de los luchadores sociales y políticos; lo hago como reivindicación, desde el compromiso con la democracia y la libertad que contribuyeron a forjar, también como ratificación del compromiso actual que todos los expresos políticos tienen con el futuro del país y horizontes de cambios profundos por los que siempre batallaron.

En las grandes luchas del siglo pasado de nuestro pueblo, presas y presos políticos, supieron resistir en las cárceles del régimen y estoy y seguiré estando orgullosa de ello, de haber sido parte de una epopeya colectiva que cristalizó y forjó el Uruguay actual, avanzando hacia una sociedad justa, libre y solidaria.

Como hija y como parte de todos esos sobrevivientes del horror, de los centros de tortura y de reclusión, de lo peor y degradante del terrorismo de Estado, siento la obligación moral de denunciar una y otra vez lo ocurrido, de mantener viva la memoria de los crímenes, de homenajear a las víctimas, de promover el juzgamiento de los responsables de esos hechos para que nunca más vuelvan a ocurrir.

(Sale el señor edil Gentile) (Entran la señora edila Betti y el señor edil Fagúndez)

Porque más allá de las buenas intenciones y disposiciones, se ha avanzado, poco o muy lento, en aspectos que consideramos relevantes,

abogamos porque los tres poderes del Estado asuman su responsabilidad institucional por las graves violaciones a los derechos humanos...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): ¡Orden, por favor!

SRA.CABILLÓN: Reitero. Porque más allá de las buenas intenciones y disposiciones, se ha avanzado, poco o muy lento, en aspectos que consideramos relevantes, abogamos porque los tres poderes del Estado asuman su responsabilidad institucional por las graves violaciones a los derechos humanos que se cometieron durante el período de terrorismo estatal y se implementen las disposiciones legales vigentes para juzgar a los militares involucrados.

La dictadura cívico militar, el terrorismo de Estado, fue un proyecto de país que se comenzó a implementar desde el primer momento en que Pacheco Areco impuso las Medidas Prontas de Seguridad, para reestructurar la sociedad uruguaya en función de los intereses y las necesidades de los beneficiados de siempre. Fue un proyecto de país en el marco de una estrategia continental diseñada e impulsada desde Estados Unidos que abarcó muy especialmente al Cono Sur. Por el bien del país y de su gente, nunca más debe volver a repetirse esta tragedia nacional. En esa batalla estamos y seguiremos estando, con el recuerdo de tantas y tantos compañeros que ya no están pero que siempre estarán con nosotros, seguirán vivos en la lucha permanente de los que hoy seguimos batallando para que se cumplan nuestros derechos, con nuestras banderas de lucha desplegadas al viento. Por verdad, justicia y memoria, nunca más terrorismo de Estado.

Pido que estas palabras pasen a la prensa y al grupo Crysol. Muchas gracias.

4o.-A 100 AÑOS DEL NACIMIENTO DEL GENERAL LÍBER SEREGNI.- Planteo de la señora edila Edys Cravea.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Gracias, señor presidente. Me quiero referir a un hecho que recordaremos el próximo 19 de marzo. Se trata de un hecho histórico: la liberación del general Líber Seregni, preso por la dictadura militar. En el año 2016, se cumplen 100 años de su nacimiento. Fue un firme opositor del golpe de Estado de 1973, lo que lo llevó a ser arrestado el 9 de julio, después de participar en una manifestación popular contra ese acto antidemocrático, junto a su amigo el general Víctor Licandro. Fue liberado en el año 1974, siendo nuevamente apresado el 11 de enero de 1976 y condenado por la dictadura, a 14 años de prisión.

El 5 de febrero de 1971, el general Seregni presidió la creación de la organización unitaria de la izquierda uruguaya, partido por el cual ocupo esta banca. El 26 de marzo de ese mismo año, fue orador en el primer acto de la fuerza política realizado en la explanada municipal de la Intendencia de Montevideo. En las elecciones presidenciales de ese mismo año fue candidato único a la Presidencia de la República, en representación de esa fuerza política, y obtuvo una votación histórica.

El 27 de junio de 1973, las fuerzas golpistas disolvieron las cámaras y dieron inicio a uno de los períodos más negros de la historia uruguaya; días después, el pueblo uruguayo le demostró a la dictadura que nacía huérfana de apoyo popular, realizando una multitudinaria manifestación, el 9 de julio de 1973, en rechazo al golpe de Estado. Allí Seregni fue arrestado junto a su

compañero, el general Víctor Licandro, como expresé anteriormente, y estuvo 16 meses preso. En enero de 1976, vuelve a ser apresado y queda en prisión hasta el fin de la dictadura cívico militar. Desde la cárcel, Seregni convoca a los frenteamplistas a votar en blanco en las elecciones internas de los partidos políticos en 1982, organizadas por la dictadura con la proscripción de su partido político -hoy es el nuestro. Más de 85 mil uruguayos, sin propaganda y en medio de la clandestinidad, respondieron a su llamado.

La cárcel no cambió su forma de pensar y de ser, como hombre de firmes convicciones. Durante su cautiverio se hicieron campañas por su libertad en todo el mundo, las que junto a su espíritu y vocación democrática, lo transformaron en una figura política de prestigio y renombre internacional.

El 19 de marzo de 1984, Seregni es liberado y ese mismo día, ante una multitud que fue hasta su casa, pronuncia un discurso histórico, llamando a redoblar la lucha sin odio ni resentimiento. Allí expresó: “fuimos, somos y seremos una fuerza constructora, obrera de la patria del futuro”.

El general Líber Seregni, llamado “General del Pueblo”, murió el 31 de Julio de 2004, apenas tres meses antes de la primera victoria del Frente Amplio a nivel nacional. Sus cenizas descansan junto al general Artigas, a los pies de la Meseta, junto al río Uruguay. Allí el Jefe de los Orientales y el General del Pueblo siguen apostando a su patria. Muchas gracias, señor presidente.

5o.-SITUACIÓN DE ANCAP EN GENERAL E INVERSIONES QUE SE PRETENDEN HACER EN PAYSANDÚ.- Planteo del señor edil Ignacio Ífer.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Me quiero referir a algo en lo que se ha notado un consenso de diálogo por parte de los tres representantes nacionales; consenso que también ha existido en la Comisión de Asuntos Laborales, la cual integro, entre todos los partidos. Me refiero a la preocupación por la situación de Ancap en general, pero, sobre todo, a algo que nos incumbe directamente a nosotros, a todos como ciudadanos de este departamento, que son las inversiones que se pretenden hacer en esta zona. Conversamos con el representante de la oposición, que es el contacto que tenemos, como es lógico y necesario...pido que se me ampare en el uso de la palabra, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): ¡Orden en la sala, por favor!

SR.ÍFER: Como es necesario, reitero, consultamos con el representante de la oposición en el Ente, con el que queda de los que venían trabajando, ahora se está viendo si le dan la venia o no, si el presidente Tabaré Vásquez decide si le parece bueno para la democracia que la oposición esté vigilando, después de lo que ha pasado y de lo que la gente se ha enterado, gracias a que hay un representante de la oposición en el Directorio. Pero nuestra consulta es por algo en lo que hay acuerdo, por lo menos en Paysandú, que es la necesidad del tercer horno, algo que es preocupación de todos. La diputada del partido oficialista lo ha dicho, una y otra vez, y por eso hacemos reverencia a ese gesto de luchar, sin cintillos políticos, por lo que le sirve a nuestra ciudad y a nuestro departamento, como es esta fuente laboral.

Ahora están viendo cómo se termina de hacer la obra que, en definitiva, lo que se estipulaba para el quinquenio, si se divide la plata, eran 70 millones de dólares por año y se estima que terminar esto costaría 100 millones. O sea que, por una ecuación simple, con esa plata no alcanza. Creemos en lo que se

dijo en el Consejo de Ministros, creo que fue el propio presidente quien lo dijo, que la obra iba a concretarse. Pero nos preocupan un montón de cosas, señor presidente, por ejemplo, cuándo se vencen las garantías de lo que ya está comprado y que no se siga dilatando más en el tiempo. La gremial y los funcionarios dicen que si la concreción de la obra se dilata en el tiempo, corren el riesgo de que solamente se logre a través de un acuerdo público-privado. Obviamente, por una cuestión de principios, el partido de gobierno no quiere sociedades de economía mixta o emprendimientos público-privados. Y la gremial de funcionarios tampoco quiere la participación del sector privado en algo que es naturalmente estatal. Nos preocupa todo esto.

Le pido al órgano y, obviamente, a través de ustedes, al intendente Guillermo Caraballo, se tenga en cuenta un instrumento muy bueno creado por él para atender el tema laboral, que amplíe las competencias de lo que se trate en esa mesa de diálogo –recordarán ustedes que nos pidió un blindaje político por el tema de Tessamérica- para que los diferentes actores podamos colaborar, y más en este tema...(timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Redondee, señor edil.

SR.ÍFER: ...-redondeo- en el que hay coincidencia; al menos en Paysandú, todos los partidos coincidimos. Propongo que el intendente convoque nuevamente a esa mesa de diálogo –no sé por qué se dejó de convocar- para ver si se pueden dar soluciones o, por lo menos, enterarnos en qué etapa está y cuáles son las gestiones que se están haciendo al respecto para que se concrete, de una vez por todas, lo que se le prometió a la sociedad y a los trabajadores. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Muchas gracias, presidente. Sugiero que este tema pase al final del orden del día.

(Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Así se hará.

6o.-NUEVOS AJUSTES DE TRIBUTOS MUNICIPALES QUE SE COBRARÁN EN UNIDADES INDEXADAS.- Planteo del señor edil Javier Pizzorno.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. En esta ocasión, me voy a referir a los nuevos ajustes de los tributos municipales. Si bien ya tienen un aumento, la propuesta es que se cambie la moneda para ser cobrados. Al parecer, la intención es empezar a cobrarlos en unidades indexadas.

Como ya discutimos, en oportunidad del fideicomiso –creo que todos tenemos conocimiento, por lo menos, a la mayoría de la gente le ha quedado claro-, la unidad indexada es una moneda que varía continuamente, por lo tanto, más allá del aumento anual, los tributos van a tener un aumento casi de continuo, de acuerdo al ajuste de esta moneda. De hecho, ya se ha tratado de implementar en las barométricas; por más que cobren los ajustes en pesos, como se plantea en el presupuesto, varios tributos serán llevados a la unidad indexada. (Sale la señora edila Cravea) (Entran los señores ediles Molinari y J. Genoud y la señora edila Teske) Todo esto es a consecuencia de las famosas bondades del fideicomiso, que va a traer beneficios para algunos vecinos –por ahora no se han visto, veremos cuando lleguen si son de la consideración que tanto se ha hablado-, ahora, el tarifazo va a ser para todos, señor presidente, porque la unidad indexada, como le decía, varía continuamente, o sea que

todos los meses le van a aumentar los distintos tributos al contribuyente cuando los vaya a pagar. En un principio no serán muchos, pero, “cuando el río suena, agua trae”.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Orden en la sala, por favor.

SR.PIZZORNO: Se va a comenzar a implementar en algunos impuestos del cementerio y después se seguirá en otros para tratar de pagar este fideicomiso que, como lo explicaba en otras oportunidades, se va a terminar pagando bastante más caro de lo que, aparentemente, es en primera instancia, de acuerdo a la cuota.

¿Por qué no plantean pagar los sueldos en UI? Si todos cobráramos en unidades indexadas, bueno, ahí se consideraría pagar tributos en UI. Esto es un engaño pichanga ¿Por qué no querían presentar el presupuesto antes? Porque, seguramente, “se le iban a ver las patas a la sota”, es decir que iban a plantear varios tributos municipales, varios impuestos en unidades indexadas. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Redondee, señor edil.

SR.PIZZORNO: Por más que las patentes hayan subido medio puntito porcentual, con la suba del dólar, evidentemente, ya no se van a vender tantos autos nuevos y las patentes no serán tan generosas como venían siendo con la cantidad de autos que se patentaban año a año. (Sale el señor edil Bernardoni)

Por lo tanto, espero que esto se repiense, que volvamos a pagar los tributos en pesos porque todos cobramos en pesos. Muchas gracias.

7o.-PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EN EL OBSERVATORIO

AMBIENTAL.- Planteo del señor edil Marcelo Fagúndez.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Fagúndez.

SR.FAGÚNDEZ: Gracias, presidente. Hoy me voy a referir al observatorio ambiental. Con la comisión de Higiene y Medio Ambiente de esta Junta hemos concurrido a la tercera reunión de ese ámbito, aunque hubo alguna dificultad con las dos primeras convocatorias, no nos llegaron las invitaciones. Se reunirán una vez por mes, por lo que, cada tanto, estaremos brindando al Cuerpo algún informe sobre los pasos y actividades que allí desarrollemos con la Comisión. (Sale el señor edil Martínez) (Entra la señora edila Martínez)

Este observatorio ambiental es coordinado por la Intendencia Departamental de Paysandú, es un ámbito con participación de instituciones, sociedad civil y representantes de las empresas. Por lo que vimos en esta tercera reunión, concurrieron pocos representantes de la sociedad civil organizada y ONG, que trabajan en temas ambientales. Por lo tanto, aprovechando la caja de resonancia que es la Junta Departamental, en estos cinco minutos, queremos hacer un llamado de atención a aquellas organizaciones de sociedad civil para que se acerquen y empiecen a participar de esta instancia, que tiene como fin discutir, justamente, problemáticas ambientales del departamento. (Sale la señora edila Lacuesta) Se acordó elaborar una agenda ambiental para atender los problemas ambientales del departamento, sin duda que existen, por ejemplo, en el vertedero, porque nos han llegado a la comisión algunas mociones que hablan de inquietudes respecto a ese tema. Tampoco podemos negar la problemática que hay con el agua o el mal olor de alguna zona de la ciudad. Estos son algunos de los temas que se manejaron en la reunión. También existen problemáticas ambientales

en el resto del departamento. Por ejemplo, en Tambores, en la zona de Piedra Sola, hubo una gran preocupación por la posibilidad de que se extrajera hidrocarburos a través del método Fracking–, pero tomando algunas declaraciones y el compromiso del presidente de la República en el pasado Congreso de Ministros, en Piedras Coloradas, nos dieron la tranquilidad de que en Uruguay no va a haber fracking. Es decir que en el Municipio de Tambores hay preocupación por temas ambientales. En Lorenzo Geyres también hay canteras instaladas.

Hace unas semanas nos llegó una invitación para asistir a una audiencia pública, instancia que nos hubiese gustado participar pero los tiempos no nos permitieron. En las localidades de Chapicuy, Quebracho y Porvenir, seguramente hay problemas ambientales. También en la localidad de Piedras Coloradas existen problemas con el vertedero y la barométrica. En la localidad Guichón –situación que conozco más por residir allí–, el agua potable está en riesgo, problemática que no podemos desconocer. Existen problemáticas fundamentalmente con la inconciencia de algunas empresas. (Timbre reglamentario) (Sale la señora edil Ortíz) (Entra el señor edil Quequín)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Redondee, señor edil.

SR.FAGÚNDEZ: Empresas que queman residuos a cielo abierto con lo contaminante que es, práctica ambiental inaceptable. Desde la sociedad civil de Guichón se han denunciado todos esos actos. La última denuncia fue hace dos días, cuando la empresa que está construyendo el hotel de Termas de Almirón quemó allí todos los residuos, a cielo abierto.

Por lo tanto, saludamos esta iniciativa del observatorio ambiental, la apoyamos y estaremos participando. Queremos y creemos que no sea una cortina de humo más. Gracias, señor presidente. (Entran la señora edil Benítez y el señor edil Ciré)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Gracias, señor edil.

8o.-TASA DE MORTALIDAD INFANTIL.- Planteo del señor edil Emiliano Molinari.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Molinari.

SR.MOLINARI: Muchas gracias, señor presidente. Me voy a referir, fundamentalmente, a lo que tiene que ver con la tasa de mortalidad infantil, dato que actualmente ha implicado una noticia interesante para nuestro país. Desde el 2004 al 2015 la tasa de mortalidad infantil ha ido decreciendo, de un 13,2 al 7,4, implica una baja de un 44 por ciento de acuerdo a los datos registrados. Esta baja en la mortalidad infantil significa haber llegado a un mínimo histórico.

Este dato no es un hecho aislado, está asociado a políticas que ha llevado adelante el Gobierno nacional. Le agradezco presidente que me dejen hablar. (Sale la señora edila Texeira) (Entra la señora edila Caballero)

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Orden en la sala, por favor.

SR. MOLINARI: Muchas gracias. Una de las políticas, por ejemplo, fue la relacionada con la reforma de la salud, tan cuestionada por algunos actores políticos. Dicha reforma les concedió a las madres embarazadas la posibilidad de atenderse de forma gratuita y tener un seguimiento y el control del embarazo. Dicho seguimiento y control implicó que muchas madres, que anteriormente no tenían esa atención de la salud, pudieran contar con un servicio acorde.

Por lo tanto, la reforma de la salud en el Uruguay implicó a partir del 2007 -si mal no recuerdo-, un cambio sustancial en este sentido. Pero no solo hubo reforma de la salud, señor presidente, sino que hubo varios programas que siguieron en ese camino. Por ejemplo, Uruguay Crece Contigo, los niños recién nacidos tenían atención, desde el momento en que nacían en los hogares más pobres. Entonces, es clara la importancia de estas políticas sociales, en este sentido, señor presidente. (Sale señor edil Fagúndez) (Entra el señor edil Gentile)

Aparte de ese programa de Uruguay Crece Contigo, otro de los programas asociados era el de la Primera Infancia. No solo las políticas de primera infancia, Uruguay Crece Contigo dieron ese resultado sino que además existen otros programas que apuntan a la infancia.

También están aplicadas otras políticas sociales que este gobierno llevó adelante a partir de la implementación del Mides. Políticas sociales que implicaron que ya no tantos niños nacieran en hogares pobres, si bien la pobreza descendió del 40 por ciento al 9,5 por ciento. Esto implica que todavía tenemos niños que nacen en hogares pobres, tenemos que seguir luchando por erradicar la pobreza del país, lo cual sigue siendo prioridad, pero creemos que estas políticas sociales están dando resultados. Hace poco la OPP elaboró un informe en el que hacía un exhaustivo análisis (Timbre reglamentario) (Sale el señor edil Peroni)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Redondee, señor edil.

SR.MOLINARI: Muchas gracias. Hacía un exhaustivo análisis de los distintos indicadores sociales y cómo han afectado las políticas sociales en esos indicadores. Ahí se notó claramente el trabajo del Gobierno nacional en esas áreas. Baja de la desigualdad.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): No puede hablar de más de un tema en la media hora previa.

SR.MOLINARI: Estoy hablando de cómo incidieron esas políticas en la natalidad infantil. La baja de la desigualdad implicó que varios hogares pobres dejen de serlo. Los niños ya no nacían en esos hogares, tenían una condición de vida distinta. Eso implica, sin lugar a dudas, que la mortalidad infantil tenga otras características, otro entorno. Entonces, creo que es sano empezar a analizar cómo han afectado esas políticas sociales, no solo las políticas dirigidas específicamente a la natalidad infantil, sino, por ejemplo, los programas de asistencias sociales, los programas que implican un cambio en la vivienda.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Terminó su tiempo.

SR.MOLINARI: Muchas gracias. Solicito que estas palabras pasen a la Comisión de Promoción Social, porque creo es bueno analizar cómo han incidido estas políticas sociales en el departamento. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración el pase de las palabras vertidas por el señor edil a la Comisión de Promoción Social. Por la afirmativa

(Se vota)

Mayoría (20 en 30)

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 099/2016.-VISTO** el planteo del señor edil Cr. Emiliano Molinari realizado en la media hora previa del día de la fecha, referente a: ‘Tasa de mortalidad infantil’.

CONSIDERANDO que solicita que las palabras vertidas en sala se radiquen en la Comisión de Promoción Social.

ATENCIÓN a lo expresado, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Promoción Social”.**

9o.-ELECCIONES DE REPRESENTANTES EN EL BPS, REALIZADAS EL DÍA 13/3/16.- Planteo de la señora edila Silvia Fernández.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Me quiero referir a un hecho que sucedió el domingo, con relación a las elecciones del BPS, del cual se ha hablado mucho. Quiero dejar claro que desde mi punto de vista la Corte Electoral actuó como corresponde, es la encargada de organizar las elecciones tanto departamentales como nacionales, de los consejeros y representantes de los trabajadores. En este sentido, la Corte Electoral hizo lo correcto, puso en la urna las 30 hojas de votación para cada circuito. Se suscitaron algunos inconvenientes, pero la organización no es asunto de la Corte Electoral, lo que no se previó fue la rapidez con que se terminaron las hojas de votación, porque no es igual que en las elecciones nacionales donde los partidos políticos salen a repartirlas. En este caso les fue más difícil realizar este trabajo. (Sale el señor edil Molinari) (Entra el señor edil Fagúndez)

Quiero felicitar al pueblo sanducero y al pueblo uruguayo por su demostración de actitud cívica y felicitar a los representantes del BPS. Solicito se envíen estas palabras al BPS. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Muchas gracias, señora edila, así se hará.

Está por sonar el reloj para que concluya la media hora previa, esperemos que suene así procedemos como indica el Reglamento. Mientras tanto, le voy a solicitar que por secretaría se dé lectura a un párrafo del artículo 24.

SRA. DIR.^a GRAL. (Ramagli): “Artículo 24”. –párrafo cuarto- “Si se suscita discusión y no se puede resolver en el tiempo fijado, la Mesa dispondrá, sin debate, la inclusión del asunto en último término del Orden del Día de la misma sesión”.

Siguiente párrafo: “Los Ediles que al finalizar la Media Hora no hayan tenido oportunidad de hablar, quedarán automáticamente anotados para la sesión siguiente. Si en esta oportunidad no se encontraran presentes, perderán el derecho indicado, debiendo anotarse nuevamente”.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Ese párrafo fue puesto en conocimiento de la Comisión de Asuntos Internos para su modificación y se le comunicó a los secretarios de las tres bancadas que íbamos a comenzar a proceder de acuerdo al Reglamento, y a los tres partidos en la Comisión de Asuntos Internos.

Quedan anotados para la próxima sesión: las señoras edilas Listur, Betti, Lacuesta y el señor edil Pintos.

(Sale el señor edil Quequín)

10o.-UN AÑO MÁS DESDE EL FALLECIMIENTO DE WILSON FERREIRA ALDUNATE.- Planteo del señor edil Beder Mendieta al amparo del Art. 47o. del Reglamento Interno de la Corporación.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

SR.MENDIETA: Muchas gracias, señor presidente. Solicito, si los señores ediles me permiten, la aplicación del artículo 47, que ya fue planteado a la Mesa, para referirme a: “Un año más desde el fallecimiento de Wilson Ferreira Aldunate”.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Tiene la palabra, señor edil.

SR.MENDIETA: Muchas gracias. El pasado miércoles 15 de marzo, recordamos el fallecimiento de Wilson Ferreira Aldunate. 28 años han transcurrido desde la desaparición física del último caudillo del Partido Nacional.

Hace 28 años en medio de la congoja de toda una nación, emprendió su viaje a la eternidad Wilson Ferreira Aldunate, el último de los grandes caudillos orientales.

Su figura sigue siendo motivo de orgullo para el país y su Partido Nacional. Por eso su evocación es permanente y un verdadero mandato de la historia para que se proyecte en nuevos tiempos. (Entran la señora edila Texeira y el señor edil Bernardoni)

Sin pretender trazar una semblanza de su vida en lo que sería una apretada síntesis, hay fechas que son verdaderos hitos ineludibles a la hora de evocar su inmensa figura de estadista, y que debemos mencionar.

Fue Diputado y Senador desde el año 1954 hasta 1963 en que, por mandato del Consejo de Gobierno presidido por don Daniel Fernández Crespo, ocupó el cargo de ministro de Ganadería y Agricultura.

En 1970-71 se creó el Movimiento “Por la Patria” que lo llevó como candidato a la presidencia de la República. Junto a Carlos Julio Pereyra conformaron una fórmula arrolladora que conmocionó la vida política del país. Todos recordamos a “Nuestro Compromiso con Usted” no sólo como un programa de gobierno concebido para agitar un tiempo electoral, sino formulado como un severo diagnóstico de la República de entonces, con planteos de sus respectivas soluciones verdaderas y posibles. Habiendo apenas perdido en una elección en la que el recuento de votos fue sumamente discutido, resultó ser a la postre el gran victorioso en la admiración popular. (Salen la señora edila Benítez y el señor edil Bernardoni) (Entra el señor edil Pizzorno)

Electo senador llenó el vacío que había dejado con su fallecimiento el doctor Luis Alberto de Herrera y como éste, pasó a ser el gran fiscal de la Nación con sus memorables intervenciones parlamentarias.

Los tristes sucesos de 1973 lo llevaron a un largo y penoso exilio, no sin antes despedirse de su pueblo aquella noche del 26 de junio con su histórico “Viva el Partido Nacional”.

Después de 11 años predicando democracia en los estrados del mundo, perseguido por la dictadura, regresó al país en junio de 1984, rodeado del cariño de sus compatriotas. Pero al descender del buque que lo trajo desde Buenos Aires –donde como no podía ser de otra manera le acompañaban

dirigentes nacionalistas de todos los lugares, también sanduceros, entre ellos el entonces diputado Rubens Francolino y su hijo Juan Raúl Ferreira– fue detenido y conducido preso a Trinidad.

Preso y proscrito, sin Wilson como candidato; las elecciones fueron un 28 de noviembre y con Wilson entre rejas, dos días más tarde, el 30, fue liberado. (Sale la señora edila Alonzo) (Entra el señor edil Dalmás)

Los kilómetros recorridos en su viaje desde Trinidad a Montevideo fueron testigos, a la vera del camino, de la más formidable manifestación de apoyo de miles y miles de uruguayos libres. Y cuando muchos pensaban en una oratoria cargada de pesar y acaso de fuertes reproches, vibró en la noche la palabra de Wilson, con inmensa alegría reflejada en su sonrisa, saludando la democracia, la vigencia de sus instituciones y su apuesta patriótica a la gobernabilidad.

Flamearon las banderas de todos los Partidos. Los compatriotas no querían estar lejos de él. Todo un pueblo lo aplaudía y vivaba su nombre, porque a quien tenían enfrente era un hombre que había sabido luchar por la libertad de su Patria.

Wilson Ferreira Aldunate fue un inquebrantable defensor de la dignidad en el ejercicio de las cosas públicas.

Por eso es bueno que cuando la oportunidad se presenta evoquemos la figura incomparable de Wilson, incorporándola a la perpetuidad en esa historia que él tanto defendía.

Por todo esto el mejor mensaje que hoy le damos es que al viejo tronco que con raíces muy hondas inició, se han plegado miles y miles de jóvenes que han elegido las viejas banderas del Partido Nacional para salir a trabajar con esa sangre nueva que va a militar, en el Partido que él tanto defendiera. Wilson fue un testigo corajudo de la verdad y no se pudo callar nunca frente a aquel golpe de Estado.

Levantemos nuestras manos en alto y miremos hacia el cielo en señal de victoria.

Seguro que cuanto más historia se enseñe, más blancos habrá. ¡Viva Wilson, viva el Partido Nacional!

Señor presidente: solicito que mis palabras pasen a los medios de comunicación del departamento, a los diarios “El País” y “El Observador”, al Directorio del Partido Nacional, a la Comisión Departamental Nacionalista de Paysandú, y a su familia, en la persona de la señora Susana Sierra de Ferreira. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se hará como usted lo solicita, señor edil.

ASUNTOS ENTRADOS

A) COMUNICACIONES

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Propongo dar un enterado a los 11 puntos de las comunicaciones, salvo que algún edil desee dejar algún tema fuera del bloque.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Solicito que queden fuera del bloque y que se radiquen en comisión: el punto 5 –a Higiene-, el punto 7 -a Promoción Social-, el 8 -a Descentralización, Integración y Desarrollo-, el punto 10 –a Cultura y que también quede fuera el punto 11.

SRA.DIR.ª GRAL. (Ramagli): Se aprueban en bloque los puntos 1 al 4, 6 y 9, dándoles un enterado.

(Entra la señora edila Medina)

11o.-CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite versión taquigráfica de las palabras de la señora representante Gloria Rodríguez, referida a recolección de la basura en la ciudad de Montevideo, por parte de funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.-

12o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.- Remite palabras del señor edil Leonardo Grosso, referidas a las políticas del Frente Amplio de trabajar para estimular a los productores familiares a radicarse en el medio rural y aprobación de la Ley 19.355, etc.-

13o.-CÁMARA DE SENADORES.- Remite palabras del señor senador Ruben Martínez Huelmo, relacionadas con 60 años de las Llamadas.-

14o.-CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite exposición escrita presentada por la señora representante Gloria Rodríguez referida a la inseguridad.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Para que el punto 9 pase a la Comisión de Promoción y Desarrollo, no sé si se había dicho pero por las dudas lo repito; el 3 a la Comisión de Higiene y los otros lo mismo que dijo la compañera edila.

SRA.DIR.ª GRAL. (Ramagli): Los puntos 1, 2, 4 y 6 un enterado.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (28 en 29)

15o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA.- Remite exposición de su Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, referida a medidas a tomar con respecto a la desaparición de los montes nativos, por la tala indiscriminada y la invasión de especies exóticas.

16o.-CÁMARA DE SENADORES.- Remite exposición escrita del señor senador Guillermo Besozzi, relacionada con recomendación de utilización de la Cadena Nacional de Radio y TV, a fin de informar sobre el avance de enfermedades tales como el dengue y el zika.

SRA. DIR.ª GRAL. (Ramagli): Puntos 3 y 5 a Comisión de Higiene.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (10 en 29)

Está a consideración un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

17o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO.- Remite planteo del señor edil Gustavo Viera referido a reciente resolución de retirar el apoyo en víveres secos a los hogares estudiantiles del interior, establecidos en Montevideo.-

SRA. DIR.ª GRAL. (Ramagli): La señora edila Gómez propuso el pase a la Comisión de Promoción Social.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (13 en 29)

Está a consideración un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota)
Mayoría (17 en 29)

18o.-CÁMARA DE SENADORES.- Remite versión taquigráfica de las palabras de la señora senadora Verónica Alonso, relacionadas con el Día Internacional de la Mujer.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota)
Unanimidad (29 en 29)

19o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.- Remite palabras del señor edil Luis Ciganda, referidas a la descentralización municipal y remuneración a los concejales.-

SRA.DIR. a GRAL. (Ramagli): Se propuso el pase a la Comisión de Promoción Social.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)
Negativa (13 en 29)
Está a consideración un enterado. Por la afirmativa.
(Se vota)
Mayoría (17 en 29)

20o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.- Remite palabras del señor edil Heber Scirgalea, referidas a respuesta recibida de la señora ministra de Educación y Cultura relacionada al Movimiento Jazz a la Calle.-

SRA. DIR. GRAL. (Ramagli): Se solicito el pase a la Comisión de Cultura.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)
Negativa (12 en 29)
Está a consideración un enterado. Por la afirmativa.
(Se vota)
Mayoría (17 en 29)
(Sale la señora edila Ortíz)

21o.-CÁMARA DE SENADORES.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor senador Dr. Jorge Larrañaga, referidas al asesinato de David Fremd.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SR.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Con respecto a este tema quiero decir dos o tres cosas, nada más. Paysandú está de luto y creo que el Uruguay entero lo está. Pero así como estamos de luto por estos hechos de violencia, de xenofobia que trasciende a todos los partidos políticos y son una causa justa de una sociedad integrada, quiero reconocer a los movimientos sociales y, en especial, a todos los ciudadanos sanduceros que concurren a la marcha -entre 8 y 10 mil personas-, donde encontramos a las familias reunidas, encuentro de generaciones, que lo que buscamos todos los uruguayos y, en especial, todos los sanduceros, es un encuentro por una sociedad más justa, una comunidad de convivencia en paz, que fue el lema de esa marcha. Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración un enterado Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

B) ASUNTOS A TRATAR

22o.-MUESTRA (IX) INTERNACIONAL DE TEATRO DEL MERCOSUR INTERIOR "ATAHUALPA DEL CIOPPO".- Sus organizadores solicitan se declare de interés departamental.

SRA.DIR.^aGRAL. (Ramagli): Solicitan el pase a la Comisión de Cultura.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 28)

23o.-ASAMBLEA GENERAL.- Contesta Of. No. 7/16 por el que se elevó proyecto de Presupuesto quinquenal de esta Junta, para los Ejercicios 2016-2020, no expidiéndose dicha Asamblea al respecto.- (Se reconsidera en el punto no. 51o.)

24o.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Contesta Of. No. 8/16, a través de Resolución adoptada el día 24/2/16, respecto al proyecto de Presupuesto quinquenal de esta Junta para el período 2016-2020.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Gracias, señor presidente. Dado que los puntos 2 y 3 prácticamente tratan lo mismo, pido que se voten en conjunto y se les dé un enterado.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Para pedir un aprobado para el punto 2. (Dialogados)

SRA. DIR.^a GRAL. (Ramagli): Creo que a lo que se refiere el señor edil es que viene el Presupuesto de la Asamblea sin observaciones. Entonces lo que se aprobaría es el Presupuesto que en su momento se aprobó como proyecto de Presupuesto. Ahora pasaría a ser presupuesto.

(Dialogados)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Entiendo que nos estamos enterando. Le damos un enterado a los puntos 2 y 3.

Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

25o.-MARCHA (15ª) A SALSIPUEDES.- Moción de los señores ediles Luis Ferreira, Adela Listur, Marcelo Fagúndez, Ignacio Ífer y Mabel Moreira.-

SRA.DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicitan hacer una sesión especial en Guichón, el día 7 de abril.

Aclaro que en la Mesa hay otra moción similar a esta, que es del período pasado.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Solicito que se le dé un aprobado.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Como uno de los ediles mocionantes –así lo conversamos con los ediles Fagúndez y Listur–, solicito hacer un agregado: que la Junta concurra

formalmente, como órgano, a la llegada de Salsipuede; no digo todos sus integrantes, pero sí que esté representada en un acontecimiento que es tan importante, sobre todo porque es una fecha para la reflexión. (Sale el señor edil Illia) (Entra el señor edil Martins)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Fagúndez.

SR.FAGÚNDEZ: Presidente: para hacer una aclaración y un agregado. Si bien en la moción dice “15ª marcha de Salsipuedes”, es la 13ª cabalgata y el 15o Encuentro en Salsipuedes. Propongo que esta actividad sea declarada de interés departamental.

En la moción solicitamos que se desarrolle una sesión especial en la localidad de Guichón el jueves 7, que es el día previo a la partida a Salsipuedes –son tres días. Se nos propuso que se desarrollara en el cine municipal de Guichón.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Nosotros tenemos, desde el año pasado, una deuda con la Liga de Trabajo de Guichón, con la cual nos comprometimos a celebrar una sesión especial con motivo de la celebración de los 100 años de la Liga. Entiendo que están proponiendo amalgamar las dos cosas en esa sesión ¿o no tiene nada que ver con el compromiso antes contraído?

(Sale el señor edil Biglieri) (Entra el señor edil Tortorella)

Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Es una cosa totalmente diferente, señor presidente. Como ya pasó la conmemoración de los 100 años de la Liga del Trabajo y, lamentablemente, no pudimos hacer la sesión en la fecha y la forma en que se pedía, quizás, si la Liga del Trabajo está de acuerdo, podemos entregarle algún reconocimiento sin dejar de hacerlo en el día de la marcha a Salsipuedes, como se pide en la moción. Si podemos, hacemos un reconocimiento un rato antes para saldar la deuda, pero hacer un acto conmemorativo por los 100 años ahora, ya no tiene el mismo valor. No sería correcto a mí entender.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Me parece muy interesante y loable la propuesta de los ediles mocionantes, en torno al homenaje de este hecho tan triste de la historia, que ocurrió en el departamento. (Entra el señor edil Arrigoni) (Sale el señor edil Pastorini)

En el día de ayer, haciendo algún intercambio de palabras con compañeros de bancada y sin pretender enmendar, de ninguna manera, la actividad, nos pareció que si debíamos hacer un homenaje y una sesión especial por este episodio, debíamos hacerlo en Tiatucurá, no en Guichón, porque es el lugar, más precisamente, el epicentro –o, por lo menos el más preciso- donde se desarrolló este hecho que, obviamente, todos lamentamos y que ha quedado grabado también en la historia de Paysandú. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Para seguir tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 28)

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Sugiero, por una cuestión de orden y de reconocimiento histórico, que esta sesión se celebre en Tiatucurá, en la propia escuela, que además lleva el nombre de Vaimaca Pirú. Entonces, haríamos el esfuerzo de ir hasta allá para sesionar, estar en contacto con los vecinos de ese lugar y también para conocer cuáles son los problemas

del lejano este del departamento de Paysandú. Es una oportunidad inauditable, trayendo a colación esta muy buena iniciativa de recordar este hecho a través de una sesión especial.

Por lo tanto, solicito al Cuerpo que vote este planteo.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Gentile y después Fagúndez.

SR.GENTILE: Gracias, presidente. Sugiero que la declaración de interés departamental se vote sobre tablas y se defina en el día de hoy.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Fagúndez.

SR.FAGÚNDEZ: Hago una aclaración. La idea de realizar una sesión especial en Guichón es, más que nada, para hacerles un reconocimiento a los impulsores del 15º Encuentro en Salsipuedes; es una sesión por el hecho concreto ocurrido allí. La propuesta del compañero edil Ífer me parece que se adapta más a la situación, por entender que es más complicado trasladarnos a Salsipuedes que a Guichón, y también serviría para legislar en esa zona, porque no todos los días lo vamos a poder hacer. Se pensaba hacer en Guichón para hacer algún reconocimiento a los impulsores y recibir a algunos historiadores –se está manejando esa posibilidad. Repito, la idea del edil Ífer me parece acorde: que concurremos el domingo. (Entra la señora edila Martínez)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Señor edil, le recuerdo que ya hizo uso de la palabra...

SR.ÍFER: Es de orden para solucionar el tema. Propongo que se vote sobre tablas la declaración de interés departamental y que lo otro pase a la Mesa o a la Comisión de Cultura –lo que se entienda pertinente– para que coordinen con los organizadores del evento en Guichón. Por más buena intención que tengamos, quizás podemos enmendarle algo de la organización; de hecho, quienes están organizando me dijeron que ya tienen algunas cosas avanzadas. Entonces, lo que nosotros decidamos no puede ir a contrapelo de lo que la gente de Guichón organiza con mucho esfuerzo, año tras año.

Me parece que, primero, debemos votar la primera parte, como dijo Gentile, sobre tablas, y después el pase a la Comisión de Cultura para que se instrumente en coordinación con lo que se está organizando en Guichón para ver qué es lo mejor.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Comencemos votando la moción con los agregados y luego votamos la declaratoria de interés departamental sobre tablas. Está a consideración la moción de los señores ediles con los agregados hechos en sala. Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 100/2016.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Luís Ferreira, Adela Listur, Marcelo Fagúndez, Ignacio Ífer y Mabel Moreira: ‘15ª Marcha a Salsipuedes’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se realice una sesión especial en la ciudad de Guichón, el jueves 7 de abril de 2016, con motivo de homenajear a los impulsores de la Marcha a Salsipuedes;

II) que en sala se propone que, además se declare de interés departamental la mencionada Marcha y que la coordinación con los organizadores de la misma, sea realizada por la Comisión de Cultura.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Que se declare de interés departamental la 15ª Marcha a Salsipuedes a celebrarse los días 8, 9 y 10 de abril próximo.

2o.-Que se radique el tema en la Comisión de Cultura, a los efectos indicados en el CONSIDERANDO II).

3o.-Realícese una sesión especial el día jueves 07/04/16, previa consulta a la Mesa y a la Comisión de Cultura, teniendo en cuenta que podría haber sesión en la Junta Departamental y, además, se debe coordinar con los organizadores en Guichón”.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Ponemos a consideración la declaratoria de interés departamental de la 15ª Marcha a Salsipuedes. Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7311/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárase de interés departamental la 15ª Marcha a Salsipuedes, a llevarse a cabo los días 8, 9 y 10 de abril, conmemorando los 185 años del genocidio de la población Charrúa. ARTÍCULO 2o.- Hágase saber”.**

26o.-LA ODISEA DE CIRCULAR POR CAMINO A CASA BLANCA.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.-

SRA.DIR.ªGRAL.(Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia Departamental y que el tema se radique en las comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila mocionante.

SRA.CABALLERO: Buenas noches, señor presidente. Voy a dar un breve pantallazo de lo que significa transitar por el camino a Casa Blanca. (Sale la señora edil Gómez) (Entra el señor edil Illia) Si partimos del acceso que viene de calle Independencia, nos encontramos con una casa que prácticamente tiene su puerta de entrada en el puente. (Sale la señora edila Techera) (Entra la señora edila Racovsky) Si vamos hacia mano derecha tenemos un pozo que hace poco se bacheo.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Orden en la sala.

SRA.CABALLERO: Gracias, señor presidente. Pero no se solucionó el problema de origen que es un caño de OSE roto. Encontramos caballos, gallos de riña, gallinas, perros y gente cruzándose en el camino, a eso le sumamos el tránsito pesado que no está respetando el desvío por Larre Borges. Seguimos transitando por el camino, avanzamos en el puente, pasamos la escuela –vamos a decir lo bueno, se está construyendo la escuela de tiempo completo que nos enorgullece– pasamos por el barrio, vemos que hoy han comenzado a bachear el barrio y a hacer la calle Bulanti Ríos, de ahí avanzamos y llegamos a Juan Santo. Solicitamos que estas fotos que fueron tomadas en el día de hoy, 10 y 30 de la mañana, se adjunten a la moción; a esa hora de la mañana encontramos caballos sueltos, ni que hablar si es de noche donde encontramos tropillas. (Sale el señor edil Moreira) (Sale el señor edil Tortorella) Entendemos que son herramientas de trabajo de la gente que trabaja en el vertedero, pero solicitamos encontrar una solución, un predio donde dejar esos animales ya que han provocado muchos accidentes. En cuanto a los pozos, tanto en el puente sobre el arroyo Juan Santo como el que está sobre la laguna al entrar a Casa Blanca, se han unido y ya son zanjas, no se puede transitar, para pasar

en moto, si venimos descuidados y no frenamos, se nos rompe y nos lastimamos y ni que hablar de los autos. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. Simplemente, para agregar a lo que decía la señora edila que me precedió en el uso de la palabra. Es real todo lo que relata. (Entra el señor edil Biglieri) Agregaría a ese caos existente la cantidad de gente que está asentada hacia abajo del Vertedero municipal con verdaderas casas que han limpiado –entiendo que son terrenos municipales-, ahí hay una gran confluencia de niños que se cruzan constantemente la calle, perros y demás animales. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Tiene la palabra el señor edil Arrigoni.

SR.ARRIGONI: Simplemente, es para apoyar la moción que me parece muy buena.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Señor edil, ¿usted quiere reconsiderar el tema? Fundamente el voto en dos minutos.

SR.ARRIGONI: Voy a fundamentar el voto, pero antes quiero hacer una aclaración sobre el tema, porque en declaraciones a la prensa quien podríamos catalogar como el dueño de Casa Blanca, además de Fricasa, y dijo que son caballos municipales, afirmación que rechazo totalmente y me parece irrespetuosa. No son caballos municipales, sí comprendo que la problemática puede ser de índole municipal, pero discrepo totalmente con esa afirmación, realizada en un espacio pago por dicha empresa. La rechazo totalmente. Muchas gracias, señor presidente. (Entra el señor edil Martínez)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Gracias, señor edil.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 101/2016.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por la señora edila Guadalupe Caballero, referente a: ‘La odisea de circular por Camino a Casa Blanca’.***

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;

II) que solicita asimismo que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente en lo que refiere a los animales sueltos y en la Comisión de Obras y Servicios en lo relativo a las reparaciones;

III) que en sala, la señora edila mocionante entregó fotos ilustrativas del planteo de referencia.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese en las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente en lo que refiere a los animales sueltos, y en Obras y Servicios en lo relativo a las reparaciones”.

27o.-CARTELES INDICADORES DE CENTROS POBLADOS SOBRE RUTA 3.-

Moción de la señora edila Ana María San Juan.-

SRA.DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicita oficios al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Martínez.

SRA.MARTÍNEZ: Solicito a la señora edila mocionante agregar que se envíe a la prensa. (Sale la señora edil Texeira) (Entra el señor edil Berretta)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila mocionante.

SRA.SAN JUAN: Estoy de acuerdo porque así los vecinos de Constancia, que fueron quienes me hicieron llegar el planteo, están enterados. Realmente los camiones que circulan por esa ruta lo hacen a gran velocidad, es verdaderamente peligroso. (Sale el señor edil Biglieri) (Entra el señor edil Tortorella)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se va a votar la moción con los agregados hechos en sala. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (28 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 102/2016.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por la señora edila Ana María San Juan, referente a: ‘Carteles indicadores de centros poblados sobre ruta 3’.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Oficiése al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.

(Sale la señora edila Betti)

28o.-IMPLEMENTAR MEJORAS EN LA SEÑAL DE ANTEL PARA CELULARES EN CIUDAD DE QUEBRACHO.- Moción del señor edil Aldo Bóffano.-

SRA.DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicita oficio y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. La iniciativa del señor edil Bóffano, realmente, es interesante, en la medida en que la problemática de las comunicaciones en el departamento de Paysandú no solamente se ven reflejadas en los problemas que tiene Antel –obviamente, hay problemas de gestión que si estuviesen previstos esto no sucedería. Pero además de ser una iniciativa interesante es encomiable que un edil oficialista, a nivel departamental y a nivel nacional, se preocupe por la falta de gestión de esta problemática tan necesaria –porque hoy las comunicaciones son muy necesarias en la vida cotidiana. (Salen la señora edila Martínez y el señor edil Pizzorno) (Entra la señora edila Medina) Lo que está sucediendo en Quebracho también afecta –el edil lo sabe perfectamente– al municipio próximo, que es el de Lorenzo Geyres, donde también hay problemas con la falta de señal de Ancel y de los servicios de internet que se brindan. (Sale el señor edil Bartzabal) (Entra el señor edil Carballo) O sea, la problemática de Quebracho también es de Lorenzo Geyres, es en el centro del departamento de Paysandú, concretamente en una zona próxima a Quebracho, como lo es Gallinal, Cerro Chato, Soto y en distintas localidades por ruta 26 tampoco Antel brinda servicio, siendo que tiene señal de buena calidad para atender a los vecinos de esas localidades. (Sale el señor edil Gentile) (Entra el señor edil Manfredi) Si el edil nos permite –sé que como ciudadano del interior no va a tener problema– obviamente, vamos a votar y a acompañar esta iniciativa con los agregados de las localidades que acabo de mencionar, porque este problema no es solo de Quebracho; incluso si vamos hacia el río Uruguay, en la zona de Arroyo Malo, que depende de la jurisdicción del mismo municipio de esa zona, también tenemos el mismo problema. (Sale la señora edila San Juan) (Entra el señor edil Masseilot) Señor presidente, la problemática de la señal de Antel o de

Ancel para teléfonos celulares y servicios de internet, es un problema endémico que tiene el interior departamental.

Entonces, si se aborda el tema de Quebracho, con lo que nosotros, obviamente, estamos de acuerdo, también se deberá abordar la situación en Arroyo Malo, en Lorenzo Geyres, en Gallinal, en Cerro Chato y pueblo Soto porque esa misma problemática nos han dicho los vecinos que la tienen en esa zona. Creo que es la oportunidad, ya que seguramente esto va a salir aprobado por mayoría en la Junta, de tener la sensibilidad de incluir en la moción del señor edil estas otras localidades que, reitero, tienen la misma problemática. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Bóffano.

SR.BÓFFANO: No tengo inconveniente en que se agreguen las otras localidades que también tienen problemas, aunque hago la salvedad de que la solución que nosotros percibíamos para Quebracho, que es la utilización de una torre existente, no va a ser la solución, por ejemplo, para el problema en Arroyo Malo. De todos modos, como este problema es recurrente en otras localidades, no tengo inconveniente en que se agregue a la moción. Gracias. (Sale la señora edila Giamberini) (Entran los señores ediles Otegui y Castillo)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Una aclaración, señor presidente. Uno de los grandes problemas que se avizoran en este tema son las locaciones de las torres. Las locaciones de las torres, realmente, son un problema económico para el ente público en localidades con pocos usuarios y, precisamente, Quebracho por un problema de señal no tiene la cantidad de clientes que debería tener el ente público que es Antel. Sin embargo, una de las ventajas que tiene Quebracho, en cuanto a la ubicación de la torre, es la posibilidad de utilizar, como se ha hecho en otros lugares, la que está emplazada en la estación del Ferrocarril que está subutilizada; es una torre de más de noventa metros de altura y ahí se podría establecer una radio base para cubrir con más potencia y dar mejor cobertura a una vasta zona, no solo de Quebracho sino de los alrededores, porque lo que se necesita, precisamente, es altura. Y los monopostes que el señor...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Por favor, señor edil, usted sabe que hablando fuera del Reglamento. Su aclaración es un poco extensa.

SR.TORTORELLA: La propuesta de monopostes, que el señor edil presenta en la moción, creo que son demasiado bajos para brindar la cobertura que geográficamente se requiere. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se va a votar la moción con los agregados hechos en sala.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 103/2016.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el Sr. Edil Aldo Bóffano, referente a: ‘Implementar mejoras en la señal de Antel para celulares en ciudad de Quebracho’.***

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie al Directorio de Antel, a la Intendencia Departamental, al Concejo Municipal de Quebracho y a los medios de comunicación del Departamento, incluido Gerencia de Video Cable Quebracho, adjuntando la moción así como las palabras vertidas en sala;

II) que además el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción y los agregados hechos en Sala.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, para su seguimiento”.

(Sale el señor edil Otegui)

29o.-COLOCACIÓN DE CARTEL INDICADOR DE LA CIUDAD DE QUEBRACHO.-

Moción del señor edil Rafael Bartzabal.-

SRA.DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicita oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; no se vota.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Señor presidente: el 15 de julio de 2014, por Ley 19.237, Quebracho fue declarada ciudad. Como se puede observar en todas las ciudades existen carteles indicadores, donde dice “ciudad tanto”, por lo tanto, Quebracho hace casi dos años que fue nombrada ciudad y hasta el día de hoy se la sigue nombrando solamente como villa. Por eso pido que se coloque un cartel en la radial de Quebracho que diga: “Ciudad Villa de Quebracho”, como debe ser. Como es el Ministerio de Transporte el que se encarga del nomenclátor de las rutas nacionales, es que pido que mi planteo pase a ese Ministerio y que también se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor de esta Junta. (Entran los señores ediles Otegui y Biglieri)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se va a votar la moción presentada con el agregado hecho en sala. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 104/2016.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Rafael Bartzabal, referente a: ‘Colocación de cartel indicador de la ciudad de Quebracho’.**

CONSIDERANDO I) que solicita que el planteo se haga llegar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que además en sala propone que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Oficiese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.

30o.- CORTE DE MALEZAS EN AVENIDA DR. ROLDÁN Y LA VÍA FÉRREA.-

Moción del señor edil Rafael Bartzabal.-

SRA.DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Señor presidente: traigo este tema a la Junta por una preocupación que existe de los vecinos de esa zona por las malezas que hay...(murmullos)

(Salen la señora edila Moreira y el señor edil Martins) (Entran la señora edila Gómez y el señor edil Molinari)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Orden en la sala, señores ediles.

SR.BARTZABAL: en la nueva avenida Roldán -hecha a nuevo- y la vía férrea. Veo que en toda esa zona, que es justamente la entrada internacional que tiene Paysandú y la avenida más nueva, días pasados pasamos por allí y vimos el yuyal que había -abrojos, tutía, sorgo de alepo y otros yuyos que no

se pueden detallar. En la mitad del cantero no solamente a los costados de la avenida, señor presidente. En la rotonda había yuyos de hasta un metro y la vía está todo el año sucia. Esa es mi preocupación, quizás en estos días tenemos suerte y la limpian porque se viene la semana de turismo; ¡ojalá todo el año fuera semana de turismo y no una vez al año! Ojalá fuera una vez por mes porque así las limpiarían más seguido. Es preocupante porque...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Orden en la sala, por favor.

SR.BARTZABAL: Paysandú cambió para mal, Paysandú no es Montevideo, nunca lo fue. Me parece que Paysandú debería fijarse más en las ciudades entrerrianas, por ejemplo, en Villa Elisa que es un ejemplo con sus avenidas con jardines, acá cada vez vemos menos jardines. Y si no pueden limpiar las avenidas y los canteros, por lo menos que pongan hormigón para que no veamos jardines de yuyos, como los que pueden verse en estos días en la avenida doctor Roldán. Me parece que Paysandú debe cambiar, cambió el intendente, bueno, ahora que cambie Paysandú, pero para bien, no para mal. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: Gracias, señor presidente. No voy a adherir a esta moción porque no es como dijo el señor edil "días atrás pasé por el lugar" y menciona toda la suciedad que había allí, le comunico al señor edil que yo paso todos los días por esa avenida y hace varios días la Intendencia se hizo, y se está haciendo cargo, de la limpieza de una obra que aún no está culminada. Por lo tanto, no voy a acompañar la moción porque las malezas y la suciedad de las que el señor edil habla en su moción, en estos momentos no están. La Intendencia está trabajando, incluso está llegando cerca de la ciudad, está adornando las columnas que tiene preparadas para el alumbrado, justamente para que el turista se encuentre con un acceso a la ciudad que, si bien no está terminado, por lo menos, está en condiciones. Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Referido al tema en cuestión, estaba pensando que hemos hecho unos cuantos pedidos de informes para ver qué pasa con avenida doctor Roldán que aún no se ha inaugurado. Una acotación nada más. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se va a votar la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (12 en 29)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): ¿Qué desea, señor edil?

SR.BARTZABAL: Fundamentar el voto, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Proceda, señor edil.

SR.BARTZABAL: Voto afirmativo, porque quiero un Paysandú diferente, no un Paysandú sucio, señor presidente, con abrojos. Por un lado, hablan de erradicar el abrojo, la tutía o la cepa de caballo y, por otro, a la semana siguiente, no acompañan esta moción. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Manfredi.

SR.MANFREDI: Gracias, señor presidente. Para argumentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Proceda, señor edil.

SR.MANFREDI: Me parece que el edil que me precedió en el uso de la palabra no escuchó a la señora edila, vecina del barrio, cuando dijo que la limpieza se está haciendo. O sea, la moción presentada era porque los accesos a Paysandú por avenida doctor Roldán estaban sucios, pero la

Intendencia se está ocupando de la limpieza, de la que también sería responsable AFE, en parte, porque pertenece a la vía férrea.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Molinari, para fundamentar el voto.

SR.MOLINARI: Gracias, señor presidente. Como bien dijo el edil que me antecedió y también lo dijo en cierta forma el edil que presentó la moción, Paysandú cambió, ahora hay voluntad de limpiar esto, por eso la Intendencia se está haciendo cargo. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ífer para fundamentar el voto.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo porque creo que es importante, previo a la Semana de la Cerveza, que los accesos a la ciudad estén limpios, en condiciones. Me alegra la noticia que nos da la vecina del barrio en cuanto a lo que se está haciendo, pero siguiendo la línea en sentido contrario de los ediles que me antecedieron, ahora hay donde limpiar porque hay avenidas que limpiar. Entonces me parece importante que se mantenga limpia y justamente que el acceso sea acorde a los días que vienen de Turismo. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Cuevasanta para fundamentar el voto.

SR.CUEVASANTA: Gracias, señor presidente. Voy a fundamentar mi voto negativo a la propuesta, porque los trabajos que se piden en la moción ya se están haciendo. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Masseurot.

SR.MASSEILOT: Gracias, señor presidente. Fundamento mi voto afirmativo en el sentido de que, seguramente, cuando pasó el compañero estaba sucio, pudo suceder que hayan y por eso ahora los accesos estén limpios. Pero lo que sí quería dejar claro, es que sería bueno tratar de inaugurar esa gran obra del (...) la administración anterior. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Manfredi.

SR.MANFREDI: Gracias, señor presidente. No se puede nombrar partidos en la agumentación. Pido que se saque de acta.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene razón, que se saque de la versión.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 105/2016.- VISTO la moción presentada por el señor edil Rafael Bartzabal en el día de la fecha, referente a: ‘Corte de malezas en avenida Dr. Roldán y la vía férrea’.***

CONSIDERANDO I) que solicita se remita su planteo a la Intendencia Departamental y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente;

II) que luego de un extenso debate, se votó en forma negativa (12 votos en 29).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: No aprobar la moción mencionada en el VISTO”.

(Dialogados)

31o.-PLANTEAMIENTO DE VECINOS DEL BARRIO IC 10.- Moción de los señores ediles Francis Soca y Ángel Sosa.-

SRA.SRIA. (Inthamoussu): Solicita oficio y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 106/2016.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Francis Soca y Ángel Sosa, respecto a: ‘Planteamiento de vecinos del barrio IC 10’.**

CONSIDERANDO I) que solicita que se remita el planteo al Directorio de OSE y a la Intendencia Departamental;

II) que solicita asimismo, que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése al Directorio de OSE y a la Intendencia Departamental.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para seguimiento”.

(Sale el señor edil Molinari) (Entra el señor edil Fagúndez)

32o.-DESTINO PARA ALGUNAS MOTOS INCAUTADAS.- Moción de los señores ediles José Carballo y Miguel Otegui.-

SRA.SRIA. (Inthamoussu): Solicitan oficio y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Carballo.

SR.CARBALLO: Gracias, señor presidente. Días atrás visité Morató y pude ver que no hay policías, no hay nada, no tienen en qué andar. Justamente, hablando con un compañero tal vez la solución sería enviar una de las motos incautadas porque, como dije, no tienen en qué andar. Robaron en la Escuela No.60 antes de ingresar los niños. Sería bueno transmitir esta preocupación al señor intendente o al director de Tránsito para que encuentren una solución porque de Guichón hasta Morató no hay nada, no tienen en qué andar. Pido que mis palabras pasen al señor intendente. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota)

Mayoría (28 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 107/2016.-VISTO la moción presentada en el día de la fecha por los Sres. Ediles José Carballo y Téc. Agrop. Miguel Otegui, referente a: ‘Destino para algunas motos incautadas’.**

CONSIDERANDO I) que los mocionantes solicitan se oficie a la Intendencia Departamental, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Inspección Departamental de Educación Primaria, al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Policía, a las Juntas Departamentales, a los medios de comunicación del Departamento;

II) que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Remítase oficio a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I).

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.

33o.-RETIRO DE LA VÍA PÚBLICA DE UNA ZORRA ABANDONADA.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez.-

SRA.SRIA. (Inthamoussu): Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Manfredi.

SR.MANFREDI: Gracias, señor presidente. Para hacer una acotación, si la señora edila lo permite, que también se radique en la Comisión de Tránsito.

SRA.GÓMEZ: Sí. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido que el edil Manfredi, como es un vehículo abandonado en la vía pública, es claro que es un caso en el que debería aplicarse la Ordenanza de Tránsito. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Quienes estén por la afirmativa con el agregado hecho en sala.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 108/2016.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por la señora edila Prof. Gabriela Gómez, referente a: ‘Retiro de la vía pública de una zorra abandonada’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para que se realicen las gestiones pertinentes y que se oficie a la Intendencia Departamental;

II) que además en sala se propone que el tema pase a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.

34o.-ARREGLO DE LAS CALLES GRITO DE ASENCIO DESDE COLÓN HASTA BENITO CHAÍN Y AV. SORIANO DESDE GRITO DE ASENCIO A BULEVAR ARTIGAS.- Moción del señor edil Luis Suárez.-

SRA.SRIA. (Inthamoussu): Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 109/2016.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por el señor edil Luis Suárez, referente a: ‘Arreglo de las calles Grito de Asencio desde Colón hasta Benito Chain y Av. Soriano desde Grito de Asencio a Bvar. Artigas’.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.

(Salen la señora edila Techera y los señores ediles Berretta, Illia, Bartzabal y Carballo) (Entran los señores ediles Ambroa, Baez, Pizzorno y la señora edila Moreira)

35o.-MANTENIMIENTO EXTERIOR DEL CEMENTERIO CENTRAL.- Moción del señor edil Williams Martínez.-

SRA.SRIA. (Inthamoussu): Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil mocionante.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Llegando al cementerio, la parte de afuera, al sur, está bastante deteriorada. La moción que presentamos es una inquietud de los vecinos, la gente que concurre al lugar se encuentra con que en la parte de atrás del cementerio no hay veredas. En momentos como en las elecciones o el 2 de noviembre, fecha en que recordamos a nuestros seres queridos, viene gente de afuera y da pena ver cómo está todo

eso, incluso hay otras cosas que podríamos sugerir también. Pero ojalá se puedan llevar adelante esas mejoras para cambiarle un poco la imagen al cementerio. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, señor presidente. El señor edil que me precedió en el uso de la palabra nombró la zona sur y que estuvo hablando con los vecinos. Le voy a decir, porque hace 54 años que vivo en ese barrio, que los vecinos con los que el señor edil habló, que son los que dan para el muro sur son los mismos que cortan los árboles...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Orden, por favor.

SRA.MEDINA: porque tienen anacahuita, cipreses, y van y tiran todo en ese lugar. La Intendencia hace una semana que cortó el pasto, pero los vecinos siguen tirando todo allí; son ellos quienes no cuidan. Gracias.

(Sale el señor edil Pizzorno)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Proceda, señor edil, para hacer una aclaración.

SR.W.MARTÍNEZ: Me refería –para contestarle a la compañera– al mantenimiento del muro que da al sur, porque es una cosa negra con musgo que está abandonada. También me refería a la vereda; hay una ordenanza que la Intendencia tendría que cumplir por el bien de los peatones, para no tener que lamentar una desgracia en el día de mañana. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Medina para una aclaración.

SRA.MEDINA: Este gobierno hace un año que está, y hacía cinco años que ni siquiera el pasto se iba a cortar siendo que se hacían mociones, y el muro no es de ahora que está así. (Sale el señor edil Quequín)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente. Quiero que hagamos una reflexión en conjunto. No me gusta decir que hay vecinos más cuidadosos y menos cuidadosos; hace minutos hablé de la convivencia social. Si la señora edila que me precedió me permite, tal vez podamos ir juntos a hablar con los vecinos para buscar el cuidado del barrio, porque parece que todos sabemos lo que sucede. Queda feo que en esta sala, donde todo lo que decimos se trasmite públicamente, señalemos a los vecinos como gente que cuida y gente que no.

Por otro lado, conozco pedidos de cortes de árboles que se han caído con los vientos, unas cuantas ramas están caídas en la ciudad, pero se ve que la Intendencia por ahí no ha pasado. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (12 en 26)

Proceda, señor edil. (Dialogados fuera de micrófono)

Tiene razón, había pedido la palabra...(interrupciones fuera del micrófono del señor edil Masseur). Discúlpeme, tiene razón, había pedido la palabra. Si usted quiere reconsideramos el tema y le doy la palabra porque fue un error mío; usted estaba anotado. De lo contrario, seguimos y tiene la palabra el señor edil Ífer para fundamentar el voto. (Entra el señor edil Mendieta)

SR.ÍFER: Vengo escuchando, señor presidente, que vienen vientos de cambio desde hace como hace diez años...le cedo la interrupción.

SR.MANFREDI: Solicito que se reconsidere la moción.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se pone a consideración la reconsideración del punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

36o.-RECONSIDERACIÓN: “MANTENIMIENTO EXTERIOR DEL CEMENTERIO CENTRAL.- Moción del señor edil Williams Martínez”.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Masseur.

SR.MASSELOT: Gracias, señor presidente. Me quiero referir a lo que se dijo en sala respecto a que “estuvieron cinco años y no lo hicieron”, hay que hacerlo ahora, no nos podemos quedar en el pasado. Han prometido tiempos de cambios, bueno, cambiemos, empecemos, es cuestión de hacer y no de mirar hacia atrás. Las cosas buenas hay que mejorarlas y las malas arreglarlas, porque todo gobierno tiene cosas buenas y cosas malas. Muchas gracias. (Entra los señor edil Benítez)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Usted ya aclaró bastante, señor edil Martínez.

Se pone a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 110/2016.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por el señor edil Williams Martínez, referente a: ‘Mantenimiento exterior del Cementerio Central’.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando el planteo de referencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Oficiarse a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento”.

37o.- HAZ LO QUE YO DIGA PERO NO LO QUE YO HAGA.- Moción del señor edil Williams Martínez.-

SRA. SRIA (Inthamoussu): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.W. MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. “Haz lo que yo diga pero no lo que yo haga”, parece un título de un cuento de niños. La verdad que esto me ha preocupado bastante porque el municipio y el señor intendente han llevado adelante varios procedimientos sobre el tema vehicular de esta ciudad, que me parecen buenos y acompaño, les doy mi apoyo, pero que cada cosa esté en su lugar. Me parece que primero tenemos que mirar cómo están las cosas en casa.

La Administración anterior dejó vehículos nuevos, compró camionetas y camiones, y hoy nos encontramos con que hay camiones que se caen a pedazos y resulta que después salimos con el director de Tránsito a quitar vehículos de circulación porque tienen una luz apagada. Me parece bárbaro que se multe, que se exijan todos los requisitos, pero ¿y nuestras herramientas? No tenemos luces de freno ni paragolpes ni cinturones; el chofer tiene que ir mirando para abajo porque hay un camión que tiene tremendo agujero –me gustaría que usted, señor presidente, paseara en ellos. Por ejemplo, el camión número 4, que se dice que está en el Corralón, lo están

desarmando porque no tienen repuestos, está siendo utilizado para arreglar los camiones. (Entra el señor edil Genoud) El camión que lava los contenedores está roto porque es electrónico y los mecánicos de acá no dan abasto. Se tendría que buscar una pronta solución para tener un mejor funcionamiento, porque la gente paga una tasa por el servicio de limpieza.

Por lo tanto, sugiero que se haga una inspección pronto y que los vehículos que no cumplen con las mínimas condiciones de funcionamiento, ya sea por el estado de las cubiertas o lo que sea, se retiren de circulación. Muchas gracias. (Sale el señor edil Peroni) (Entra la señora edila Freitas)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (12 en 29)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 111/2016.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Williams Martínez, respecto a: 'Haz lo que yo diga pero no lo que yo haga'.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental, a los medios de comunicación, y que el tema se radique en al Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor;

II) que luego de un extenso debate, la moción fue votada en forma negativa (12 votos en 29).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: No aprobar la moción mencionada en el VISTO".

38o.-OTRA PISCINA MUNICIPAL EN LA VÍA PÚBLICA.- Moción del señor edil Williams Martínez.-

SRA. SRIA. (Inthamoussu): Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Tenemos unas cuantas piscinas, no sé hasta cuándo vamos a estar así –ya se han caído varios vehículos. En calle Andresito casi Cerrito está bastante peligroso, estuvo OSE y arregló un señor pozo, pero se volvió a romper el caño y pusieron una rama –ahora tiene dos balizas–; en sesiones posteriores voy a tener que pedir que pongan un guardavidas, señor presidente. (Sale el señor edil Genoud)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Orden en la sala, por favor.

SR.MARTÍNEZ: ¿Qué le vamos a decir a la gente que paga los tributos? La verdad que uno recorre las calles, comenta con los vecinos y está cada vez peor. A los turistas que vengan en semana de turismo, les tendremos que obsequiar un control vehicular cuando se vayan. Muchas gracias.

(Sale el señor edil Soca)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (25 en 28)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCION No. 112/2016.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el Sr. Edil Williams Martínez referente a: "Otra piscina municipal en la vía pública".**

CONSIDERANDO que solicita se remita a la Intendencia Departamental y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.- Oficiese a la Intendencia Departamental.

2o.- Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios".

39o.-CORTE DE ÁRBOLES EN EL CEMENTERIO DE PIÑERA.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.-

SRA. SRIA. (Inthamoussu): Solicita que se envíen oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila mocionante. (Entra el señor edil Illia)

SRA.MOREIRA: Gracias, señor presidente. Vengo con mucha preocupación, luego de visitar al pueblo de Piñera y de reunirme con los vecinos. La situación en el cementerio es lamentable, como decimos en nuestra moción.

En el año 2008 el entonces edil, nuestro compañero, Ramón Appratto realizó una moción denunciando el estado del cementerio de Piñera. Un tiempo atrás el edil y compañero Beder Mendieta también había presentado la misma moción. Esto sigue en la misma situación. Se nos dijo que el muro es histórico, que no se podía tocar, como lo expreso en mi moción, pero el muro se derrumbó, lo vi, estuve allí. Es lamentable, señor presidente, que esto esté pasando en un cementerio de nuestra zona rural. (Salen las señoras edilas Cabillón y Martínez) (Entran las señoras edilas Fernández y Gómez)

Hace mucho tiempo los vecinos me solicitaron que hiciera este planteo ya que necesita una rápida solución. Ha ido desde Paysandú y desde otros puntos de nuestro país gente que tiene a sus parientes en este cementerio.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Orden en la sala.

SRA.MOREIRA: Realmente, señor presidente, se encuentra en este estado. Solicitamos que se corten los árboles, porque hemos observado que las raíces están levantando las sepulturas. Es muy triste para esta gente ir a visitar a sus seres queridos y que el cementerio se encuentre así. Manifesté que hoy iba a traer esta moción a todos ustedes, a usted señor presidente, para buscar una solución entre todos, lo más urgente posible, que se dé una respuesta a esta gente del interior. Seamos respetuosos de este cementerio, que es histórico, es cierto, pero igual hay que cortar los árboles.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Orden en la sala.

SRA.MOREIRA: Señor presidente, quiero que el señor intendente tenga en cuenta la moción. Se reúna con los vecinos de Piñera; el municipio de Guichón está a las órdenes.

Solicito que la moción pase a la comisión de Obras. Si quieren asesorarse sobre el tema estoy a las órdenes para lo que sea. Espero que lo más pronto posible se busque una solución por respeto a toda esa gente, por los familiares y por la gente del interior que al igual que la de Paysandú merece ser considerada y que se le dé pronta respuesta en estos temas que son lamentables. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración del Cuerpo la moción recientemente enunciada.

(Se vota)

Mayoría (28 en 29)

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 113/2016.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por la señora edila Mabel Moreira, referente a: ‘Corte de árboles en el Cementerio de Piñera’.** **CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y al Municipio de Guichón y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.** **ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:** **1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.** **2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.**

Solicito que el señor edil Manfredi me sustituya.
(Pasa a desempeñar la presidencia el señor edil Manfredi)

40o.-ARREGLO DE CALLES EN BARRIO ANDRESITO.- Moción del señor edil Ignacio Ifer.-

SRA.DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicita que se envíe oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil mocionante.
(Sale el señor edil Fagúndez) (Entra el señor edil Gentile)

SR.IFER: Quisiera realizar un agregado que se me pasó en la redacción, que es un pedido, que me recordaron dos de los vecinos firmantes, de algo que estuvo en los planes de gobierno de todos los partidos políticos, yo recuerdo el de mi partido. Se hacía mucho énfasis en ese tema, en cuanto a un Uruguay accesible y a la necesidad de construir, justamente, una igualdad en aquello que tiene alguna deficiencia y demás. Hay un grupo de vecinos que, además de todo lo que dice el texto de la moción, solicitan entradas para sillas de ruedas en ese barrio. En sí la entrada del barrio es difícil porque es de dimensiones angostas, de una calle a otra es chico y sería importantísimo que se hicieran esas entradas para las sillas de ruedas. Ese es el agregado que hago a la moción. Gracias. (Sale la señora edila Duval) (Entra la señora edila Listur)

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Gracias, señor presidente. Estudié la moción, pero hay que dejar en claro -si el señor edil mocionante lo permite-, que ya se han hecho, prácticamente el 50 por ciento de las calles en ese barrio. Simplemente, la obra se interrumpió por la Semana de la Cerveza pero luego se volverá a retomar. Quiero dejar claro que la Intendencia ya está trabajando nuevamente en ese lugar. Gracias, señor presidente.

SR.IFER: Quiero realizar una aclaración. Simplemente lo que hice fue trasladar la voluntad de estos vecinos –aquí están sus firmas- quienes con gusto recibirán la noticia de que se está trabajando ahí. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración la moción con los agregados hechos en sala. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativo (12 en 29)

SR.IFER: Quiero fundamentar el voto, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Puede realizarlo, señor edil.

SR.IFER: Señor presidente, estos vecinos viven ahí. Es decir, están sus firmas, con número de cédula, con todo. O sea, todos estos vecinos están equivocados al decir que falta. Creo que, simplemente, por cortesía, valoro que se esté haciendo, celebro y aplaudo las buenas iniciativas de cualquier

gobierno. Creo que, simplemente, por una cuestión de cortesía al vecino que juntó estas firmas, hubiese estado bueno que el tema pasara a la comisión que es lo único que se pide en la moción. De hecho, he escuchado a ediles de trayectoria en la bancada oficialista decir que era de estilo pasar los temas a comisión; es más que era de estilo y de cortesía política. Entonces, me parece que sería bueno que pasara a comisión, sin embargo no se hizo en ninguno de los casos que se pidió en el día de hoy.

Por lo tanto, esos ediles con trayectoria y demás, que dicen tener cortesía política y ser proclives a tener ese gesto, estaría bueno que empezaran a hacerlo.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra la señora edila Freitas.

SRA.FREITAS: Muchas gracias, señor presidente. Me parece que la Comisión de Obras (campana de orden) tiene bastante trabajo como para atender otras cosas que no se estuvieran haciendo un seguimiento. Quiero decirle al señor edil que los vecinos –como dijo el compañero– ya lo están viendo. También sé que hay cuadrillas que están trabajando en horas de la noche. O sea que el Ejecutivo se está ocupando de eso. Gracias.

SR.IFER: Señor presidente, hay mociones del barrio Curupí que no vienen desde que las presenté, sino que el propio edil -que me corrige ahora, me corrigió en su momento- dijo que venían de mucho tiempo atrás y todavía no hay ningún resultado de esa comisión sobre esos temas. O sea, se nota que la comisión tiene trabajo, pero yo solamente quiero que haga el seguimiento de este asunto.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 114/2016.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el Sr. Edil Ignacio Ifer, referente a: ‘Arreglo de calles en barrio Andresito’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios;

II) que luego de un extenso debate, se votó en forma negativa (12 votos en 29).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: No aprobar la moción mencionada en el VISTO”.

41o.-LIMPIEZA DE TERRENO BALDÍO.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez y Williams Martínez.-

SRA.DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra la señora edila mocionante.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Quiero hacer la exhortación al equipo de trabajo del señor intendente, de que controle el cumplimiento de la normativa y que los dueños de ese terreno, por favor, lo limpien porque la verdad que está terrible, uno pasa por ahí y los mosquitos están crueles, no hay repelente que alcance. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Yo quisiera saber por qué este tema va al Cecoed y no a la Dirección de Higiene y Medio Ambiente de la Intendencia Departamental, que es a la que le corresponden este tipo de temas. El Cecoed está para las emergencias, no es para hacer un seguimiento de los temas, para eso, reitero, está la Dirección de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Silvia, me permito nombrarte, comparto totalmente tu opinión, cuando leí la moción me hice la misma pregunta, se me ocurre que fue un error de imprenta. Pero me hice la misma pregunta y no quise decirlo, te agradezco por aclararlo. (Sale el señor edil Mendieta) (Entra el señor edil Jesús)

SRA.FERNÁNDEZ: Considero que este tema debería enviarse a la Dirección de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Quienes estén por la afirmativa con las modificaciones hechas en sala. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 115/2016.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los Sres. Ediles Prof. Gabriela Gómez y Williams Martínez, referente a: ‘Limpieza de terreno baldío’.***

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección de Higiene y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Oficiarse a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección de Higiene, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

42o.-NECESIDADES DE VECINOS.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez y Williams Martínez.-

SRA.DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicitan oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente. No voy a abundar en lo que dice la moción, yo no junté las firmas pero visité el lugar y tengo en mi agenda todo lo que vi. Adjuntamos una serie de fotos que son por demás demostrativas de la realidad, de lo que se está dando en ese barrio, Los Olímpicos, una serie de necesidades, de reclamos de los vecinos ya que parece que cuando se hicieron los caños de desagüe –como se explica en la moción– quedaron chicos y lo que se necesita es un mantenimiento, como lo muestran las fotos. (Sale el señor edil Bóffano)

Algo que también vi en una recorrida son las bocas de tormenta tapadas con material. Sería bueno que un cuerpo inspectivo de la Intendencia recorriera la zona. Me atrevo a invitar al intendente y a su equipo de trabajo a recorrer juntos la zona, porque los vecinos reclaman su presencia, yo sé que los tiempos de las autoridades son otros, pero en lo posible alguien, que él indique, que pueda recorrer el lugar. Los vecinos recuerdan mucho al intendente porque parece que su primera infancia y sus primeros años de juventud fueron en esa zona. Simplemente transmito el pedido de los vecinos, nada más.

Solicito que mis palabras se hagan llegar.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se va a votar. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 116/2016.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Prof. Gabriela Gómez y Williams Martínez, respecto a: ‘Necesidades de vecinos’.**

CONSIDERANDO I) que solicitan que el planteo se remita a la Intendencia Departamental y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios;

II) que en sala la señora edila Prof. Gabriela Gómez, efectúa un agregado a la moción, por lo que se entiende conveniente remitir además, la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción y la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.

(Sale el señor edil Illia) (Entra la señora edila Lacuesta)

43o.-ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- La solicita la señora edila Ortiz.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: En aras de no interrumpir y entorpecer, pero sí quiero pedirle al Cuerpo, alterar el orden de la sesión y pasar a considerar el tema que está en los informes fuera de hora, el punto 6, que refiere a una donación de un inmueble para luego seguir con los asuntos entrados.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración la propuesta de la señora edila, de modificar el orden de la sesión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

44o.-DONACIÓN MODAL DEL PADRÓN RURAL No. 8619, OFRECIDO POR LA SRA. MARÍA VIVIANA PÉREZ, CON DESTINO A ALOJAMIENTO TRANSITORIO DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA.- La Intendencia solicita anuencia para adquirir por.

Presupuesto, informa: “Habiéndose considerado en Comisión la importancia y necesidad de tener un alojamiento transitorio para mujeres víctimas de violencia doméstica, su ubicación, dimensiones y comodidades edilicias, a los efectos de evaluar la conveniencia de la aceptación de la donación ofrecida, es que esta Comisión se expide favorablemente, destacando que se trata de un padrón rural, arbolado y con flores que hacen que su entorno sea muy agradable, por lo que pone a consideración del Plenario el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: **ARTICULO 1o.-** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para adquirir por donación, el bien inmueble padrón No. 8619, ubicado en zona rural, que consta de una superficie de 1 há. 12 m., la cual será con carácter modal, en el siguiente sentido: a) bajo la condición de ser destinado únicamente para alojamiento transitorio de mujeres víctima de violencia de género, con o sin hijos, ámbito dentro del cual pueda abordarse esta situación con intervención de un equipo multidisciplinario y realizarse actividades de tipo productivo, social, recreativo, etc. b) reservándose la donante el derecho de uso y habitación sobre la vivienda que integra dicha propiedad, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0203/2016 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. EMILIANO MOLINARI. SANDRA BETTI. SANDRA LACUESTA. MAURO VALIENTE. RAQUEL MEDINA. ROQUE JESÚS. EDGARDO QUEQUÍN”.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, señor presidente. La donación modal del Padrón no. 8619, ofrecido por la señora María Viviana Pérez, tiene como destino el alojamiento transitorio de mujeres víctimas de violencia doméstica. Si me permite, para que el Cuerpo tome conocimiento de lo que fueron los acuerdos que hizo esta señora con la Intendencia, voy a leer un asunto de donación de chacra para hogar transitorio que me mandó la doctora Mariela Coiro.

Aclaro que este tema está en la Comisión de Presupuesto, pero la doctora Coiro lo envió a la Comisión de DD.HH. Equidad y Género, por eso pedí la palabra.

Dice: “Estimadas integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género; la chacra que se le ha ofrecido a la Intendencia en donación por la señora Viviana Pérez, cumple con uno de los objetivos planteados por esta Unidad de generar un espacio que sirva de hogar transitorio para mujeres en situación de violencia, con o sin hijos a cargo, considerando que Paysandú no tiene este tipo de hogar.

La señora Pérez establece como condición...

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Disculpe, señora edila. Solicito silencio en el ambulatorio y en la sala, creo que la señora edila está refiriéndose a un tema muy importante y que merece la atención de todos. Muchas gracias.

Puede continuar, señora edila.

SRA.MEDINA: Gracias, señor presidente. “La señora Pérez establece como condición que el destino que se le dé a ese inmueble sea el de hogar transitorio para mujeres en situación de violencia, por eso es una donación modal. Es decir, que pasaran los diferentes gobiernos y el destino o uso de ese inmueble siempre será el mismo. Asimismo, la señora Pérez se reserva el derecho de habitación, esto quiere decir que la misma podrá vivir en la casa hasta el día de su muerte, sin impedir que se comience a utilizar la chacra como hogar transitorio desde el día en que se otorgue la donación.

Otro punto a considerar es que al ser una donación y la señora Pérez tener hijos, existe la posibilidad legal de que estos hijos después de la muerte de su madre y por el término de cuatro años inicien una acción de reducción. De suceder esto, en realidad, culminaría con un trámite judicial y se le debería abonar a cada hijo lo que le hubiera correspondido si hubieran heredado esa chacra, descontando el derecho de habitación de la madre, por lo que sería un valor mucho menor al valor comercial total. En cuanto a lo que pretendemos desarrollar en ese lugar consistiría en dar alojamiento y brindar asistencia psicosocial y legal, además de brindar herramientas necesarias para la inserción laboral. También consideramos oportuno otorgar un convenio con Inmujeres y otro con el Ministerio el Interior.

Saludos y estoy a las órdenes de ser necesaria mi presencia en la Comisión. Doctora-escribana Mariela Coiro, directora de la Unidad de Género, Generaciones y Derechos Humanos”.

Es algo por lo que nosotros hemos luchado durante muchos años, buscando un lugar para las mujeres víctimas de violencia doméstica. Yo le solicito al Cuerpo que nos acompañe para que esto se haga realidad. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, señor Presidente. Realmente es una gran alegría, algo muy importante, que nos emociona mucho, sabiendo que desde hace mucho tiempo –también en el período anterior, cuando yo integraba la Comisión de Equidad y Género, después no pude continuar integrándola porque mi pueblo es muy lejos como para poder hacerlo- se viene luchando para que las mujeres tengan un lugar para refugiarse cuando son víctimas de violencia. Siempre hemos soñado, y seguramente no quedará en un sueño, que exista una casa así en Guichón. En Guichón debe existir un lugar así. Realmente de no tener nada a contar con esa casa en Paysandú, sabemos que significa mucho para las mujeres.

En las zona de donde venimos sucede que muchas veces la mujer tiene que volver al lugar donde ha sido maltratada, porque no tiene adonde ir, es una situación muy lamentable. Este tema es muy delicado y realmente para nosotros escuchar esto es una gran alegría, que a todas esas mujeres se las trate como se merecen, como seguramente se hará, para aliviar un poco su situación. Porque es lamentable volver al lugar donde sé es maltratada por no tener adónde ir.

Guichón no tiene un lugar como ese, siempre lo hemos pedido, pero seguramente tendremos que unirnos, no sé de qué forma, y seguir luchando, para que el interior también tenga una casa. Realmente agradecemos y valoramos a esta señora Pérez. En lo que a mí respecta, adhiero a esta moción con una inmensa alegría. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Quiero sumarme a las palabras manifestadas por las dos compañeras y agregar un granito más de arena. Solamente decir que como mujer, como sanducera, como uruguaya –no estoy en la Comisión de Equidad y Género- siento orgullo. Muchas veces sentimos en los medios de prensa que los valores culturales de nuestro país, de nuestra comunidad, han mutado. Y esto es una prueba material de que nuestros valores de respeto, de pluralidad, de tolerancia, de compañerismo, de solidaridad, de empatía con respecto a temas que toda la vida han existido, y que siempre han estado en nuestra historia “lo que pasa adentro no se diga”, hoy están en el tapete de todas las fuerzas políticas y de las familias uruguayas y sanduceras. Así que celebro esto y quiero agradecer a esta señora por ese gesto, porque ahí nos estamos dando cuenta de que lo espiritual, lo moral, el valor por la vida humana no se enajena, no tiene valor de reventa y las personas pueden donar parte de su patrimonio. Creo que esto demuestra la sociedad, la comunidad, el Paysandú y el Uruguay que queremos. Muchas gracias a esta señora María Viviana Pérez. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración el punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

(Aplausos)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7312/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para adquirir por donación, el bien inmueble Padrón No. 8619, ubicado en zona rural, que consta de una superficie de 1 há. 12 m., la cual será con carácter modal, en el siguiente sentido: a) bajo la condición de ser destinado únicamente para alojamiento transitorio de mujeres víctima de violencia de género, con o sin hijos, ámbito dentro del cual pueda abordarse esta situación con intervención de un equipo multidisciplinario y realizarse actividades de tipo productivo, social, recreativo, etc. b) reservándose la donante el derecho de uso y habitación sobre la vivienda que integra dicha propiedad, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0203/2016 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

(Sale la señora edila Medina) (Entra el señor edil Pizzorno)

45o.-BOCAS DE TORMENTA DESCUIDADAS.- Moción del señor edil Williams Martínez.-

SRA.DIR.ºGRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil mocionante.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. La verdad que como sanducero y como edil estoy preocupado, porque se avecina la Semana de Turismo, y en una de las entradas a Paysandú, en bulevar Artigas e Industrias, nos encontramos -le acerqué unas fotos- con algo muy feo para el turista. Sería bueno que se tomara en cuenta la limpieza de todas las avenidas y las bocacalles, para que los turistas y la gente que nos viene a visitar se lleven una imagen de un Paysandú limpio, que está prosperando. Y ahora más, que tenemos reinas, recién coronadas, que son embajadoras del Turismo, si entran a Paysandú y se encuentran con estas bocas de tormenta en ese estado, es lamentable. Por eso pido que cuanto antes se lleve adelante la limpieza y el arreglo de esto, por el bien de Paysandú, vamos a estar todos aportando lo que esté a nuestro alcance, nuestro granito de arena. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Para pedir un cuarto intermedio de cinco minutos, pero no sé si estoy en tiempo y forma o si quiere e primero votamos el punto.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (12 en 28)

Tiene la palabra el señor edil Martínez para fundamentar el voto.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Con profundo dolor tengo que decir que es lamentable que los compañeros no me hayan acompañado en una moción que nos compromete a todos, porque simplemente pido que se limpie y se ordene lo que se está viendo en las fotos “no hay peor ciego que el que no quiere ver”. Pido que se haga la limpieza y el arreglo, no sé qué misterio hay, me preocupa que no acompañen esta moción (campana de orden) porque si queremos cambiar un Paysandú turístico, de esta manera, no acompañando las mociones en este Cuerpo, no sé para qué tenemos embajadoras, las llevamos a ver esto y es lamentable. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): ¿Para fundamentar el voto, señor edil? Puede hacerlo.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Yo voy a argumentar mi voto afirmativo. En esta moción también se pide que pase a la Comisión de Obras y Servicios, y en el mismo sentido de lo que dije hace un rato, me parece que se rompe con una tradición que es pasar los asuntos a una comisión para que pueda seguir adelante, de hecho leo textualmente palabras de esta versión taquigráfica de algún edil oficialista que dice: “*es de estilo votar siempre el pase a comisión*”, está aquí para verla. Entonces, antes se pedía el pase a una comisión para hacer el seguimiento y ahora no se está haciendo. Y si hay mucho trabajo en las comisiones, bueno, venimos a trabajar ¿para qué pedimos ser electos? Me parece que es fundamental que la comisión a la que corresponde se reúna más seguido, o quizás varios compañeros que integran determinadas comisiones que no abarquen todas y ahí se pueda hacer un trabajo mejor, pero tiene que pasar para un seguimiento. Es lo que pide, que además del fondo del asunto también pase a comisión, sin embargo están votando en contra. Es lamentable.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, presidente. Como decía, voy a discrepar con el edil que me antecedió. Yo sinceramente trabajo en la Comisión de Obras, en la moción que el señor edil presentó voté negativo, porque sé que están trabajando en ese barrio, yo he pasado; en este caso acompañé esta moción, porque esta boca de tormenta sí necesita una reparación, pero son dos cosas diferentes. No se trata de que la Comisión de Obras no se esté reuniendo, al contrario, estamos avanzando, trabajando en todos los temas y tenemos el cien por ciento de asistencia en todas las reuniones. En ese sentido quería manifestar eso. Nada más, señor presidente. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Para pedir un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración un cuarto intermedio de cinco minutos. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

INTERMEDIO (22:21 a 22:31)

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Habiendo número, continuamos con la sesión. Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Solicito la rectificación de la votación del punto 21.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (18 en 18)

46o.-RECTIFICACIÓN DE LA VOTACIÓN: “BOCAS DE TORMENTA DESCUIDADAS.- Moción del señor edil Williams Martínez”.- La solicita la señora edila Silvia Fernández.-

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (18 en 18)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 117/2016.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por el señor edil Williams Martínez, referente a: ‘Bocas de tormenta descuidadas’.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiarse a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.

(Entra el señor edil Bóffano)

47o.-REFERIDO A LAS ELECCIONES DEL DÍA 13/3/16, DE LOS TRES ÓRDENES EN EL BPS.- Moción de los señores ediles Miguel Otegui y José Díaz.-

SRA.DIR.^aGRAL. (Ramagli): Solicitan oficios a varios destinos y que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

(Entran la señora edila Gómez y el señor edil Ífer)

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. En la media hora previa, hablé respecto a este tema (campana de orden), y mirando la moción la considero improcedente, porque me parece que la Corte Electoral –como ya dije– hizo lo que tenía que hacer: organizó el acto eleccionario del BPS, puso la cantidad de listas que corresponden en cada urna para que llegaran a cada circuito y del resto de las listas se tienen que encargar las organizaciones sociales o los interesados en la elección. (Entran los señores ediles Dalmás, Illia, Pizzorno, Jesús, Biglieri y Martínez y la señora edila Moreira) En todas las elecciones se ponen treinta listas, tanto en las nacionales como en las departamentales. Cuando se eligió a los representantes, también hubo muchísimos votos en blanco lo cual se interpreta como una manifestación de los trabajadores; hubo más votos en blanco en las elecciones nacionales. Por ejemplo, en las elecciones del consejo, en secundaria, también hubo cantidad de votos en blanco, pero eso no justifica que nosotros anulemos la elección o que solicitemos que este tema se tome para reconsiderarlo. Me parece que cada organización social, tanto de activos como de pasivos que participaron en esta elección, deberían hacer una autocrítica sobre si no fueron capaces de repartir las hojas de votación o si hubo inconvenientes en ese sentido, porque tal vez no fuimos capaces de hacer llegar las listas a los circuitos. No creo, de ninguna manera, que el voto blanco se refiera a eso, porque si un ciudadano quiere votar puede exigir que esté la hoja de votación y parar la elección (campana de orden). Por lo tanto, considero que no es procedente y que no le corresponde a la Junta Departamental manifestarse en ese sentido cuando la ley lo que hace es darle la potestad a la (campana de orden) Corte Electoral para hacer estos actos eleccionarios. Sí tenemos que revisar, como lo hicimos en las otras elecciones, la manifestación del pueblo, pero de ninguna manera anular un acto cívico que tuvo difusión; yo no comparto que no tuvo la suficiente difusión, actualmente basta con fijarse en internet para encontrarse en el padrón, allí se podía ver si se estaba habilitado o no para votar, con mucho tiempo de anticipación. Que un funcionario estuviera habilitado o no dependía de muchas cosas, porque conozco el caso de dos personas que desde hacía el mismo tiempo que estaba en una empresa y una estaba habilitada para votar y la otra no, y las circunstancias de trabajo eran distintas (campana de orden), no era por pago de BPS, porque bastaba con quedar fuera un mes para no votar, tenías que tener dos años activos consecutivos. También había una condición: los mayores de 75 años no votaban, por lo tanto, dentro de los pasivos –como dijo el señor presidente– tenías el doble derecho: podías votar o no y, sin embargo, hubo muchos que tal vez decidieron no votar y eso bajó la cantidad de votos. Pero de ninguna manera es de recibo la anulación de un acto eleccionario que organizó la Corte Electoral, en la cual confiamos; lo hizo en forma correcta. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra la señora edila Gómez. (Timbre reglamentario) Disculpe, para seguir tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (11 en 28)

Se pone a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (11 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 118/2016.- VISTO la moción presentada por los señores ediles Téc. Agrop. Miguel Oteguí e Ing. José Díaz: ‘Referido a las Elecciones del día 13/03/16, de los tres órdenes en el BPS’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se haga llegar el planteo al Banco de Previsión Social, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a Presidencia de la República, a ambas Cámaras del Poder Legislativo, al Congreso Nacional de Ediles y a las Juntas Departamentales de todo el país;

II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social;

III) que la moción de referencia fue votada en forma negativa (11 votos en 28).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: No aprobar la moción mencionada en el VISTO”.

(Sale la señora edila Bica) (Entra la señora edila Martínez)

48o.-JUSTICIA CON LOS ALCALDES.- Moción de los señores ediles Roque Jesús y Marcelo Tortorella.-

SRA.DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicitan oficios a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR.JESÚS: Quizás el nombre de la moción suene lapidario, pero esa no fue la intención; lo medular es cumplir con nuestra función de contralor. Ya lo habíamos planteado anteriormente y por eso se fundamentó, en su momento, la consulta al tribunal, (campana de orden) en cuanto a que teníamos una visión diferente a la del Ejecutivo departamental sobre cómo aplicar la normativa vigente de la retribución de los señores alcaldes; reafirmando así los conceptos de institucionalidad y apoyados en el mandato constitucional, que es la de contralor. Esto lo voy a aclarar porque siempre se está en la descalificación, se habla de los “*new election*” y no es eso, si queremos jerarquizar la función de este Cuerpo debemos saber que es la de contralor y que cuando se advierte un apartamiento del mismo, debemos tratar de componerlo, de arreglarlo, con el fin de defender el sistema en el nos basamos y de respetar los principios básicos constitucionales, como ser el derecho de igualdad. Y acá estamos hablando de instituciones, no de retribuciones, porque se puede hablar desde la mezquindad, pero quisimos colaborar con el Ejecutivo en cuanto advertimos una mala aplicación de esa normativa; se consultó por parte de este Cuerpo a quien ejerce esa función, que es el Tribunal de Cuentas –cuya función primordial es el control de la legalidad– y este dio su opinión estableciendo, como decía, que el Ejecutivo departamental aplicó mal la interpretación y la normativa.

Por lo tanto, para evitar seguir lesionando los derechos de la descentralización que estableció esta ley y el derecho elemental de la remuneración de cualquier asalariado o, en este caso, en ejercicio de una actividad electoral (campana de orden) electiva, que es lo que prestigia a esta institución en la cual hoy nosotros estamos en ejercicio, poder corregir esta desviación es fundamental. Por un lado, porque es de estricta igualdad y, por otro, porque recomponen los recursos departamentales porque si no se recomponen en este momento será en el futuro y allí lo que habrá seguramente no es un problema de interpretación sino de intencionalidad, porque si no cumplimos con el mandato del Tribunal de Cuentas que es claro y no lo voy a leer, porque ese es el motivo por el cual se agregó para no ser reiterativo, pero

sí para cuidar esta institución y la institucionalidad a la cual representamos. Bregamos para que se corrija y se rehaga la liquidación correspondiente tal como estableció el Tribunal de Cuentas y como la fija el presupuesto que aún está vigente 2010/2015 en su artículo 6 del cual se apartó, y hoy es Paysandú el que se ve perjudicado porque su demora trae aparejada mayor costo. Es de nobleza decirlo, si hay un error, hay que asumirlo entre todos, por eso la función es la de contralor; se consultó, se agotaron los caminos que debía corresponder y esa es la función que nos corresponde. Después cada uno lo podrá calificar desde su intencionalidad política. Acá simplemente es por Paysandú, por la gente, para no seguir gastando porque ya sabemos cuál va a ser el resultado final, un final predecible y hoy es el momento de corregirlo, por eso también se lo cursa al Ejecutivo departamental y para el caso de que no sea acompañado –espero que sea acompañado– pero si no lo fuera, igualmente se curse el oficio al Ejecutivo departamental. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración la moción. Los ediles que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo.

(Se vota)

Mayoría (26 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 119/2016.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Dr. Roque Jesús y Dr. Marcelo Tortorella referente a: ‘Justicia con los Alcaldes’.**

CONSIDERANDO que solicita se remita a la Intendencia Departamental y que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental.

2o.-Radíquese en la Comisión de Presupuesto”.

49o.-ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- La solicita el señor edil Ricardo Ambroa.-

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Para solicitarle al Cuerpo alterar el orden de los asuntos y pasar a tratar el punto 36 del orden del día *“Proyecto de Ordenanza sobre hornos crematorios”.*

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración la alteración del orden de la sesión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (25 en 28)

50o.-PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE HORNOS CREMATORIOS Y CREMACIÓN DE CADÁVERES.- La Intendencia remite a consideración.-

Legislación y apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el tema, mediante lectura del proyecto de Ordenanza sobre Hornos Crematorios y Cremación de Cadáveres, elaborado por la Sala de Análisis integrada por representantes de las siguientes dependencias de la Intendencia Departamental: Unidad de Diseño, Unidad de Ordenamiento Territorial, Dirección de Higiene, Dirección de Paseos Públicos, Dirección de Edificaciones, Departamento de Servicios, Asesoría Letrada, Dirección de Turismo, Dirección de Tránsito y Dirección de Planeamiento Urbano.

Asimismo, en reunión realizada el día 14/12/15, se recibió a uno de los integrantes de la mencionada Comisión, el Dr. Eduardo Américo, Sub Director General del Departamento de Servicios, quien explicó detalladamente el alcance de cada uno de los artículos que componen el proyecto, y respondió a las preguntas formuladas por los integrantes de esta Comisión.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: **PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA. ORDENANZA SOBRE HORNOS CREMATORIOS Y CREMACIÓN DE CADÁVERES: ARTÍCULO 1o.- La incineración o cremación de cadáveres, se considera una actividad permitida si la misma se efectúa de acuerdo a lo**

dispuesto en los artículos siguientes. Entiéndese por cremación la incineración de cadáveres y/o restos óseos humanos, aún los ya reducidos, y aquellos que se encuentren en estado de momificación, una vez transcurridos los plazos legales y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ordenanza. Ningún cadáver podrá ser cremado sino después de transcurridas veinticuatro horas del fallecimiento, salvo razones fundadas dispuestas por la autoridad competente.

DE LOS HORNOS CREMATORIOS

ARTÍCULO 2o.- Los hornos para cremación de cadáveres y restos humanos, podrán ser construidos y gestionados por la Intendencia Departamental de Paysandú dentro de los Cementerios Públicos del Departamento, o por particulares, o Instituciones Privadas, en Cementerios Privados del Departamento, para lo cual dichas Instituciones deberán acreditar su personería jurídica.

ARTÍCULO 3o.- Para la instalación y funcionamiento de Hornos crematorios en el Departamento de Paysandú, se exigirán los siguientes requisitos:

- 1) La Intendencia Departamental podrá autorizar la instalación de hornos crematorios en cementerios públicos o privados, por razones de interés general, salud o higiene.
- 2) Los mismos se instalarán en predios que por su ubicación y características no ofrezcan inconvenientes para su funcionamiento, y su aprobación estará condicionada a la autorización por la Sala de Análisis del Plan Urbanístico de la Intendencia de Paysandú.
- 3) Ubicación: La Institución gestionante deberá presentar plano o croquis con las medidas y su ubicación, con señalamiento de las distancias a las vías de tránsito principales cercanas al lugar, y determinación de la existencia de locales de importancia, tales como Escuelas, Hospitales o similares, y demás información complementaria que se pueda exigir.
- 4) Autorización Ambiental previa de la DINAMA. En caso de tratarse de un Cementerio Parque privado previamente instalado, la correspondiente modificación y ampliación, acompañado de un plano de ubicación.
- 5) Presentar asimismo planos de las construcciones existentes y/o proyectadas y su memoria descriptiva; croquis de la distribución de áreas destinadas a ubicación del horno y actividades anexas, disposición de cenizas, depósitos de combustibles, cámaras, administración, estacionamiento, etc.
- 6) Realizar un informe técnico sobre la contaminación prevista y las medidas que se adoptarán para su limitación y control.
- 7) Salubridad e Higiene: Se acompañará la solicitud con un informe técnico respecto a las medidas complementarias necesarias para asegurar la no contaminación del aire y del medio ambiente que los rodea. Deberá complementarse con la documentación que exijan las autoridades Nacionales.
- 8) Servicios ofrecidos, tales como columbario, disposición de cenizas en tierra, venta de urnas, urnarios, etc. y su horario de funcionamiento.
- 9) Inspección: Se deberá dejar expresa constancia en la gestión pertinente, reconociéndose la facultad de la Intendencia para inspeccionar cuando lo crea conveniente o necesario y sin previo aviso, los lugares en que están instalados los hornos crematorios, con libre acceso a las oficinas y dependencias conexas con los hornos.

La enumeración de estos requisitos no es taxativa, pudiendo la Intendencia Departamental exigir otras condiciones por razones de interés general.

ARTÍCULO 4o.- Cada dos años, deberá presentar un informe técnico que avale el buen funcionamiento y su estructura edilicia. Este informe deberá ser aprobado por la Intendencia Departamental. Para el caso de que no sea aprobado el informe por parte de la Intendencia Departamental se podrá revocar la autorización concedida.

DE LA CREMACIÓN Y SUS REQUISITOS ARTÍCULO 5o.- Para practicar la cremación de cadáveres o restos óseos humanos, se requiere autorización previa de la Oficina de Cementerios, dependiente de la Dirección de Limpieza y Talleres de la Dirección General de Servicios, que se otorgará siempre que exista petición escrita para la incineración, conforme a las siguientes normas, y sin perjuicio de lo que establezca la reglamentación que se dicte: 1) Que se acredite la manifestación de voluntad de la persona que tenga el propósito de que su cadáver sea incinerado, mediante alguno de los siguientes requisitos: a) Escrito firmado por el interesado en la Oficina de Cementerios dependiente de la Dirección de Limpieza y Talleres de la Dirección General de Servicios, previa presentación de su cédula de identidad. b) La declaración de voluntad podrá realizarse en Testamento o Escritura Pública de Declaratoria. c) También podrá realizarse dicha solicitud, mediante escrito firmado por el interesado ante una Empresa Fúnebre o de Servicio Crematorio, previa presentación de su cédula de identidad. d) Todas las situaciones mencionadas precedentemente deberán ser incorporadas al Registro que a tales efectos deberá llevar la Oficina de Cementerios dependiente de la Dirección de Limpieza y Talleres de la Dirección General de Servicios, adjuntando en todos los casos fotocopia de la cédula de identidad del solicitante.

Toda manifestación de voluntad deberá ir acompañada de certificado médico que avale que el interesado se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales. 2) A falta de esa manifestación de voluntad, lo podrán solicitar en este orden: a) El viudo/a, o el concubino con declaración judicial de unión concubinaria. b) Uno de los hijos del fallecido, que sea mayor de edad. c) En caso de no tener hijos, uno de los padres del fallecido. d) A falta de los padres, cualquiera de los hermanos del fallecido, que sea mayor de edad. e) A falta de los familiares antes detallados, el familiar directo más próximo. 3) Tratándose de cremación del cuerpo de un menor de edad, bastará la solicitud de cualquiera de sus padres, a falta de éstos de un hermano mayor de edad, y a su falta bastará la solicitud de quién posea la tenencia de hecho, alcanzando, a esos efectos, con la expedición de un Certificado Notarial que otorgue fe de la misma, o de

lo contrario testimonio del Juzgado competente en el cual se haya realizado el procedimiento judicial de Ratificación de Tenencia. 4) En caso de controversias o falta de acuerdo entre familiares del fallecido, se procederá a su inhumación provisoria, hasta la resolución definitiva por la familia o el juzgado competente. 5) En caso de muerte violenta o fallecimiento sin asistencia médica, el juez de la causa comunicará su decisión de que no existe impedimento legal para realizar el procedimiento.

Si se tratare de un fallecido fuera del Departamento, se exigirá el permiso de la autoridad competente en el lugar de procedencia, para traslado del cadáver. De no ser presentados los documentos exigidos, la cremación no se realizará, y se inhumará de oficio el cadáver de forma provisoria o definitiva. Serán incinerados de oficio: 1) los cuerpos momificados y con plazos vencidos para su exhumación; 2) aquellos restos abandonados y reducidos, tras los 30 días transcurridos luego de la publicación en el Diario Oficial para su reclamo, los restos depositados en osarios generales en cementerios municipales sin identificación alguna. En estos casos se llegará un acuerdo con la Empresa responsable para acordar un costo bonificado en los procedimientos.

ARTÍCULO 6o.- El destino final de las cenizas podrá ser elegido libremente, salvo disposición fundada de la autoridad competente.

ARTÍCULO 7o.- El titular de un panteón particular de uso no colectivo, podrá solicitar la cremación de los restos allí depositados, transcurridos los plazos legales de la inhumación, debiendo notificar previamente a sus familiares directos conforme el orden establecido en el Art. 5.

En caso de no existir familiares, la cremación podrá ser solicitada por el titular del bien funerario o el responsable del arrendamiento en su caso. Si el derecho de uso corresponde a más de una persona por herencia o condóminos, bastará con la firma de uno de los herederos o condóminos. En este caso, las cenizas de los restos inhumados, personas jurídicas, titulares de bienes funerarios, destinados al uso de sus asociados y empleados, podrán solicitar la cremación de los restos allí depositados, después de transcurridos los plazos legales desde la inhumación, siempre y cuando dicho acto esté previsto en sus estatutos, o en su defecto, haya sido aprobado por asamblea u otro órgano representativo de la voluntad social. La solicitud deberá ser publicada en el Diario Oficial y otro Diario de circulación departamental durante dos días, emplazando por treinta días, a los deudos que se consideren con derechos sobre los referidos restos, a costo de los interesados.

DEL PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 8o.- *Sobre el procedimiento:* toda incineración se llevará a cabo en los días y horarios establecidos, con la vigilancia y contralor de un veedor municipal, designado por la División Necrópolis de la Intendencia Departamental y la presencia de hasta dos familiares o personas vinculadas al fallecido. Será competencia del veedor de referencia controlar que el permiso de cremación y los documentos solicitados estén expedidos conforme a las normas establecidas. Asimismo se elaborará un acta de incineración, donde se deja constancia de los datos filiatorios del sujeto, así como fecha y hora y circunstancias que puedan resultar de importancia según familiares presentes o el veedor. El personal que participa directamente en el procedimiento deberá usar equipos de protección adecuados que figuren en el reglamento presentado por la empresa habilitada.

ARTÍCULO 9o.- *Sobre las cenizas:* deberán ser colocadas en urnas confeccionadas a tales efectos, que tendrán una chapa identificatoria, en la que debe constar: datos filiatorios, procedencia, fecha de fallecimiento y cremación, así como número de registro del procedimiento. El destino de las urnas con cenizas debe constar en el Registro de solicitud del procedimiento, pudiendo entregarse a los deudos, bajo constancia firmada. En caso de no presentarse ningún autorizante o familiar a reclamar las mismas, la Empresa contará con 5 días corridos, para la intimación correspondiente a los gestionantes y se decidirá en consecuencia.

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 10o.- Cada empresa o particular que realice cremación en el Departamento deberá abonar a la Intendencia una tasa equivalente a la suma de 3 UR por cada cremación de cadáveres y 1 UR por cada resto exhumado. Además de dicho importe, por cada diez cadáveres cremados la Intendencia percibirá como complemento de la tasa antes referida, un servicio sin costo a través del Servicio Fúnebre Municipal. Las condiciones para la utilización de dicho servicio por parte de la Intendencia Departamental se establecerán en la reglamentación respectiva.

ARTÍCULO 11o.- Créase un Registro de Cremación de Cadáveres y Restos Exhumados que funcionará en la Oficina de Cementerios dependiente de la Dirección de Limpieza y Talleres de la Dirección General de Servicios, debiendo constar: fecha de la cremación, lugar en la que se efectúe y datos individuales del respectivo certificado o boleta municipal que autorice dicha operación, y número de acta de procedimiento de cremación.

ARTÍCULO 12o.- Los gastos ocasionados por la cremación serán de cuenta del interesado según la tarifa que determinen las empresas, salvo lo dispuesto en los artículos anteriores.

ARTÍCULO 13o.- Sanciones por incumplimiento a las normas establecidas: a) Si no se realizara la incineración en los 5 días corridos tras el fallecimiento, y con toda la documentación correcta, se establecerá una multa de 4 UR a la empresa responsable, y se realizará la inhumación correspondiente en el cementerio de la Administración, con costos cargados al omiso. b) Si el veedor constata irregularidades durante el procedimiento, las comunicará al responsable de la División Necrópolis de la Intendencia Departamental y se decidirá en consecuencia.

ARTÍCULO 14o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a siete de marzo de dos mil dieciséis.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. ENZO MANFREDI. EDGARDO QUEQUIN”.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Con este tema nosotros nos ponemos a la vanguardia de otros departamentos como Canelones, Mercedes, Montevideo; el mismo se viene trabajando hace seis meses en la comisión. El departamento de Paysandú no cuenta con ninguna normativa al respecto y yo creo que es un gran avance que hoy el Cuerpo acompañe este proyecto de decreto. Luego se va a realizar un llamado público a interesados –lo hemos consultado con autoridades departamentales. Atendiendo algunas sugerencias de los señores ediles Tortorella y Otegui, vamos a hacer algunos agregados y correcciones al presente proyecto para luego ponerlo a consideración, señor presidente.

El artículo 2º del proyecto de decreto dice: *“los hornos para cremación de cadáveres y restos humanos, podrán ser construidos y gestionados por la Intendencia departamental de Paysandú, dentro de los cementerios públicos del departamento, o por particulares, o instituciones privadas en cementerios privados del departamento”*, ahí le agregaríamos: *“o en el lugar que habilite la Intendencia departamental de Paysandú”*.

El artículo 8º dice: *“Sobre el procedimiento: toda incineración se llevará a cabo en los días y horarios establecidos, con la vigencia y contralor de un veedor municipal, designado por la oficina del cementerio y por la Intendencia departamental de Paysandú”*. Ya que la Intendencia no cuenta con división de necrópolis, seguiría: *“por la oficina del cementerio de la Intendencia departamental de Paysandú”*. (Campana de orden)

El artículo 13 pasaría a ser el artículo 15, le agregaríamos un artículo 14 que dice textualmente lo siguiente: *“La reglamentación del presente decreto que oportunamente formulará la Intendencia departamental, deberá ser enviada a la Junta departamental para su estudio y posterior aprobación”*. *Luego viene el artículo 15, comuníquese”*. (Sale el señor edil Jesús) (Entra el señor edil Retamoza)

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Ifer.

SR.IFER: Adhiero a las palabras que escuché –estuve conversando con la compañera Ortíz y no pude escuchar lo último- creo que iban en el mismo sentido, según el informe que nos han hecho llegar nuestros compañeros de bancada y que mencionara el edil que me precedió en el uso de la palabra. Lo que faltó, ya lo he conversado con el señor edil Fagúndez de la Comisión de Medio Ambiente. Si el edil mocionante lo permite, solicitamos que pase a la comisión antes de ser aprobado. (Sale la señora edil Ortíz) (Entra el señor edil Gallardo) Es la otra “pata” que no se vio nunca en el informe y tal vez lo trabajaron en la comisión. Quizá fue error nuestro no proponer que se trabajara en conjunto como lo hemos hecho en otras comisiones, me refiero a la que integran los ediles mocionantes y a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente. En otras oportunidades lo hemos hecho, pero es en un ámbito y con un espíritu constructivo para mejorar y ver esa otra “pata”. Estoy seguro de que el medio ambiente es algo que nos ocupa y nos preocupa a todos. En ese sentido es que solicito que pase a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, y sin enmendar el trabajo, que muy bien lo vienen haciendo nuestros compañeros y los compañeros del oficialismo en dicha comisión, se evalúe y se investigue esa parte que nos preocupa mucho, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor miembro informante.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Quisiera hacer una aclaración, no soy el edil mocionante. Es un informe de la comisión avalado por los tres partidos políticos que la integran. Hace seis meses que estamos trabajando en el tema y hemos recabado reglamentaciones de la mayoría de los departamentos del Uruguay. Creo que por respeto a todos los compañeros que integran la Comisión de Legislación, si uno lee el informe, participaron la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, la Dirección de Ordenamiento Territorial, la Unidad de Diseño, Paseos Públicos, Departamento de Servicios, Dirección de Tránsito, Asesoría Letrada, Edificaciones. Repito, por respeto al trabajo que hizo la comisión, avalado por todos los partidos políticos, creo que no corresponde pasar el tema a otra comisión porque nosotros estamos salvando alguna cuestión que no estuviera contemplada en el decreto, con el agregado que le hacemos. Entonces, la reglamentación debe venir a la Junta departamental para su seguimiento y luego sí pasarla a la comisión de Higiene para su estudio y, posteriormente, aprobarla. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Ifer para hacer una aclaración.

SR. IFER: Si el edil informante lo considera así, retiro mi propuesta, pero en ningún momento quise faltarle el respeto al trabajo de los compañeros, hago esa aclaración.

Aunque parece que no sería faltar el respeto no tener en cuenta a la Comisión de Higiene –yo no dije eso– sin embargo, no se la tuvo en cuenta. Simplemente quería hacer un aporte, que el edil informante no recibe, que se pase a votar. Ese era el motivo por el cual solicité que el tema pasara a la Comisión de Higiene, lástima que no esté presente ninguno de sus integrantes, porque creo que sería importantísimo que ellos trataran el tema también. Así dignificamos este órgano, algo de lo que muchas veces se habla, de dignificar a la Junta.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. Nuestra preocupación va en el mismo sentido, cuál fue el informe que se logró en este grupo de trabajo de la sala de análisis, con relación al tema ambiental. Particularmente, no compartimos la instalación de hornos crematorios por la gran contaminación que conllevan. No importa que los tengan en Montevideo o en Mercedes, bien por ellos, Paysandú es una ciudad que está muy contaminada, por un montón de causas que son archí y públicamente conocidas, y consideramos que no sería nada bueno para el departamento instalar un horno para cremación de cadáveres. Esa es nuestra opinión personal. ¿Por qué? Porque hay un montón de argumentos y de estudios que así lo determinan.

Si uno lee el texto de este proyecto de decreto, en forma razonable y profunda, se va a dar cuenta de que hay un montón de referencias a que la tarea de cremación no es cualquier cosa, por ejemplo, en el artículo 3º, numeral 7º, donde se establece cuáles son los requisitos para la instalación y funcionamiento del horno, dice: *“realizar un informe técnico sobre la contaminación prevista y las medidas que se adoptaran para su limitación y control”*. O sea que el decreto da por sentado que hay contaminación, creo que esto requiere un tiempo, con esto no quiero decir que no se haya estudiado en profundidad. Además, debe existir una intervención preceptiva de Dinama y un

exhaustivo contralor por parte del Gobierno departamental. Me parece que dejar librado esto tan vagamente, no es de recibo.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, presidente. Simplemente, como integrante de la comisión, quiero agregar que hace mucho tiempo que venimos trabajando en el tema y que hemos coincidido en varios puntos. Creo que es un buen proyecto de ordenanza de hornos crematorios y estamos completamente de acuerdo con los dos agregados que hicieron los compañeros ediles, Tortorella y Otegui. También creo que debemos votar y la reglamentación vendrá después, cuando se llame a licitación para la instalación de los hornos –si es que se aprueba este proyecto– a las empresas fúnebres de Paysandú. Después los hornos serán inspeccionados por parte de la Dinama y una reglamentación acorde al medioambiente. Por lo tanto, esta no es una decisión apresurada ni mucho menos, ni poco estudiada ni descabellada, me parece que debemos asimilarnos a los departamentos que han ido evolucionando. Los cementerios de Paysandú están prácticamente colapsados y debemos evolucionar. En su momento, los hornos crematorios eran algo muy lejano pero actualmente debemos avanzar, reitero, me parece que es un buen proyecto. Por lo tanto, creo que se debe poner a votación el tema con los dos agregados que hicieron los ediles Tortorella y Otegui. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. En la misma línea que el edil Illia, sería conveniente tomarse un tiempo más, no costaría nada, y permitir que el tema se estudie en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para que diera su parecer. Que se deba esperar 15 días o un mes más, no va a cambiar nada sin desconocer que es un tema importante, no es cualquier cosa. Los temas medioambientales son sumamente importantes y muy caros para toda la población. Lo mínimo que podemos hacer es que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para que sus integrantes den su opinión.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. (murmullos) Estoy hablando, por favor.

Pensemos un poco. Todos sabemos que detrás de este horno crematorio puede venir otro tipo de hornos, como pueden ser los de servicios sanitarios para hospitales, que sabemos que también existen. A mí me preocupa la contaminación. La contaminación, como dijimos, no tiene color político, perjudica a nuestros hijos, nuestros nietos, nuestros progenitores. Creo que en esta sala he oído hablar siempre de una gestión estratégica; yo agrego: una gestión estratégica se planifica, se plantea y se busca un objetivo final con la mejor eficacia y eficiencia. (campana de orden) Parece que la gestión estratégica habrá que enseñarla.

Me parece que es de recibo escuchar un poco más a la Comisión de Higiene para hacer un análisis más profundo del tema. Nadie dice que no se haya analizado la situación, lo que digo es que hay un abanico de posibilidades muy grande y después, por no hacer las cosas en forma planificada, tenemos los problemas de contaminación que actualmente hay en Paysandú, por los que todos estamos preocupados. Nada más. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, señor presidente. Solicito a la Mesa que lea el artículo 63 y que proceda a aplicarlo.

SRA.DIR.^aGRAL. (Ramagli): *“Artículo 63. Cierre de la discusión. En cualquier momento del debate siempre que hayan hablado dos oradores, uno en pro y otro en contra del asunto y a solicitud de cualquier edil o cuando ningún edil requiera hacer uso de la palabra, el presidente someterá a votación si se da el punto por suficientemente discutido.*

Si se declara terminado el debate se procederá a votar el punto considerado”.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración la aplicación del artículo 63. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 28)

Ahora se va a votar el informe de comisión con los agregados hechos en sala por el señor edil informante. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 28)

SRA.GÓMEZ: Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra, señora edila.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Una vez más la ciudadanía en su casa se da cuenta de quiénes somos los que hablamos de planificación estratégica, quiénes pensamos en el medioambiente, en la salud de nuestros padres, de nuestros niños, de nuestros nietos, quiénes estamos pensando en una vida digna. Con esto, creo que está todo dicho, acá no hay ánimo ni voluntad política de pasar el tema a la Comisión de Higiene para abordarlo en su totalidad e incluso llamar a técnicos y consultar bibliotecas, nacionales e internacionales, para ver qué está pasando en el primer mundo con respecto a este tema. Todos sabemos que detrás de esto también hay negocios y negociados, aunque espero que detrás de esto no existan ni negocios ni negociados. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Molinari.

SR.MOLINARI: Muchas gracias, señor presidente. Para argumentar mi voto afirmativo voy a utilizar un concepto que se vertió en esta sala, que es el de eficiencia. Seamos eficientes cuando tratemos los temas. Aprobemos este proyecto que a su retorno será tratado en la Comisión de Higiene, será analizado por esa comisión, con eficacia y eficiencia. Seamos eficientes, aprobémoslo, que pase a la Intendencia, la Intendencia enviará una reglamentación que va a llegar a esta Junta la cual, seguramente, será considerada en la Comisión de Higiene. Gracias.

(Sale el señor edil Benítez) (Entra la señora edila Duval)

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, presidente. Para fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Puede hacerlo.

SR.VALIENTE: Obviamente que nadie está mirando para el costado y que a todos nos interesa el tema, sobre todo si se trata del medioambiente. Dejando de lado la demagogia, sugiero que lo manifestado en sala pase a la Comisión de Higiene para que vaya procesando el tema.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): El tema ya fue votado, señor edil, era solo para fundamentar su voto.

SR.VALIENTE: Dentro de la fundamentación es eso, que nadie está dando la espalda o mirando para el costado los problemas del medioambiente, ya que el compañero dio el informe de comisión y algún otro tuvo la oportunidad de hablar. El tema, perfectamente se puede enviar a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente y de ahí se obtendrán insumos suficientes. Gracias, presidente. (Sale el señor edil Martínez)

SRA. DIR.^a GRAL. (Ramagli): Recuerden que en los fundamentos de voto no se pueden hacer alusiones personales ni políticas.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Para fundamentar el voto. Es lamentable que no se considere a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, es a la primera a donde debe pasar un tema de medioambiente, para eso fue creada e integrada por ediles, incluso del partido oficialista que, sin lugar a dudas, si consideran que no hay ningún problema, tienen las mayorías para votar lo que corresponda. Y ese es el mejor ámbito para explayarse y exponer si existe o no un problema. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Para fundamentar el voto. Voté afirmativamente porque además de estar convencido, si uno se detiene a leer, dos segundos, el 14 artículo del proyecto de decreto, ve que tiene todas las garantías, habidas y por haber, de que si no pasa por la Sala de Análisis, no va a haber ningún proyecto o emprendimiento que sea viable. Y por las dudas -para que no digan que yo estoy en el negocio-, no voy a pedir que me cremen. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Señor presidente: a mí me preocupa mucho que no se utilice el Órgano que integramos como corresponde. Acá no se trata de estar en contra y de hecho felicitamos a los compañeros y colegas de todos los partidos, por el trabajo que hicieron. Entonces mi fundamento de voto es simplemente porque creemos en la necesidad de que se integre la otra comisión, que no es una falta de respeto a los que trabajaron, sí creo que sería faltarle el respeto a los compañeros de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente -sé que sus integrantes, por lo menos algunos de ellos del partido de Gobierno, están de acuerdo con lo que estoy pidiendo porque lo conversamos en el pasillo. Pasa que, como funcionan de una forma en la cual muchas veces han sacado a colegas de Sala...

SR.PRESIDENTE (Manfredi): No es argumentación de voto, señor edil.

SR.ÍFER: Lo que digo es que voté de esa forma porque creo imprescindible, como lo creen otros que no están votando, que el tema pase a esa comisión. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Para fundamentar el voto, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Puede hacerlo, señor edil.

SR.ILLIA: Voté negativo por lo que decía hace un momento: estoy convencido de que la cremación o incineración no es el camino correcto, la cremación libera dioxina al medioambiente, más allá del contralor que ejerza la Dinama -que no creo que pueda controlar adecuadamente estas cosas, y me hago responsable de lo que estoy diciendo, porque conozco antecedentes y lo puedo demostrar.

Y, en segundo lugar, no creo tampoco que la Intendencia pueda hacer un contralor correcto de estas cosas. Evidentemente, hay buena voluntad política para sacar esto adelante, por tener un horno en un departamento que se pueda hacer esto; la incineración está de moda, actualmente las sociedades están en esa línea, creo -esto realmente es muy personal- que no es el camino correcto. Por eso voté negativo, porque no estoy de acuerdo con la incineración como punto número uno; y, además, porque creo que el contralor que puedan hacer la Comisión de Higiene, la Dinama y la Intendencia, no será suficiente. Esperemos que en el futuro, ojalá me equivoque. Gracias.

(Entran el señor edil Jesús)

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, señor presidente. Como moción de orden. Me parece que si seguimos, va a ser para dar nuestros puntos de vista y no avanzaremos. Debemos seguir con el orden del día.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Señor edil, usted era el último anotado.

SR.QUEQUÍN: Me gustaría seguir con el orden del día y dar por suficientemente debatido el tema. Muchas gracias.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7313/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ORDENANZA SOBRE HORNOS CREMATORIOS Y CREMACIÓN DE CADÁVERES. ARTÍCULO 1o.- La incineración o cremación de cadáveres, se considera una actividad permitida si la misma se efectúa de acuerdo a lo dispuesto en los artículos siguientes.**

Entiéndese por cremación la incineración de cadáveres y/o restos óseos humanos, aún los ya reducidos, y aquellos que se encuentren en estado de momificación, una vez transcurridos los plazos legales y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ordenanza. Ningún cadáver podrá ser cremado sino después de transcurridas veinticuatro horas del fallecimiento, salvo razones fundadas dispuestas por la autoridad competente.

DE LOS HORNOS CREMATORIOS

ARTÍCULO 2o.- Los hornos para cremación de cadáveres y restos humanos, podrán ser contruidos y gestionados por la Intendencia Departamental de Paysandú dentro de los Cementerios Públicos del Departamento, o por particulares, o Instituciones Privadas, en Cementerios Privados del Departamento, o en el lugar que habilite la Intendencia Departamental, para lo cual dichas Instituciones deberán acreditar su personería jurídica.

ARTÍCULO 3o.- Para la instalación y funcionamiento de Hornos crematorios en el Departamento de Paysandú, se exigirán los siguientes requisitos: 1) La Intendencia Departamental podrá autorizar la instalación de hornos crematorios en cementerios públicos o privados, por razones de interés general, salud o higiene. 2) Los mismos se instalarán en predios que por su ubicación y características no ofrezcan inconvenientes para su funcionamiento, y su aprobación estará condicionada a la autorización por la Sala de Análisis del Plan Urbanístico de la Intendencia de Paysandú. 3) Ubicación: La Institución gestionante deberá presentar plano o croquis con las medidas y su ubicación, con señalamiento de las distancias a las vías de tránsito principales cercanas al lugar, y determinación de la existencia de locales de importancia, tales como Escuelas, Hospitales o similares, y demás información complementaria que se pueda exigir. 4) Autorización Ambiental previa de la DINAMA. En caso de tratarse de un Cementerio Parque privado previamente instalado, la correspondiente modificación y ampliación, acompañado de un plano de ubicación. 5) Presentar asimismo planos de las construcciones existentes y/o proyectadas y su memoria descriptiva; croquis de la distribución de áreas destinadas a ubicación del horno y actividades anexas, disposición de cenizas, depósitos de combustibles, cámaras, administración, estacionamiento, etc. 6) Descripción técnica del horno a instalar y sus características, así como los equipos accesorios que se utilizarán (cámaras de frío, detector de metales, pulverizador), medidas de mantenimiento y su periodicidad. 7) Realizar un informe técnico sobre la contaminación prevista y las medidas que se adoptarán para su limitación y control. 8) Salubridad e Higiene: Se acompañará la solicitud con un informe técnico respecto a las

medidas complementarias necesarias para asegurar la no contaminación del aire y del medio ambiente que los rodea. Deberá complementarse con la documentación que exijan las autoridades Nacionales. 9) Servicios ofrecidos, tales como columbario, disposición de cenizas en tierra, venta de urnas, urnarios, etc. y su horario de funcionamiento. 10) Detallar el personal que estará afectado a la tarea, jerarquía, carnés de salud, formación, protocolo de seguridad, equipamiento, medidas de prevención y control de accidentes. 11) Inspección: Se deberá dejar expresa constancia en la gestión pertinente, reconociéndose la facultad de la Intendencia para inspeccionar cuando lo crea conveniente o necesario y sin previo aviso, los lugares en que están instalados los hornos crematorios, con libre acceso a las oficinas y dependencias conexas con los hornos.

La enumeración de estos requisitos no es taxativa, pudiendo la Intendencia Departamental exigir otras condiciones por razones de interés general.

ARTÍCULO 4o.- Cada dos años, deberá presentar un informe técnico que avale el buen funcionamiento y su estructura edilicia. Este informe deberá ser aprobado por la Intendencia Departamental. Para el caso de que no sea aprobado el informe por parte de la Intendencia Departamental se podrá revocar la autorización concedida.

DE LA CREMACIÓN Y SUS REQUISITOS

ARTÍCULO 5o.- Para practicar la cremación de cadáveres o restos óseos humanos, se requiere autorización previa de la Oficina de Cementerios, dependiente de la Dirección de Limpieza y Talleres de la Dirección General de Servicios, que se otorgará siempre que exista petición escrita para la incineración, conforme a las siguientes normas, y sin perjuicio de lo que establezca la reglamentación que se dicte: 1.- Que se acredite la manifestación de voluntad de la persona que tenga el propósito de que su cadáver sea incinerado, mediante alguno de los siguientes requisitos: a) Escrito firmado por el interesado en la Oficina de Cementerios dependiente de la Dirección de Limpieza y Talleres de la Dirección General de Servicios, previa presentación de su cédula de identidad. b) La declaración de voluntad podrá realizarse en Testamento o Escritura Pública de Declaratoria. c) También podrá realizarse dicha solicitud, mediante escrito firmado por el interesado ante una Empresa Fúnebre o de Servicio Crematorio, previa presentación de su cédula de identidad. d) Todas las situaciones mencionadas precedentemente deberán ser incorporadas al Registro que a tales efectos deberá llevar la Oficina de Cementerios dependiente de la Dirección de Limpieza y Talleres de la Dirección General de Servicios, adjuntando en todos los casos fotocopia de la cédula de identidad del solicitante. Toda manifestación de voluntad deberá ir acompañada de certificado médico que avale que el interesado se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales.

2.- A falta de esa manifestación de voluntad, lo podrán solicitar en este orden: a) El viudo/a, o el concubino con declaración judicial de unión concubinaria. b) Uno de los hijos del fallecido, que sea mayor de edad. c) En caso de no tener hijos, uno de los padres del fallecido. d) A falta de los padres, cualquiera de los hermanos del fallecido, que sea mayor de edad. e) A falta de los familiares antes detallados, el familiar directo más próximo.

3.- Tratándose de cremación del cuerpo de un menor de edad, bastará la solicitud de cualquiera de sus padres, a falta de éstos de un hermano mayor de edad, y a su falta bastará la solicitud de quien posea la tenencia de hecho, alcanzando, a esos efectos, con la expedición de un Certificado Notarial que otorgue fe de la misma, o de lo contrario testimonio del Juzgado competente en el cual se haya realizado el procedimiento judicial de Ratificación de Tenencia.

4.- En caso de controversias o falta de acuerdo entre familiares del fallecido, se procederá a su inhumación provisoria, hasta la resolución definitiva por la familia o el juzgado competente.

5.- En caso de muerte violenta o fallecimiento sin asistencia médica, el juez de la causa comunicará su decisión de que no existe impedimento legal para realizar el procedimiento.

Si se tratare de un fallecido fuera del Departamento, se exigirá el permiso de la autoridad competente en el lugar de procedencia, para traslado del cadáver.

De no ser presentados los documentos exigidos, la cremación no se realizará, y se inhumará de oficio el cadáver de forma provisoria o definitiva.

Serán incinerados de oficio: 1) los cuerpos momificados y con plazos vencidos para su exhumación; 2) aquellos restos abandonados y reducidos, tras los 30 días transcurridos luego de la publicación en el Diario Oficial para su reclamo, los restos depositados en osarios generales en cementerios municipales sin identificación alguna. En estos casos se llegará a un acuerdo con la Empresa responsable para acordar un costo bonificado en los procedimientos.

ARTÍCULO 6o.- El destino final de las cenizas podrá ser elegido libremente, salvo disposición fundada de la autoridad competente.

ARTÍCULO 7o.- El titular de un panteón particular de uso no colectivo, podrá solicitar la cremación de los restos allí depositados, transcurridos los plazos legales de la inhumación, debiendo notificar previamente a sus familiares directos conforme el orden establecido en el Artículo 5o.

En caso de no existir familiares, la cremación podrá ser solicitada por el titular del bien funerario o el responsable del arrendamiento en su caso. Si el derecho de uso corresponde a más de una persona por herencia o condóminos, bastará con la firma de uno de los herederos o condóminos. En este caso, las cenizas de los restos inhumados, personas jurídicas, titulares de bienes funerarios, destinados al uso de sus asociados y empleados, podrán solicitar la cremación de los restos allí depositados, después de transcurridos los plazos legales desde la inhumación, siempre y cuando dicho acto esté previsto en sus estatutos, o en su defecto, haya sido aprobado por asamblea u otro órgano representativo de la voluntad social. La solicitud deberá ser publicada en el Diario Oficial y otro Diario de circulación departamental durante dos días, emplazando por treinta días, a los deudos que se consideren con derechos sobre los referidos restos, a costo de los interesados.

DEL PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 8o.- Sobre el procedimiento: toda incineración se llevará a cabo en los días y horarios establecidos, con la vigilancia y contralor de un veedor municipal, designado por la Oficina de Cementerios de la Intendencia Departamental y la presencia de hasta dos familiares o personas vinculadas al fallecido. Será competencia del veedor de referencia controlar que el permiso de cremación y los documentos solicitados estén expedidos conforme a las normas establecidas. Asimismo se elaborará un acta de incineración, donde se dejará constancia de los datos filiatorios del sujeto, así como fecha, hora y circunstancias que puedan resultar de importancia según familiares presentes o el veedor. El personal que participa directamente en el procedimiento deberá usar equipos de protección adecuados que figuren en el reglamento presentado por la empresa habilitada.

ARTÍCULO 9o.- Sobre las cenizas: deberán ser colocadas en urnas confeccionadas a tales efectos, que tendrán una chapa identificatoria, en la que debe constar: datos filiatorios, procedencia, fecha de fallecimiento y cremación, así como número de registro del procedimiento. El destino de las urnas con cenizas debe constar en el Registro de solicitud del procedimiento, pudiendo entregarse a los deudos, bajo constancia firmada. En caso de no presentarse ningún autorizante o familiar a reclamar las mismas, la Empresa contará con 5 días corridos, para la intimación correspondiente a los gestionantes y se decidirá en consecuencia.

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 10o.- Cada empresa o particular que realice cremación en el Departamento deberá abonar a la Intendencia una tasa equivalente a la suma de 3 UR por cada cremación de cadáveres y 1 UR por cada resto exhumado. Además de dicho importe, por cada diez cadáveres cremados la Intendencia percibirá como complemento de la tasa antes referida, un servicio sin costo a través del Servicio Fúnebre Municipal. Las condiciones para la utilización de dicho servicio por parte de la Intendencia Departamental se establecerán en la reglamentación respectiva.

ARTÍCULO 11o.- Créase un Registro de Cremación de Cadáveres y Restos Exhumados que funcionará en la Oficina de Cementerios dependiente de la Dirección de Limpieza y Talleres de la Dirección General de Servicios, debiendo constar: fecha de la cremación, lugar en la que se efectúe y datos individuales del respectivo certificado o boleta municipal que autorice dicha operación, y número de acta de procedimiento de cremación.

ARTÍCULO 12o.- Los gastos ocasionados por la cremación serán de cuenta del interesado según la tarifa que determinen las empresas, salvo lo dispuesto en los artículos anteriores.

ARTÍCULO 13o.- Sanciones por incumplimiento a las normas establecidas: a) si no se realizara la incineración en los 5 días corridos tras el fallecimiento, y con toda la documentación correcta, se establecerá una multa de 4 UR a la empresa responsable, y se realizará la inhumación correspondiente en el cementerio de la Administración, con costos cargados al omiso. b) Si el veedor constata irregularidades durante el procedimiento, las comunicará al responsable de la Oficina de Cementerios de la Intendencia Departamental y se decidirá en consecuencia.

ARTÍCULO 14o.- La reglamentación del presente Decreto, que oportunamente formulará la Intendencia, deberá ser enviada a la Junta Departamental para su estudio y posterior aprobación.

ARTÍCULO 15o.- Comuníquese, etc”.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Molinari.

SR.MOLINARI: Como moción de orden, solicito la reconsideración del punto 2 de los asuntos tratados. Debimos darle un aprobado, porque necesita un decreto de la Junta para enviarlo al Tribunal de Cuentas.

SRA. DIR.ª GRAL. (Ramagli): Ya fue enviado al Tribunal de Cuentas.

SR.MOLINARI: Darle un aprobado para que se haga el decreto definitivo de Presupuesto.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración la reconsideración del punto 2. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

(Sale el señor edil Ambroa)

51o.-RECONSIDERACIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO: ASAMBLEA GENERAL.-

Contesta Of. No. 7/16 por el que se elevó proyecto de Presupuesto Quinquenal de esta Junta, para los Ejercicios 2016-2020, no expidiéndose dicha Asamblea al respecto”. La solicita el señor edil Emiliano Molinari.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración cambiar el enterado por un aprobado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 28)

(Entra la señora edila Techera)

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Solamente para pensar en conjunto. Hoy, cuando el compañero -me voy a atrever nombrarlo si me lo permite- Pizzorno, justamente había dicho no un enterado sino un aprobado, sin embargo acá se nos explicó que era lo mismo. Así que estemos todos atentos cuándo es un enterado y cuándo un aprobado. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Ya hicimos la salvedad. Muchas gracias.

SR.ÍFER: Para fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Puede hacerlo, señor edil.

SR.ÍFER: Señor presidente: que no miremos cuando la propuesta viene de otro lado sino que pensemos qué es lo bueno para el Órgano, porque acá la muestra es clara que por atropellar no le hicimos caso a un compañero.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Es argumentación de voto, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Pizzorno ¿para argumentar el voto?

SR.PIZZORNO: Sí, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Puede hacerlo, señor edil.

SR.PIZZORNO: En la misma línea -no quiero decir se lo dije, porque no era usted el presidente-, si no se hubieran burlado como se burló un edil del oficialismo y haber insistido en lo que correspondía, no pasarían estas cosas. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Muchas gracias, señor edil.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7314/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, D E C R E T A: ARTÍCULO 1o.-** El monto del Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Paysandú para los ejercicios 2016-2020 asciende a la suma de: \$ 59:772.000 (pesos uruguayos cincuenta y nueve millones setecientos setenta y dos mil) para el año 2016; \$ 63:708.000 (pesos uruguayos sesenta y tres millones setecientos ocho mil) para el año 2017; \$ 71:052.000 (pesos uruguayos setenta y un millones cincuenta y dos mil) para el año 2018; \$ 77:412.000 (pesos uruguayos setenta y siete millones cuatrocientos doce mil) para el año 2019 y \$ 86:172.000 (pesos uruguayos ochenta y seis millones ciento setenta y dos) para el año 2020.

ARTÍCULO 2o.- La Intendencia Departamental de Paysandú proveerá mensualmente a esta Junta Departamental el duodécimo correspondiente al presente presupuesto.

ARTÍCULO 3o.- Facúltase a la Junta Departamental para que por 3/5 de votos (19 votos), pueda transformar las vacantes que se produzcan en, otras vacantes, independientemente del escalafón al que las mismas pertenezcan, para resolver las necesidades de servicio de la Corporación, de acuerdo a la estructura orgánica, de cargos y funciones vigente y a su escala retributiva.

ARTÍCULO 4o.- La compensación que percibirán los funcionarios presupuestados, contratados y de Particular Confianza, por concepto de Dedicación Total, será equivalente al 60 % (sesenta por ciento) del Sueldo Básico, excepto aquellos funcionarios con régimen especial de trabajo (Taquígrafo II) que percibirán una compensación equivalente al 20% (veinte por ciento) del Sueldo Básico.

Al quedar incorporados a partir del 1º de Enero del ejercicio 2016, los funcionarios de “Particular Confianza” en la percepción de la compensación equivalente al 60% (sesenta por ciento) del Sueldo Básico, se procederá a reliquidarles a partir de esa fecha y una vez aprobado este presupuesto, las diferencias resultantes.

ARTÍCULO 5o.- Será de cargo de la Junta Departamental el pago del Montepío Jubilatorio de todos los funcionarios de la Corporación que hayan cumplido efectivamente 25 (veinticinco) años servicio en este Cuerpo. Este beneficio cesará cuando el funcionario cumpla los 65 (sesenta y cinco) años de edad. Para el caso que no hubiera configurado causal jubilatoria común, el beneficio se mantendrá hasta que la adquiera.

Si existieren funcionarios con causal jubilatoria y 65 (sesenta y cinco) o más años de edad cumplidos a la fecha de la aprobación de este presupuesto y perciban este beneficio, lo mantendrán hasta el 31 de diciembre de 2016 fecha en la cual el mismo cesará.

El cobro de este reintegro, se computará a partir de la fecha en la que el funcionario efectivamente ingresó al Organismo.

ARTÍCULO 6o.- La Prima por Asiduidad se abonará cuatrimestralmente de acuerdo a su reglamentación y su partida se ajustará de la misma forma por I.P.C.

ARTÍCULO 7o.- La compensación por Antigüedad que perciban los funcionarios de la Junta Departamental se liquidará en forma mensual por cada año de trabajo ajustado al año civil, a partir del primer día del inicio del cuarto año de actividad en la Junta Departamental de Paysandú y hasta un máximo de 30 (treinta) años, con excepción de aquellos funcionarios que anteriormente hayan desempeñado funciones en la Administración Pública, la cual se computará para el cálculo de esta compensación.-

Para su reajuste se aplicará igual actualización que para los sueldos.-

ARTÍCULO 8o.- Fíjase el Quebranto de Caja en 1,5 BPC (uno con cinco bases de prestaciones y contribuciones) mensuales. Su pago se verificará trimestralmente, a favor del funcionario encargado del manejo de valores o distribuida proporcionalmente entre éste y quienes hubieren desempeñado transitoriamente dicha tarea. A tales efectos, se prorrateará entre los días calendarios de los meses a liquidar, previa deducción de faltantes si los hubiese.

ARTÍCULO 9o.- Fíjense los días 1/1, 24/4, 1/5, 18/7, 25/8, y 25/12 como no laborables. Para el caso que se deba trabajar en dichas fechas, se abonará de acuerdo al régimen general de feriados no laborables.

ARTÍCULO 10o.- Establécese por concepto de Aguinaldo una remuneración para los funcionarios de la Corporación, que se liquidará de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 11o.- La Junta Departamental de Paysandú, podrá celebrar con cualquier prestador departamental de salud, convenio para brindar asistencia médica integral a sus funcionarios. Mientras tanto, se reintegrará, a cada funcionario, contra la presentación de los recaudos correspondientes: A) el valor equivalente de la cuota mutual individual hasta el importe que cobra COMEPA por asistencia médica; B) el valor de los tickets de medicamentos, análisis clínicos, rayos X, tomografía computada, resonancia magnética, fisioterapia, fonoaudiología, y otras técnicas de diagnóstico incluidas dentro de las prestaciones obligatorias definidas por el MSP (PIAS).

Para el caso que los funcionarios de la Junta Departamental de Paysandú, queden incorporados durante el presente período al Fondo Nacional Integrado de Salud (FO.NA.SA), el beneficio establecido en el inciso anterior cesará, y, el valor íntegro en efectivo equivalente al de la cuota mutual individual de COMEPA, vigente a la fecha en que se disponga la incorporación, pasará a formar parte automáticamente de la retribución salarial de cada funcionario, bajo la denominación "Ayuda Asistencial", y se actualizará en las mismas oportunidades que el salario.

ARTÍCULO 12o.- Todos los funcionarios de la Junta Departamental tendrán derecho a percibir una prestación para cobertura de lentes recetados en igual escala de valores y condiciones que la servida por el BPS para trabajadores de la actividad privada.

ARTÍCULO 13o.- Los funcionarios de la Junta Departamental que se retiren con causal jubilatoria y con más de 10 (diez) años efectivos de servicios en esta Corporación, percibirán un Incentivo Especial de Retiro con excepción del personal de Particular Confianza equivalente al Sueldo Básico, más el porcentaje de Compensación Extraordinaria que haya generado el funcionario beneficiario al momento de su cese, calculado todo, de acuerdo al grado 2 de la estructura escalafonaria vigente, y de acuerdo a la siguiente escala:

Con 10 años de servicios, un mes de sueldo.

Con 11 años de servicios, un mes y medio de sueldo.

Con 12 años de servicios, dos meses de sueldo.

Con 13 años de servicios, dos meses y medio de sueldo.

Con 14 años de servicios, tres meses de sueldo.

Con 15 años de servicios, tres meses y medio de sueldo.

Con 16 años de servicios, cuatro meses de sueldo.

Con 17 años de servicios, cuatro meses y medio de sueldo.

Con 18 años de servicios, cinco meses de sueldo.

Con 19 años de servicios, cinco meses y medio de sueldo.

Con 20 años de servicios, seis meses de sueldo.

Con 21 años de servicios, seis meses y medio de sueldo.

Con 22 años de servicios, siete meses de sueldo.

Con 23 años de servicios, siete meses y medio de sueldo.

Con 24 años de servicios, ocho meses de sueldo.

Con 25 años de servicios, ocho meses y medio de sueldo.

Con 26 años de servicios, nueve meses de sueldo.

Con 27 años de servicios, nueve meses y medio de sueldo.

Con 28 años de servicios, diez meses de sueldo.

Con 29 años de servicios, diez meses y medio de sueldo.

Con 30 años de servicios, once meses de sueldo.

Con 31 años de servicios, once meses y medio de sueldo.

Con 32 años de servicios o más, doce meses de sueldo.

Este beneficio cesará automáticamente, si al generar el funcionario causal jubilatoria común, no optara por acogerse a la jubilación, dentro de los 3 meses siguientes, al mes de haberla configurado.

Este inciso regirá a partir del 1º de Enero de 2018.

ARTÍCULO 14o.- Será obligatorio, el cese de cualquier funcionario con causal jubilatoria, al cumplir los 70 años de edad.

Los casos contemplados por las leyes especiales se regirán por lo establecido en las mismas. No quedan comprendidos en lo dispuesto precedentemente los funcionarios que ejerzan o resulten electos o designados para cargos electivos y/o políticos, ni aquellos que tengan limitada la duración de sus mandatos o la edad por la Constitución de la República.

ARTÍCULO 15o.- Establécense los siguientes beneficios, los que serán reajustados, salvo indicación expresa, por igual actualización que se aplique para los sueldos: a) **PRIMA POR MATRIMONIO:** Se abonará por el matrimonio del funcionario y por única vez en su vida funcional dentro de la Junta Departamental de Paysandú. b) **PRIMA POR HOGAR CONSTITUIDO:** Se abonará a los funcionarios casados, en concubinato o con familiares a su cargo.

Para recibir este beneficio el funcionario deberá prestar "Declaración Jurada" de las personas que integran el núcleo familiar, adjuntando fotocopia de la cédula de identidad de sus integrantes. Se considerará falta grave que puede dar motivo a la destitución del funcionario, la falsedad de los datos declarados, sin perjuicio de las consecuencias establecidas por el Art. 239 del Código Penal.

Al 20 de noviembre de cada año, la Dirección General de Secretaría recabará de todos los funcionarios, la Declaración Jurada actualizada, debiendo derivarla dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, al Área Financiero-Contable a sus efectos.

En caso de variar la situación familiar que diera origen a la percepción del beneficio, el funcionario deberá comunicarlo inmediatamente, considerándose su omisión falta grave. Este beneficio se abonará siempre y cuando el cónyuge, concubino u otros integrantes del núcleo familiar no lo perciban de otro organismo público.

Se considera que un funcionario tiene familiares a su cargo, cuando aún no estando casado o en concubinato, tenga a su cargo y cuidado a familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, abuelos, hijos, nietos o hermanos), siempre que éstos no perciban retribuciones mayores a cinco veces la cantidad establecida como prima, debiendo contar además con la conformidad del familiar a cargo cuando éste sea mayor de edad y capaz.

c) **PRIMA POR NACIMIENTO:** Se abonará por el nacimiento de cada hijo de un funcionario.

d) **ASIGNACIÓN FAMILIAR:** Se abonará de acuerdo a lo que indique la Ley, por cada hijo o menor a su cargo hasta 18 (dieciocho) años de edad inclusive, siempre que prueben que concurren a institutos de enseñanza habilitados.

Para los casos de tenencia de menores otorgada judicialmente, se deberá acreditar el testimonio de la misma.

ARTÍCULO 16o.- En caso de fallecimiento de un Edil en actividad, titular o suplente, que posea cobertura de BPS o particular, la Junta Departamental podrá asumir gastos de sepelio para mejorar el servicio, hasta el monto de la dotación vigente. En su defecto, cubrirá con dicha partida, los gastos originados por el sepelio. Esta partida se actualizará anualmente por I.P.C.

ARTÍCULO 17o.- El Salario Vacacional será el equivalente al 100 % (cien por ciento) de las retribuciones gravadas fijas que perciba el funcionario, vigentes al 1º de Enero de cada año en que se usufructúa la licencia, siempre que goce un mínimo de 10 (diez) días.

Quienes no hayan generado el mínimo indicado en el año anterior, percibirán el equivalente a las 20 (veinte) avas partes por el total de días que le correspondan.

ARTÍCULO 18o.- Establécese que los aumentos salariales de los funcionarios de la Corporación se otorgarán anualmente a partir del 1º de Enero de cada año de acuerdo a la variación del I.P.C.

ARTÍCULO 19o.- Establécese que esta Junta Departamental, en materia de trasposiciones, se regirá por lo siguiente:

El Grupo 0 (Servicios Personales) no podrá ser reforzado ni servirá de reforzante.

Los Objetos del Grupo 0 podrán reforzarse entre sí.

Los Grupos 1 (Bienes de Consumo), 2 (Servicios No Personales), 5 (Transferencias) y 7 (Gastos No Clasificados) podrán reforzarse entre sí.

El Grupo 3 (Inversiones) no podrá ser reforzado ni servirá de reforzante.

Los Objetos del Grupo 3 (Inversiones) podrán reforzarse entre sí.

ARTÍCULO 20o.- Manténgase actualizada la partida que fuera aprobada por Artículo 26º del Decreto 5184/2006 (Presupuesto Quinquenal 2006-2010) y ratificada por Artículo 23º

del Decreto 6331/2011 (Presupuesto Quinquenal 2011-2015), con cargo al Objeto 239, la que se denominará "Gastos inherentes a la función del edil". Se comete a la Mesa de la Junta Departamental de Paysandú, conjuntamente con la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., a instrumentar su reglamentación.

ARTÍCULO 21o.- En caso de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales regirá lo que establece la Ley No. 16.074, de fecha 10 de octubre de 1989.

ARTÍCULO 22o.- Quedan vigentes todas las normas no derogadas expresa o tácitamente por las presentes disposiciones, así como todas aquellas normas que no se contravengan expresamente.

ARTÍCULO 23o.- El presente Presupuesto regirá a partir del 1º de Enero de 2016.

ARTÍCULO 24o.- Comuníquese, etc".

52o.-PISTA DE SKATE, PATINAJE Y BICICROSS.- Moción de la señora edila Adela Listur.-

SRA. DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicita oficios a la Intendencia y al Municipio de Guichón y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 120/2016.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por la señora edila Adela Listur, respecto a: 'Pista de Skate y Bici Cross'.**

CONSIDERANDO I) que solicita que el planteo se remita a la Intendencia Departamental con destino a la Dirección General del Departamento de Obras y al Concejo del Municipio de Guichón;

II) que asimismo, solicita que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Oficiese a la Intendencia Departamental con destino a la Dirección General del Departamento de Obras y al Concejo del Municipio de Guichón.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para seguimiento".

(Sale el señor edil Molinari) (Entra el señor edil Gentile)

53o.-CAMINO EN PÉSIMO ESTADO.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.-

SRA.DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicita oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Para solicitar a usted, que es el mocionante, si autoriza que también se envíe al Municipio de Porvenir.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Si el Cuerpo me autoriza, acepto las palabras vertidas por el señor edil Gentile. Se pone a consideración con los agregados hechos en Sala. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 121/2016.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha, por el Sr. Edil Enzo Manfredi, referente a: 'Camino en pésimo estado'.**

CONSIDERANDO I) que el mocionante solicita que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios y se oficie al Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que en Sala se agrega que se remita la moción al Municipio de Porvenir.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Oficiese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Municipio de Porvenir.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios".

(Sale la señora edila Moreira)

54o.-ILUMINACIÓN DE EMPALME DE RUTAS 25 Y 90.- Moción de la señora edila Adela Listur.-

SRA. DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia, al Ministerio de Transportes y Obras Públicas y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 122/2016.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por la Sra. Edila Adela Listur, referente a: 'Iluminación de empalme de rutas 25 y 90'.**

CONSIDERANDO I) que la mocionante solicita que se oficie a la Intendencia Departamental y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios".

(Sale la señora edila Gómez)

55o.- JUEGOS PARA NIÑOS EN LA PROXIMIDAD A LAS PALMAS.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.-

SRA.DIR.^aGRAL. (Ramagli): Solicita oficios a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 123/2016.-VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Enzo Manfredi, referente a: 'Juegos para niños en la proximidad a Las Palmas'.**

CONSIDERANDO que solicita se radique en la Comisión de Obras y Servicios, para que se realicen las gestiones pertinentes y que se oficie al señor Intendente departamental a los efectos de que se haga llegar a la Dirección General de Obras.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése a la Dirección General de Obras a través de la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios".

56o.-NECESIDAD DE REFUGIOS EN PARADA DE ÓMNIBUS EN NUEVO PAYSANDÚ.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.-

SRA.DIR.^aGRAL. (Ramagli): Solicita oficios a la Intendencia, a los medios de comunicación y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 27)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 124/2016.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por la señora edila Elsa Ortiz, referente a: ‘Necesidad de refugios en parada de ómnibus en Nuevo Paysandú’.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiase a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.

57o.- INCUMPLIMIENTO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TAMBORES.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Dahian Techera, Ricardo Ambroa, Ana Racosvsky y Julia Cánovas.-

SRA.DIR.^aGRAL. (Ramagli): Solicitan oficios varios y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (25 en 27)

Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR.JESUS: Muchas gracias, señor presidente. Voté afirmativamente en el entendido que, si bien ejercemos la función de contralor, también es fundamental –y se ha dicho en sala– que estos temas (campana de orden) sean defendidos en el municipio porque son de materia básicamente municipal. En este Cuerpo no hemos adoptado un criterio continuo, sino que, según quien lo plantea, se argumenta que son temas para radicar en el municipio; en definitiva, esa sería la lógica: son temas a radicar en el municipio y a ser controlados. Quien lo tiene que resolver y ejecutar es el propio municipio. Por lo tanto, creo que deberíamos tomar un criterio claro y definido con respecto a esto para ejercer después nuestra función de contralor. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Puede hacerlo, señor edil.

SR.VALIENTE: Gracias. Estamos de acuerdo con lo que se dice, incluso, en la moción planteamos que siempre lo hicimos con el afán de que se solucionen los problemas. (Campana de orden) De hecho, hacemos mención a la Ley no. 19.272, artículo 7, numeral 2 que establece cuáles son las obligaciones del municipio y todos sabemos qué es lo que tienen que hacer. Pero nosotros también somos receptores de las quejas de los vecinos, no solo de la ciudad sino también del interior -porque uno tiene contactos y es afín con la gente. Ellos nos dicen que cuando golpean, en algunas ocasiones, las puertas de las alcaldías del interior, a veces no son escuchados y por eso recurren a esta Junta. Entonces, como esta es la caja de resonancia de la gente de la capital y del interior (campana de orden), presentamos esta moción y apelamos a que se solucione a la brevedad. Sabemos que no solo existe este inconveniente, en varias alcaldías sucede lo mismo. Por lo tanto, bregamos para que no haya ningún inconveniente entre las alcaldías y los residentes de la zona. (Entra la señora edila Silva)

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 125/2016.-** VISTO la moción presentada en el día de la fecha por los señores ediles Mauro Valiente, Dahian Techera, Ricardo Ambroa, Ana Racovsky y Julia Cánovas, referente a: ‘Incumplimiento de limpieza y mantenimiento en el Municipio de Tambores’.

CONSIDERANDO I) que solicitan se oficie a la Intendencia Departamental, al Concejo del Municipio de Tambores y a los Medios de Comunicación del departamento, adjuntando el planteo de referencia;

II) que solicitan asimismo que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para su seguimiento”.

ORDEN DEL DÍA

58o.-ACTA No. 1337.- Sesión especial realizada el día 25/11/15.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

59o.-ACTA No. 1345.- Sesión especial realizada el día 16/12/15.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

60o.-ACTA No. 1346.- Sesión especial realizada el día 16/12/15.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 28)

61o.-ACTA No. 1347.- Sesión especial realizada el día 16/12/15.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

62o.-ACTA No. 1349.- Sesión especial realizada el día 17/12/15.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Para pedir que se aprueben en bloque desde el punto 6 al 63, dejando fuera el 15, 27, 37 y 61, más los que los señores ediles dispongan.

SRA.DIR.^aGRAL. (Ramagli): Quedan por tratar los puntos que pasaron al final del orden del día.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

63o.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- De los señores ediles Gabriela Gómez, Valeria Alonzo, Braulio Álvarez y Nicolás Masseilot, referente a servicios que presta la Intendencia Departamental y cobra mediante el tributo "Tasa" y descripción de la prestación y tarea que implica.-

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 126/2016.- VISTO el pedido de informes realizado por Of. No. 0051/16, de los señores ediles Gabriela Gómez, Valeria Alonzo, Braulio Alvarez y Nicolás Masseilot referente a: 'Servicios que presta la IDP y cobra mediante tributo "Tasa" y descripción de la prestación y tarea que implica'.**

CONSIDERANDO que solicita que se reitere el mismo a la Intendencia Departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiese a la Intendencia Departamental, reiterando el pedido de Informes realizado por Of. No. 0051/16".

64o.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- De los señores ediles Nicolás Masseilot y Gabriela Gómez, referente a nómina de funcionarios del interior departamental que perciben horas extras e insalubres, detallando nombres, etc.-

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 127/2016.- VISTO el pedido de informes realizado por Of. No. 0019/16, de señores ediles Nicolás Masseilot y Gabriela Gómez, referente a: 'Nómina de los funcionarios del interior departamental que perciben horas extras e insalubres, detallando nombres, etc.'**

CONSIDERANDO que solicita se reitere el mismo a la Intendencia Departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiese a la Intendencia Departamental, reiterando el pedido de Informes realizado por Of. No. 0019/16".

65o.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- De los señores ediles Nicolás Masseilot y Gabriela Gómez, referente a en qué etapa se encuentra el sellado, pintado y señalización del camino de acceso a Lorenzo Geyres.-

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 128/2016.-VISTO el pedido de informes realizado por Of. No. 0021/16, de los Sres. ediles Nicolás Masseilot y Gabriela Gómez, referente a en qué etapa se encuentra el sellado, pintado y señalización del camino de acceso a Lorenzo Geyres.**

CONSIDERANDO que solicitan que se reitere el mismo a la Intendencia Departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiese a la Intendencia Departamental, reiterando el pedido de Informes realizado por Of. No. 0021/16".

66o.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- Del señor edil Nicolás Masseilot, referente a sueldos de Alcaldes dra. Lourdes Suárez, esc. Mario Bandera y mtra. Sylvia Scaboni en el período 2011 – 2015, y de todos del actual período.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 129/2016.- VISTO el pedido de informes realizado por Of. No. 0036/16, de Sr. Edil Nicolás Masseilot, referente a sueldos de Alcaldes Dra. Lourdes Suárez, Esc. Mario Bandera y Mtra. Sylvia Scaboni en el período 2011 – 2015, y de todos los del actual período.**

CONSIDERANDO que solicita que se reitere el mismo a la Intendencia Departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiarse a la Intendencia Departamental, reiterando el pedido de Informes realizado por Of. No. 0036/16”.

- 67o.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).-** Del señor edil Nicolás Masseilot, referente a recaudación de cada uno de los 7 Municipios desde el 9/7/15 a la fecha.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 130/2016.- VISTO el pedido de informes realizado por Of. No. 0037/16, del señor edil Nicolás Masseilot referente a: ‘Recaudación de cada uno de los 7 Municipios desde el 09/07/15 a la fecha’.**

CONSIDERANDO que solicita que se reitere el mismo a la Intendencia Departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiarse a la Intendencia Departamental, reiterando el pedido de Informes realizado por Of. No. 0037/16”.

- 68o.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).-** De los señores ediles Gabriela Gómez, Valeria Alonzo, Braulio Álvarez y Nicolás Masseilot, referente a “Comparativos de tributos en los presupuestos 2011 – 2015 y 2016 – 2020”.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 131/2016.- VISTO el pedido de informes realizado por Of. No. 0049/16, formulado por los señores ediles Gabriela Gómez, Valeria Alonzo, Braulio Alvarez y Nicolás Masseilot referente a: ‘Enumeración de todos los Directores Generales y Sub. Directores de cada Dirección General y Directores de Área, indicando cargo, grado, etc.’**

CONSIDERANDO que solicitan que se reitere el mismo a la Intendencia Departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiarse a la Intendencia Departamental, reiterando el pedido de Informes realizado por Of. No. 0049/16”.

- 69o.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).-** De los señores ediles Gabriela Gómez, Valeria Alonzo, Braulio Álvarez y Nicolás Masseilot, referente a enumeración de todos los directores generales y subdirectores de cada Dirección General y Directores de Área, indicando cargo, grado, etc.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 132/2016.- VISTO el pedido de informes realizado por Of. No. 0049/16, de los Sres. Ediles Gabriela Gómez, Valeria Alonzo, Braulio Álvarez y Nicolás Masseilot, referente a enumeración de todos los Directores Generales y Sub Directores de cada Dirección General y Directores de Área, indicando, cargo, grado, etc.**

CONSIDERANDO que solicita que se reitere el mismo a la Intendencia Departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiarse a la Intendencia Departamental, reiterando el pedido de informes realizado por Of. No. 0049/16”.

- 70o.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).-** De los señores ediles Gabriela Gómez, Valeria Alonzo, Braulio Álvarez y Nicolás Masseilot, referente a la recuperación de morosidad, listado de morosos discriminados por tributos, etc.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 133/2016.- VISTO el pedido de informes realizado por Of. No. 0050/16, de los señores ediles Gabriela Gómez, Valeria Alonzo, Braulio Alvarez y Nicolás Masseilot referente a: ‘Recuperación de morosidad, listado de morosos discriminados por tributos, etc.’**

CONSIDERANDO que solicita que se reitere el mismo a la Intendencia Departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiése a la Intendencia Departamental, reiterando el pedido de Informes realizado por Of. No. 0050/16”.

71o.-MERECIDO RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES.- Moción de los señores ediles Enzo Manfredi, Gabriela Gómez y Laura Cruz.-

Cultura, informa: “Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 14/10/15, por Resolución 824/15, a través de la cual el plenario también decidió remitir Of. no. 919/15 a la Intendencia Departamental, a la Dirección del Liceo no. 7 y a los medios de comunicación del departamento.

Teniendo en cuenta el objetivo de la moción, esta Comisión decidió confeccionar diplomas de reconocimiento, por la participación de docentes y estudiantes en el Concurso Mundial “Catch a Star” organizado por la Asociación Europea para la Educación en Astronomía, los cuales fueron posteriormente entregados en la ceremonia de fin de curso del Liceo No. 7, a las alumnas Victoria Intrieri y Sofía Silva, y a la docente Nelly Janchuk.

Considerando lo expuesto anteriormente, esta Comisión entiende que ya se ha evacuado la inquietud planteada, por lo que sugiere al plenario, proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de marzo de dos mil dieciséis.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDYS CRAVEA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 134/2016.- VISTO la moción presentada por los señores ediles Enzo Manfredi, Gabriela Gómez y Laura Cruz, referente a: ‘Merecido reconocimiento a estudiantes’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa por Repartido No. 39.416/16, que se remitió el planteo por Of. No 919/15 a la Intendencia Departamental, a la Dirección del Liceo No. 7 y a los medios de comunicación del departamento;

II) que la Comisión decidió confeccionar diplomas de reconocimiento, por la participación de docentes y estudiantes en el Concurso Mundial ‘Catch a Star’ organizado por la Asociación Europea para la Educación en Astronomía, los cuales fueron posteriormente entregados en la ceremonia de fin de curso del liceo No. 7, a las alumnas Victoria Intrieri y Sofía Silva, y a la docente Nelly Janchuk;

III) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 919/15”.

72o.-TRANSFORMAR LA ESCUELA No. 25 EN ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.-

Cultura, informa: “Teniendo en cuenta que dicha institución educativa ya ha adoptado la modalidad de Escuela de Tiempo Completo, esta Comisión entiende que ya se ha evacuado la inquietud planteada en la moción, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de marzo de dos mil dieciséis.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDYS CRAVEA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 135/2016.-VISTO la moción presentada por la señora edila Guadalupe Caballero en sesión de fecha 7/8/15, referente a: ‘Transformar la Escuela 25 en escuela de tiempo completo’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa que la Escuela mencionada ya ha adoptado la modalidad de tiempo completo, razón por la cual sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 582/15”.

73o.-ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO Y HORARIO EXTENDIDO.- Moción de la señora edila Edys Cravea.-

Cultura, informa: “Con respecto al tema de referencia, el objetivo de la moción era apoyar a las autoridades de educación primaria departamentales, a fin de que estudien la posibilidad de que la Escuela Nos. 1 y 3 adopte la modalidad de Escuela de Tiempo Completo.

Teniendo en cuenta que en reunión de Comisión se manifiesta que el Consejo de Educación Primaria, aprobó el pase de esa Escuela a la modalidad de Tiempo Completo, esta Comisión entiende que ya se ha evacuado la inquietud planteada, por lo que sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de marzo de dos mil dieciséis.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDYS CRAVEA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 136/2016.- VISTO la moción presentada el día 17/09/15, por la señora edila Edys Cravea, referente a: ‘Escuela de tiempo completo y horario extendido’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que el objetivo de la moción era apoyar a las autoridades de Educación Primaria departamentales, a fin de que estudien la posibilidad de que las Escuelas Nos. 1 y 3 adopten la modalidad de Escuela de Tiempo Completo;

II) que en reunión de Comisión se manifiesta que el Consejo de Educación Primaria aprobó el pase de esa Escuela a la modalidad de Tiempo Completo, lo que se entiende que ya se ha evacuado la inquietud planteada;

III) que por lo expuesto sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 820/2015”.

74o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Solicita la designación de un edil por bancada a efectos de integrar la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial.-

Revisión del Plan Urbanístico, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión teniendo en cuenta la solicitud, informó por Of. No. 814/15 al Ejecutivo Departamental que los señores ediles designados fueron: Roberto Ciré (titular) y Francisco Gentile (suplente) por el Frente Amplio; José Díaz (titular), Miguel Otegui (suplente) y Williams Martínez (suplente) por el Partido Nacional y Laura Cruz (titular) por el Partido Colorado.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de marzo de dos mil dieciséis.

FRANCISCO GENTILE. MIGUEL OTEGUI. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 137/2016.- VISTO el tema INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Solicita la designación de un edil por bancada a efectos de integrar la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial.**

CONSIDERANDO que la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbanístico informó la nómina de Ediles designados, mediante Oficio No. 814/15, dirigido al Ejecutivo Departamental.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta 852/15”.

75o.-COMISIÓN ASESORA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA PLAN PAYSANDÚ 2015.- Invita a reunión a llevarse a cabo el próximo 10 de diciembre a la hora 10 en el Auditorio de Paysandú Innova.-

JORNADA DE TRABAJO PARA AVANZAR EN LA DEFINICIÓN DEL MAPA DE RIESGO PARA LA CIUDAD DE PAYSANDÚ.- Invita la Unidad de Ordenamiento Territorial a la misma a realizarse el 9 de diciembre en Casa de Cultura, de 9 a 13:30 hs.-

Revisión del Plan Urbanístico, informa: “Oportunamente los señores ediles integrantes de esta Comisión, y/o que a su vez integran la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial, asistieron a las actividades, que tuvieron por objeto avanzar en el tratamiento del Plan Paysandú y la definición del Mapa de Riesgo de inundación y catastro pluvial de la ciudad de Paysandú. Los organismos a cargo de la elaboración del mismo son: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Dirección Nacional de Aguas e Intendencia Departamental de Paysandú.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de marzo de dos mil dieciséis.

FRANCISCO GENTILE. MIGUEL OTEGUI. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 138/2016.- VISTO los temas: ‘Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial para Plan Paysandú 2015.- Invita a reunión a llevarse a cabo el próximo 10 de diciembre a la hora 10 en el Auditorio de Paysandú Innova’ y ‘Jornada de trabajo para avanzar en la definición del mapa de riesgo para la ciudad de Paysandú.- Invita la Unidad de Ordenamiento Territorial a la misma a realizarse el 9 de diciembre, en Casa de Cultura, de 9 a 13 y 30 hs.’**

CONSIDERANDO I) que la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbanístico informa que oportunamente los Sres. Ediles integrantes de la misma, y/o que a su vez integran la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial, asistieron a las actividades, que tuvieron por objeto avanzar en el tratamiento del Plan Paysandú y la definición del Mapa de Riesgo de inundación y catastro pluvial de la ciudad de Paysandú;

II) que los organismos a cargo de la elaboración del mismo son: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Dirección Nacional de Aguas e Intendencia Departamental de Paysandú;

III) que por lo expuesto, sugiere el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 1281 y 1292/2015”.

76o.-PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ Y SU MICRORREGIÓN.-

La Intendencia remite a consideración. (El 6/11/2014 se devuelve a la Intendencia, a pedido de la misma)

DESAFECTACIÓN DEL ÁREA DESTINADA A CALLE CORRESPONDIENTE AL PADRÓN No. 6156 A FIN DE INCORPORAR EL PRESENTE PROYECTO EN LA REVISIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ Y SU ENTORNO.- La Intendencia remite.

DESAFECTACIÓN DE LA QUINTA No. 262 EN LA REVISIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ EN PADRONES QUE DETALLA.- La Intendencia remite.

INCORPORACIÓN AL PLAN URBANÍSTICO DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ DEL LISTADO DE BIENES PATRIMONIALES QUE ADJUNTA.- La Intendencia remite.-

PROPUESTA FORMULADA POR UPM Y FORESTAL ORIENTAL, RESPECTO A LOCALIZACIÓN DEL PADRÓN No. 12.176, UBICADO EN LA ZONA ZER1, SOLICITANDO SE LOS CONVOQUE PARA LAS INSTANCIAS PARTICIPATIVAS, ETC.- La Intendencia remite.-

MODIFICACIÓN AL PLAN URBANÍSTICO DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ (DTO. DEPTAL. No. (4489/2003), SEGÚN LO PREVISTO POR LA LEY No. 18.308 DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.- La Intendencia solicita anuencia.-

PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ Y SU MICRORREGIÓN.- La Intendencia remite modificaciones al mismo.-

MODIFICACIONES AL PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ Y SU MICRORREGIÓN (EXP. No. 01/0712/2013).- La Intendencia remite a consideración.-

PROYECTO DE DECRETO A FIN DE REGULAR Y FISCALIZAR LAS URBANIZACIONES EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN NUESTRO DEPARTAMENTO ENTENDIENDO POR TAL LA DEFINIDA POR EL ART. 48o. DE LA REFERIDA NORMA.- La Intendencia solicita anuencia.

REALIZACIÓN DE OBRAS, POR PARTE DE UTE – GERENCIA NORTE, EN EL PADRÓN No. 5714.- La Intendencia remite a consideración.

INCORPORACIÓN DE UN ARTÍCULO No. 70 EN LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ Y SU MICRORREGIÓN.- La Intendencia remite.

INCLUSIÓN DE LOS PADRONES FRENTISTAS A LAS ZONAS URBANAS UN (ART. 23) Y UN (ART. 24), DENTRO DE LA ZONA QUE CORRESPONDA SOBRE CALLES YAPEYÚ, BULEVAR ARTIGAS Y ENRIQUE CHAPLIN,

PASANDO A SER EL PADRÓN 5290, SUELO URBANO.- La Intendencia solicita anuencia.-

Revisión del Plan Urbanístico, informa: "Oportunamente esta Comisión, recibió el Of. No. 577/2014, de fecha 15/10/14 del Ejecutivo Departamental, cuyo contenido se transcribe en su parte medular: "De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Usted, a efectos de referirnos al Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Paysandú y su Microrregión, elaborado por la Unidad de Ordenamiento Territorial de esta Intendencia en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente – Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial.

Dicho proyecto obra en expediente número 20/0552/2009, el cual fue remitido a ese Cuerpo con fecha 28/12/2010 para su aprobación.

En función a que se ha ido evaluando la posibilidad de poner en consideración de la población una nueva propuesta con ajustes y adecuaciones que se entiendan oportunas debido a los continuos cambios en la dinámica territorial y al tiempo transcurrido desde su elaboración, solicitamos quiera tener a bien efectuar la remisión de dicho expediente a efectos de iniciar un nuevo proceso de elaboración del proyecto en cuestión.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente.

Fdo: Esc. MÓNICA B. PERALTA SUÁREZ, Secretaria General y Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI, Intendente".

Ante la solicitud recibida, esta Comisión a través del Of. 0920/14 procedió a la devolución del Exp. No. 20/0552/2009, referente al Plan Urbanístico Paysandú.

Asimismo, luego de lo establecido anteriormente, la Comisión consideró oportuno remitir los Expedientes 20/0159/2012, 20/0364/2012, 60/0020/2012, 20/0148/2011, 01/1948/2012, 20/0453/2013, 01/0712/2013, 20/0759/2013, 20/0689/2013, 20/0870/2013 y 01/0212/2013, conexos al Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Paysandú y su Microrregión a la Intendencia Departamental, a fin de que se consideren en el nuevo proceso de elaboración del Instrumento.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere el archivo de las carpetas, cuyo contenido fue devuelto al Ejecutivo Departamental, como se expresa ut supra.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de marzo de dos mil dieciséis.

FRANCISCO GENTILE. MIGUEL OTEGUI. SANDRA LACUESTA".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 139/2016.- VISTO los temas: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ Y SU MICRORREGIÓN.- La Intendencia remite a consideración.**

DESAFECTACIÓN DEL ÁREA DESTINADA A CALLE CORRESPONDIENTE AL PADRÓN No. 6156 A FIN DE INCORPORAR EL PRESENTE PROYECTO EN LA REVISIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ Y SU ENTORNO.- La Intendencia remite.

DESAFECTACIÓN DE LA QUINTA No. 262 EN LA REVISIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ EN PADRONES QUE DETALLA.- La Intendencia remite.

INCORPORACIÓN AL PLAN URBANÍSTICO DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ DEL LISTADO DE BIENES PATRIMONIALES QUE ADJUNTA.- La Intendencia remite para su.

PROPUESTA FORMULADA POR UPM Y FORESTAL ORIENTAL, RESPECTO A LOCALIZACIÓN DEL PADRÓN No. 12.176, UBICADO EN LA ZONA ZER1, SOLICITANDO SE LOS CONVOQUE PARA LAS INSTANCIAS PARTICIPATIVAS, ETC...- La Intendencia remite.

MODIFICACIÓN AL PLAN URBANÍSTICO DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ (DTO. DEPTAL. No. (4489/2003), SEGÚN LO PREVISTO POR LA LEY No. 18.308 DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.- La Intendencia solicita anuencia.

PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ Y SU MICRORREGIÓN.- La Intendencia remite modificaciones al mismo.

MODIFICACIONES AL PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ Y SU MICRORREGIÓN (EXP. No. 01/0712/2013).- La Intendencia remite a consideración.

PROYECTO DE DECRETO A FIN DE REGULAR Y FISCALIZAR LAS URBANIZACIONES EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN NUESTRO DEPARTAMENTO ENTENDIENDO POR TAL LA DEFINIDA POR EL ART. 48o. DE LA REFERIDA NORMA.- La Intendencia solicita anuencia.
REALIZACIÓN DE OBRAS, POR PARTE DE UTE – GERENCIA NORTE, EN EL PADRÓN No. 5714.- La Intendencia remite a consideración.

INCORPORACIÓN DE UN ARTÍCULO No. 70 EN LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ Y SU MICRORREGIÓN.- La Intendencia remite.

INCLUSIÓN DE LOS PADRONES FRENTISTAS A LAS ZONAS URBANAS UN (ART. 23) Y UN (ART. 24), DENTRO DE LA ZONA QUE CORRESPONDA SOBRE CALLES YAPEYÚ,

BULEVAR ARTIGAS Y ENRIQUE CHAPLIN, PASANDO A SER EL PADRÓN 5290, SUELO URBANO.- La Intendencia solicita anuencia.

CONSIDERANDO I) que la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbanístico informa, que oportunamente recibió el Of. No. 577/2014 proveniente del Ejecutivo Departamental, el cual transcribe;

II) que ante la solicitud recibida, resolvió devolver el Exp. No. 20/0552/2009 referente al Plan Urbanístico de Paysandú, al Ejecutivo Departamental, y que posteriormente consideró oportuno remitir también los Expedientes Nos. 20/0159/2012, 20/0364/2012, 60/0020/2012, 20/0148/2011, 01/1948/2012, 20/0453/2013, 01/0712/2013, 20/0759/2013, 20/0689/2013, 20/0870/2013 y 01/0212/2013;

III) que por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo de las carpetas, cuyo contenido fue devuelto al Ejecutivo departamental, como se expresa ut supra.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

Archívense las Carpetas Nos. 1193/2010, 354/2011, 887, 1039, 1207 y 1571/2012, 837, 842, 1387 y 1429/2013, 88, y 188/2014”.

77o.-CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL EN EL PADRÓN No. 2274, CHACRA 250 DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ.- La Intendencia remite a consideración.-

Revisión del Plan Urbanístico, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión, en el mismo sentido que el informe que antecede, tratándose de una temática conexas al Plan Paysandú, procedió a la devolución del Expediente Municipal no. 20/0694/2014, con el objeto de que sea tenido en cuenta en la elaboración del Instrumento de Ordenamiento Territorial de Paysandú.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de marzo de dos mil dieciséis.

FRANCISCO GENTILE. MIGUEL OTEGUI. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 140/2016.- VISTO el tema que la Intendencia remite a consideración referente a: ‘Construcción de un local comercial en el padrón No. 2274, chacra 250 de la ciudad de Paysandú’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbanístico informa que tratándose de una temática conexas al Plan Paysandú, procedió a la devolución del Expediente Municipal No. 20/0694/2014, con el objeto de que sea tenido en cuenta en la elaboración del Instrumento de Ordenamiento Territorial de Paysandú;

II) que por lo expuesto sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense la Carpeta No. 247/2015”.

78o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Comunica planteo formulado por el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Pasos de Frontera, en relación a las intervenciones a realizar en los Padrones Nos. 2 y 1990, en el marco del Proyecto ACI.-

Revisión del Plan Urbanístico, informa: “Esta Comisión recibió el Of. No. 312/2014 del Ejecutivo Departamental de fecha 13/06/14, el cual comunica que la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, en relación a las intervenciones a realizar en los Padrones nos. 2 y 1990, en el marco del Proyecto ACI, plantea que la normativa vigente en la materia (Decreto Departamental No. 4489/2003, Plan Paysandú), no autoriza el uso del suelo logístico en la Zona Urbana 3, por lo cual este tema fue elevado a este Legislativo para su resolución, teniendo en cuenta que la Revisión del Plan Paysandú en ese momento se encontraba a estudio de esta Comisión.

Cabe señalar que la Intendencia Departamental solicitó por Of. No. 577/2014, de fecha 15/10/14, la devolución del Instrumento Paysandú, a fin de comenzar con la elaboración del mismo.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de marzo de dos mil dieciséis.

FRANCISCO GENTILE. MIGUEL OTEGUI. SANDRA LACUESTA”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 141/2016.- VISTO el asunto INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Comunica planteo formulado por el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección Nacional de Pasos de Frontera, en relación a las intervenciones a realizar en los Padrones Nos. 2 y 1990, en el marco Proyecto ACI.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbanístico informa por Repartido No. 39.432/16, que recibió respuesta de la Intendencia Departamental comunicando que la Dirección de Pasos de Frontera, en relación a las intervenciones a realizar en los Padrones Nos. 2 y 1990, en el marco del proyecto ACI, plantea que la normativa vigente en la materia (Decreto Departamental No. 4489/2003, Plan Paysandú),

no autoriza el uso del suelo logístico en la zona Urbana 3, por lo cual este tema fue elevado a este Legislativo para su resolución, teniendo en cuenta que la Revisión del Plan Paysandú en ese momento estaba a estudio de la Comisión;

II) que la Intendencia Departamental solicitó por Of. No. 577/14, de fecha 15/10/14, la devolución del instrumento Paysandú, a fin de comenzar con la elaboración del mismo;

III) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 491/14”.

79o.-COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS INFORMA SOBRE LO ACTUADO EN EL PERÍODO DEL 29/07/15 AL 31/12/15.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión constituida por los señores ediles Francisco Gentile como Presidente, Tec. Agrop. Miguel Otegui como Secretario, Roberto Ciré, Ángel Martínez y Edgardo Quequín desea informar al plenario sobre la actuación durante el Período del 29/07/15 al 31/12/15, comenzando el mismo con 352 temas a estudio.

Ediles que integraron la Comisión en calidad de suplentes y oyentes:

Williams Martínez, William Guerrero, José Díaz, Elsa Ortiz, Sandra Lacuesta, Adela Listur, Washington Gallardo, Carlos Balparda y Alejandro Colacce.

Se realizaron:

- 21 reuniones elaborándose las actas respectivas
- 83 informes al plenario
- 28 oficios a distintas Instituciones
- 102 temas archivados
- 1 viaje a Montevideo a reunirse con autoridades de Mevir para realizar los distintos planteos existentes en la Comisión.
- 1 viaje a Quebracho, Cerro Chato, Gallinal y caminos alledaños donde se mantuvieron reuniones con el Sr. Alcalde y sus Concejales y los respectivos Presidentes de las Juntas Locales.
- 1 viaje a Piedras Coloradas y Guichón donde se mantuvieron reuniones con los respectivos Alcaldes y Concejales.
- 1 viaje a Villa Tambores donde se mantuvo reunión con el Sr. Alcalde y sus Concejales.
- 1 recorrida por el camino a Gallinal.

Cabe aclarar que de estas reuniones mantenidas se logró informar sobre varios temas existentes de años anteriores, quedando para el año 2016, 250 temas a estudio.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de marzo de dos mil dieciséis.

FRANCISCO GENTILE. MIGUEL OTEGUI. EDGARDO QUEQUÍN. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 142/2016.- VISTO el tema: ‘Comisión de Obras y Servicios informa sobre lo actuado en el período del 29/07/15 al 31/12/15’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa detalladamente sobre las actividades desarrolladas en el período mencionado, señalando que inició sus actividades con 352 temas en estudio, realizándose 21 reuniones, de las cuales se elaboraron las actas respectivas; además, se confeccionaron 83 informes al plenario y 28 oficios;

II) que asimismo informa que se archivaron 102 temas, y se realizaron cuatro viajes de trabajo y una recorrida;

II) que en el año 2016 la Comisión inició sus actividades con 250 temas a estudio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Enterado, archívese”.

80o.-CONSTRUIR UNA CALLE PARA EL TRÁNSITO DE CAMIONES EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS COLORADAS.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al plenario que al proceder al estudio del tema de referencia se remitió el planteo a la Intendencia Departamental y al Municipio de Piedras Coloradas, por Ofs. nos. 1358/11, 810/12 y 629/15, no habiéndose obtenido respuesta al día de la fecha.

Se entiende que se realizaron todas las gestiones correspondientes para solucionar esta problemática.

Los Sres. Ediles tienen conocimiento de que la calle en cuestión está prevista realizarse en este período.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de marzo de dos mil dieciséis.

FRANCISCO GENTILE. MIGUEL OTEGUI. EDGARDO QUEQUÍN. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 143/2016.- VISTO la moción presentada el día 1º/12/11, por el exedil, señor Mauricio de Benedetti, referente a: ‘Construir una calle para el tránsito de camiones en la localidad de Piedras Coloradas’. CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental y al Municipio de Piedras Coloradas, por Of. Nos. 1358/11, 810/12 y 629/15, no habiéndose obtenido respuesta al día de la fecha; II) que los Sres. Ediles tienen conocimiento de que la calle en cuestión está prevista realizarse en este período; III) que por lo expuesto, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sugiere al plenario el archivo del tema. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1703/2011”.**

81o.-REPARACIÓN DE ACCESO A COMERCIO UBICADO EN RUTA 26.- Moción del señor edil Mario Henderson.-

Obras y Servicios, informa: “Con fecha 12/08/15 esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio no. 232/15, cuya parte medular se transcribe “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que la Junta Local de El Eucalipto informa que el camino de acceso al citado comercio se encuentra transitable, no obstante, cuando sea necesaria su recuperación, la mencionada Junta Local procederá a efectuarla. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta, Intendente y Sr. Mario Díaz de León, Secretario General”.

Los Sres. Ediles manifiestan estar en conocimiento de que dicho acceso ya está reparado.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de marzo de dos mil dieciséis.

FRANCISCO GENTILE. MIGUEL OTEGUI. EDGARDO QUEQUÍN. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 144/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/05/15 por el exedil, señor. Mario Henderson referente a: ‘Reparación de acceso a comercio ubicado en ruta 26’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio No. 232/15 la cual transcribe;

II) que por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 315/15”.

82o.-CONSTRUCCIÓN DE RESGUARDOS PEATONALES.- Moción del señor edil Dino Dalmás.-

SOLUCIÓN A SITUACIÓN DE PARADA DE REPÚBLICA ARGENTINA (ACERA SUR) Y JOAQUÍN SUÁREZ.- Moción del exedil, señor Walter Duarte.-

Obras y Servicios, informa: “La Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informó por Repartido No. 38.248/14 y el tema se archivó.

Por lo expuesto, y en función de la readecuación vial de la nueva terminal de ómnibus, se sugiere al plenario el archivo de los temas.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de marzo de dos mil dieciséis.

FRANCISCO GENTILE. MIGUEL OTEGUI. EDGARDO QUEQUÍN. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 145/2016.- VISTO los temas: ‘Construcción de resguardos peatonales.- Moción del Sr. Edil Dino Dalmás’ y ‘Solución a situación de parada de República Argentina (acera Sur) y Joaquín Suárez.- Moción del exedil Dr. Walter Duarte’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informó por Repartido No. 38.248/14 y archivó el tema;

II) que por lo expuesto, y en función de la readecuación vial de la nueva Terminal de Omnibus, sugiere el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense la Carpetas No. 1117/2012 y 599/2014”.

83o.-CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO EN CAMINERIA RURAL.- Moción de los exediles, señores Juan Laca, Luis Lopardo y señor edil Francisco Gentile.-

ARREGLO E ILUMINACIÓN DE LA CALLE No. 187 (“M”), DESDE RUTA NACIONAL No. 90, HACIA EL NORTE HASTA LA CALLE No. 36-N (“26”).-

Moción del exedil señor Ramón Appratto.-

FALTA DE MANTENIMIENTO EN CAMINERÍA Y ALCANTARILLAS QUE CONDUCEN A BURICAYUPÍ ORIGINAN SERIOS INCONVENIENTES A LOS POBLADORES.-

Moción del exedil señor Saúl Villagrán.-

CAMINO A PASO GUERRERO: LAMENTABLE ESTADO.-

Moción del señor edil Francisco Gentile.-

MAL ESTADO DE ALGUNOS CAMINOS EN LA ZONA DE CERRO CHATO.-

Moción del exedil señor Gustavo Bonifacio.-

ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO ESPERANZA – PORVENIR.-

Moción del exedil Juan Laca.-

GRAVE CRISIS DE LA RED VIAL DE NUESTRO DEPARTAMENTO.-

Planteamiento efectuado por el exedil señor Carlos Oyanarte, en la media hora previa de la sesión de fecha 10/04/14.-

CAMINO GENERAL A LA COLONIA PORVENIR.-

Moción del exedil, señor Juan Laca.-

CAMINO A PUEBLO ZEBALLOS.-

Moción del exedil, señor Juan Laca.-

ARREGLO CAMINO CAÑADA DEL PUEBLO.-

Moción del exedil, señor Juan Laca.-

ARREGLO DE CALLE EN PUNTAS DE CANGÜE.-

Moción del exedil, señor Juan Laca.-

ARREGLO PARA EL CAMINO A PASO GUERRERO.-

Moción del exedil, señor Juan Laca.

EL CAMINO A GALLINAL ESTÁ PRESUPUESTADO PERO HASTA EL MOMENTO NO SE HA CONSTRUIDO.-

Moción del exedil, señor Saúl Villagrán.

OBRAS IMPORTANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.-

Moción del señor edil Alejandro Colacce.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa que tiene a su estudio todos estos temas de años anteriores referentes a distintos caminos, algunos de ellos ya reparados y otros que se han vuelto a deteriorar.

Se sugiere al plenario oficiar a la Intendencia Departamental, solicitando se envíe a esta Corporación la recategorización de la caminería rural en el departamento, cuál es la prioridad a ejecutar en cuanto a ejes de tránsito pesado y caminos primarios y secundarios y cómo es la reasignación de los orígenes de los recursos financieros destinados a la caminería rural.

Se solicita, asimismo el envío de un plano de todos los caminos del interior del departamento.

Hecho esto y debido al tiempo transcurrido, se sugiere al plenario el archivo de los temas.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de marzo de dos mil dieciséis.

FRANCISCO GENTILE. MIGUEL OTEGUI. EDGARDO QUEQUÍN. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 146/2016.- VISTO los temas ‘CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO EN CAMINERÍA RURAL’, moción de los exediles Sres. Juan Laca y Luis Lopardo y Sr. edil Francisco Gentile; ‘ARREGLO E ILUMINACIÓN DE LA CALLE No. 187 (‘M’), DESDE RUTA NACIONAL No. 90, HACIA EL NORTE HASTA LA CALLE No. 36-N (‘26’), moción del exedil Ing. Agrim. Ramón Appratto; ‘FALTA DE MANTENIMIENTO EN CAMINERÍA Y ALCANTARILLAS QUE CONDUCEN A BURICAYUPÍ ORIGINAN SERIOS INCONVENIENTES A LOS POBLADORES’, moción del exedil Sr. Saúl Villagrán; ‘CAMINO A PASO GUERRERO: LAMENTABLE ESTADO’, moción del Sr. edil Francisco Gentile, ‘MAL ESTADO DE ALGUNOS CAMINOS EN LA ZONA DE CERRO CHATO’, moción del exedil Dr. Gustavo Bonifacio; ‘ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO ESPERANZA – PORVENIR’, moción del exedil Sr. Juan Laca; ‘GRAVE CRISIS DE LA RED VIAL DE NUESTRO DEPARTAMENTO’, planteamiento efectuado por el exedil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte, en la MHP de la sesión de fecha 10/04/14; ‘CAMINO GENERAL A LA COLONIA PORVENIR’, ‘CAMINO A PUEBLO ZEBALLOS’, ‘ARREGLO CAMINO CAÑADA**

DEL PUEBLO', 'ARREGLO DE CALLE EN PUNTAS DE CANGÜE', 'ARREGLO PARA EL CAMINO A PASO GUERRERO', mociones del exedil Sr. Juan Laca; 'EL CAMINO A GALLINAL ESTÁ PRESUPUESTADO PERO HASTA EL MOMENTO NO SE HA CONSTRUIDO', moción del exedil Sr. Saúl Villagrán y 'OBRAS IMPORTANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ', moción del Sr. Edil Alejandro Colacce.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que tiene a su estudio todos estos temas de años anteriores referente a distintos caminos, algunos de ellos ya reparados y otros que se han vuelto a deteriorar;

II) que sugiere al Plenario oficial a la Intendencia Departamental solicitando se envíe a esta Corporación la recategorización de la caminería rural en el departamento, cuál es la prioridad a ejecutar en cuanto a ejes de tránsito pesado y caminos primarios y secundarios y cómo es la reasignación de los orígenes de los recursos financieros destinados a la caminería rural;

III) que asimismo solicita el envío de un plano de todos los caminos del interior del departamento;

IV) que hecho esto y debido al tiempo transcurrido, sugiere el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése al Ejecutivo departamental como se indica en los CONSIDERANDO II) y III).

2o.-Hecho archívense las Carpetas Nos. 361, 711, 1380 y 1339/2012; 948 y 1370/2013; 305, 447, 448, 500, 774 y 1052/2014, 175 y 528/2015”.

84o.-DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL PROGRAMA SOCIAL DE VIVIENDA EN LOS PADRONES Nos.16903 y 13702 Y DESAFECTACIÓN DE PARTE DEL PADRÓN No. 16903 EN EL ÁREA INDICADA EN EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO QUE ADJUNTA.- La Intendencia solicita anuencia.-

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 20/0194/2015, con especial énfasis en el Informe No. 434/2015 de la Dirección de Planeamiento Urbano e Informe No. 096/2015 de la Unidad de Ordenamiento Territorial.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárase de interés público el programa social de vivienda referido a los padrones números 16.903 y 13.702, en aplicación del literal A del artículo 1 de la Ley No. 19.044 que sustituye el artículo 16 de la Ley No. 10.723 en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley No. 18.367 o en su caso en aplicación del literal B) de la misma norma.

ARTÍCULO 2o.- Desaféctase parte del padrón No. 16.903, en el área indicada en el proyecto de fraccionamiento previsto en el expediente No. 20/0194/2015 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a siete de marzo de dos mil dieciséis.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. ENZO MANFREDI. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7315/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárase de interés público el programa social de vivienda referido a los padrones números 16.903 y 13.702, en aplicación del literal A del artículo 1 de la Ley No. 19.044 que sustituye el artículo 16 de la Ley No. 10.723 en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley No. 18.367 o en su caso en aplicación del literal B) de la misma norma.**

ARTÍCULO 2o.- Desaféctase parte del padrón No. 16.903, en el área indicada en el proyecto de fraccionamiento previsto en el expediente No. 20/0194/2015 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.”

85o.-RECTIFICACIÓN DEL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 6605/2012, RESPECTO A LOS LOTES Y NÚMEROS DE PADRONES QUE SE INDICAN.- La Intendencia solicita anuencia.-

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 01/2072/2015, con especial énfasis en el Informe No. 531/2015 de la Unidad de Vivienda. Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Rectifícase el Decreto Departamental No. 6605/2012 de fecha 11/05/2012, únicamente respecto de los lotes y números de padrones que se indican a continuación, por el cual se dispuso enajenar los padrones a favor de los beneficiarios del Programa de Integración de Asentamientos

Irregulares del Barrio Enhacore, según expediente No. 01/2072/2015 del Ejecutivo Departamental, a saber:

Fracción	Padrón	Beneficiario	Dirección	Cédula de Identidad
1 (antes lote 9)	20288	Alicia González	Vizconde de Mauá 22	3.221.798-2
1 (antes lote 43)	20293	Nidia Guerrero	Pasaje (43-A)-14	3.913.333-5
2 (antes lote 41)	20294	César Pesenti Guerrero	José Pedro Varela 13	4.861.719-4
3 (antes lote 30)	20295	Esteban Povea	Pasaje (43-A)-16	3.610.802-6
4 (antes lote 40)	20296	Susana León	José Pedro Varela 17	2.636.458-5
5 (antes lote 29)	20297	Carmen Benítez	Pasaje (43-A)-20	3.312.647-9
6 (antes lote 39)	20298	Marcela Mendieta	José Pedro Varela 21	3.945.544-8
7 (antes lote 38)	20299	Luis Fernández	José Pedro Varela 25	2.801.903-1

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a siete de marzo de dos mil dieciséis.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. ENZO MANFREDI. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7316/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Rectifícase el Decreto Departamental No. 6605/2012 de fecha 11/05/2012, únicamente respecto de los lotes y números de padrones que se indican a continuación, por el cual se dispuso enajenar los padrones a favor de los beneficiarios del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares del barrio Enhacore, según expediente No. 01/2072/2015 del Ejecutivo Departamental, a saber:**

Fracción	Padrón	Beneficiario	Dirección	Cédula de Identidad
1 (antes lote 9)	20288	Alicia González	Vizconde de Mauá 22	3.221.798-2
1 (antes lote 43)	20293	Nidia Guerrero	Pasaje (43-A)-14	3.913.333-5
2 (antes lote 41)	20294	César Pesenti Guerrero	José Pedro Varela 13	4.861.719-4
3 (antes lote 30)	20295	Esteban Povea	Pasaje (43-A)-16	3.610.802-6
4 (antes lote 40)	20296	Susana León	José Pedro Varela 17	2.636.458-5
5 (antes lote 29)	20297	Carmen Benítez	Pasaje (43-A)-20	3.312.647-9
6 (antes lote 39)	20298	Marcela Mendieta	José Pedro Varela 21	3.945.544-8
7 (antes lote 38)	20299	Luis Fernández	José Pedro Varela 25	2.801.903-1

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”

86o.-REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN No. 478, CHACRA No. 773 DE LA PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DEL SR. OSCAR TECHERA.- La Intendencia remite a consideración.-

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 20/0856/2015, con especial énfasis en el Informe No. 490/2015 de la Dirección de Planeamiento Urbano. Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 478, chacra No. 773, de la 1a. Sección Judicial del Departamento, propiedad del señor Oscar Techera, cédula de identidad No. 3.875.134-0, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0856/2015, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a siete de marzo de dos mil dieciséis.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. ENZO MANFREDI. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7317/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 478, chacra No. 773, de la Primera Sección Judicial del Departamento, propiedad del señor Oscar Techera, cédula de identidad No. 3.875.134-0, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0856/2015, del Ejecutivo Departamental.**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc”.

87o.-REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN No. 18410, MANZANA No. 858, PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL

DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JORGE BRADFORD Y LUCRECIA REYES.- La Intendencia remite a consideración.-

Legislación y Apelaciones, informa: "Esta Comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 20/0870/2015, con especial énfasis en el informe de fecha 05/12/15 elaborado por el Arq. Gonzalo Longa, de la Oficina Departamental del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: **ARTÍCULO 1o.-** Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 18.410, manzana número 858, de la Primera Sección Judicial del Departamento, propiedad de los señores Jorge Bradford y Lucrecia Reyes, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0870/2015 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a siete de marzo de dos mil dieciséis.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. ENZO MANFREDI. EDGARDO QUEQUIN".

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO No. 7318/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.-** Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 18.410, manzana número 858, de la Primera Sección Judicial del Departamento, propiedad de los señores Jorge Bradford y Lucrecia Reyes, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0870/2015 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

88o.-ENAJENACIÓN A FAVOR DE SUS TITULARES, LAS VIVIENDAS DEL CONJUNTO HABITACIONAL IC 16, UBICADAS EN EL PADRÓN No. 5198, PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SEGÚN DETALLA.-

La Intendencia solicita anuencia.-

Legislación y Apelaciones, informa: "Esta Comisión consideró el referido Expediente y no habiendo objeciones al respecto, sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: **ARTÍCULO 1o.-** Concédese la anuencia a la Intendencia Departamental para enajenar a favor de los titulares que se mencionan, las viviendas del Conjunto Habitacional IC 16, ubicadas en el padrón matriz número 5198 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, localidad catastral Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0034/2016 del Ejecutivo Departamental, a saber:

No. de vivienda	No. de padrón	Titulares
4	17605	Pedro Esteban Venturino Molina y Myriam Liliana Calderón Machado
38	17637	Julio Richard Miglionico Pedretti y Nelida María Pedretti Prino
94	17693	Dora Marta Tabarez

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a siete de marzo de dos mil dieciséis.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. ENZO MANFREDI. EDGARDO QUEQUIN".

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO No. 7319/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.-** Concédese la anuencia a la Intendencia Departamental para enajenar a favor de los titulares que se mencionan, las viviendas del Conjunto Habitacional IC 16, ubicadas en el padrón matriz número 5198 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, localidad catastral Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0034/2016 del Ejecutivo departamental, a saber:

No. de vivienda	No. de padrón	Titulares
4	17605	Pedro Esteban Venturino Molina y Myriam Liliana Calderón Machado
38	17637	Julio Richard Miglionico Pedretti y Nelida María Pedretti Prino
94	17693	Dora Marta Tabarez

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

89o.-REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN No. 9912, PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DEL SR. PEDRO SOSA.- La Intendencia remite a consideración.-

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 20/0066/2016, con especial énfasis en el informe No. 027/2016 de la Dirección de Planeamiento Urbano. Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 9912 de la Primera Sección Judicial del Departamento, propiedad del señor Pedro Sosa, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0066/2016 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a siete de marzo de dos mil dieciséis.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. ENZO MANFREDI. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7320/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 9912 de la Primera Sección Judicial del Departamento, propiedad del señor Pedro Sosa, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0066/2016 del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”

90o.- REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN No. 10969, PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DEL SR. LUIS MARIO GONZÁLEZ.- La Intendencia remite a consideración.-

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 20/0914/2015, con especial énfasis en el informe No. 030/2016 de la Sala de Análisis, integrada por la Dirección de Edificaciones, la Unidad de Diseño y Proyectos, la Dirección de Higiene, las representantes de Ordenamiento Territorial, la Dirección de Planeamiento Urbano y la Sección Paseos Públicos. Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el padrón número 10969 de la Primera Sección Judicial del Departamento, propiedad del señor Luis Mario González, titular de la cédula de identidad No. 3.599.511-7, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0914/2015 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a siete de marzo de dos mil dieciséis.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. ENZO MANFREDI. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7321/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el padrón número 10969 de la Primera Sección Judicial del Departamento, propiedad del señor Luis Mario González, titular de la cédula de identidad No. 3.599.511-7, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0914/2015 del Ejecutivo Departamental.**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”

91o.- CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES.- Invita a participar del III Taller/Seminario "Hacia un mejor aprovechamiento de las hidrovías en el Mercosur", a realizarse en Montevideo los días 4 y 5/2/16.-

Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, informa: “Los Sres. Ediles Ing. Agr. Juan Porro, Edgardo Quequín, Cristina Ruiz Díaz, Ing. Agr. Luis Amoza y Dino Dalmás, integrantes de la Comisión, concurren al mencionado Taller, organizado por el Congreso de Intendentes y el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur, cuyos objetivos eran:

1o.-Identificar actividades y proyectos específicos para la dinamización de las Hidrovías del Mercosur.

2o.-Proponer actividades e iniciativas de corto y mediano plazo en los aspectos institucionales, económicos, logísticos y operativos.

Las exposiciones estuvieron a cargo de autoridades, expertos y especialistas de los sectores público y privado y el equipo de CAF.

Se establecieron el primer día, 5 Mesas de Trabajo con el propósito de facilitar el tratamiento de los temas seleccionados para su análisis, las cuales contaron con Moderadores y Relatores de calificada experiencia y conocimiento en las materias del evento y en la cuales participaron cada uno de los Sres. Ediles que asistieron al taller.

Mesa 1: Aspectos Institucionales y Normativos, Cristina Ruiz Díaz.

Mesa 2: Aspectos Físicos: Condiciones de la Navegabilidad, Dino Dalmás.

Mesa 3: Puertos, Vínculos Intermodales y Logística, Edgardo Quequín.

Mesa 4: Desarrollo Tecnológico, Capacitación y Desarrollo Empresarial, Ing. Agr. Luis Amoza.

Mesa 5; Mecanismos de gestión de las hidrovías, Ing. Agr. Juan Porro.

En cada MT se realizaron exposiciones y se presentaron iniciativas, todo lo cual generó un intercambio de ideas que permitieron arribar a determinados consensos sobre los temas desarrollados.

Luego de ser compatibilizados los aportes y resultados de cada MT, los participantes acordaron elevar a las autoridades presentes en la jornada del día 5/02, las Conclusiones y Recomendaciones con una serie de premisas, siendo las más relevantes las siguientes:

- La desaceleración económica y las dificultades de acceso a los mercados externos que afronta la región, implica la necesidad de alcanzar niveles altos de competitividad en toda la cadena logística productiva, comercial, de transporte, etc., así como un mejoramiento en los aspectos institucionales, normativos y de políticas públicas para el sector.
- Teniendo en cuenta que las potencialidades de las hidrovías ofrecen oportunidades reales para alcanzar el propósito señalado, es prioritario contar con el firme compromiso y voluntad política de los gobiernos nacionales a través de la adopción de programas estratégicos y medidas concretas, en cuyo marco nuestros gobiernos subnacionales pueden jugar un rol primordial por su conocimiento directo de las necesidades en torno al desarrollo de las hidrovías.
- Destacando que las cuencas hidrográficas y sus ríos constituyen un factor de enorme importancia para promover el desarrollo de sus áreas de influencia a través de la integración, la complementariedad, la cooperación y las alianzas ente las poblaciones, es importante que estos aspectos alcancen un nivel de relevancia en la agenda económica y social de los países.
- En Sudamérica, si bien gran parte del territorio está constituido por cuencas hidrográficas con una importante red de ríos navegables, el desarrollo de las hidrovías en términos de integración regional es aún incipiente por ello es imprescindible incorporar en las agendas nacionales los proyectos prioritarios y su financiamiento y, asimismo, alentar el aporte de la iniciativa privada para que el uso de los ríos se convierta en un componente dinamizador del desarrollo de sus ámbitos territoriales, con lo cual se contribuiría a reducir la pobreza y mejorar el nivel de vida de sus poblaciones.
- Frente a la creciente demanda mundial de alimentos y siendo la región productora y exportadora de los mismos, es muy necesario realizar nuevos esfuerzos para superar las actuales dificultades que limitan el desarrollo de las hidrovías, lo cual permitirá una mayor inserción internacional.
- La dinamización de las hidrovías como sistema fluvial debe comprender una visión integral sobre su desarrollo y que las entidades competentes generen espacios de diálogo, intercambio de información y experiencias, lo que permitirá contar con mecanismos de coordinación, planificación y gestión, y asimismo, de acciones y proyectos que atiendan al interés común y generen beneficios de carácter económico y social para las poblaciones de las cuencas hidrográficas.
- En este sentido, cabe destacar y apoyar la iniciativa de la CAF – Banco de Desarrollo de América Latina – para implementar un “Programa Regional para el Desarrollo de las Hidrovías Sudamericanas”, siendo conveniente que los futuros eventos y actividades sobre las hidrovías del Mercosur continúen realizándose en el marco del mismo en alianza con otras entidades multilaterales como el caso de Fonplata (Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata).

Conclusiones y Recomendaciones:

- Dar pleno cumplimiento a los Tratados, Acuerdos y Reglamentos vigentes vinculados con el transporte fluvial en la región y eventualmente revisar algunos aspectos que ameriten ser actualizados. Asimismo, procurar la armonización normativa de los respectivos países, inclusive en lo referido a practicaje y seguros.
- Fortalecer y apoyar los organismos bi y multilaterales que tienen como objetivo favorecer el desarrollo de las hidrovías.
- Hacer esfuerzos para favorecer la conectividad de la navegación fluvial en los ríos, especialmente en las obras de generación eléctrica, presentes y futuras, (caso de Itaipú y Salto Grande) de manera que todos los países integrantes de esas cuencas hidrográficas se beneficien del uso del sistema hidroviario.
- Incentivar proyectos y obras de dragado y mantenimiento sustentable, balizamiento y señalización en todas las hidrovías, incluyendo acceso a los puertos, así como desarrollar un plan tecnológico para proporcionar su mayor aprovechamiento tales como: batimetría, monitoreo hidrológico, coordinación de tráfico, etc., habiendo posibilidad de realizar concesiones de largo plazo y viabilizando las inversiones portuarias, de flota, etc.
- Incentivar la formación y capacitación de tripulantes, tendiendo a la estandarización a nivel regional, y proporcionando intercambio de experiencias entre las hidrovías para tener navegación segura, evitando daños ambientales o de otra naturaleza, entre otros aspectos.
- Apoyar el desarrollo y acceso terrestre a puertos y polos logísticos, especialmente al noreste de Uruguay, vinculando con Brasil.
- Apoyar la construcción de puentes internacionales que traigan beneficios para la hidrovía como un todo.
- Incentivar la creación de Asociaciones Público – Privadas (APP), para promover el desarrollo de actividades logísticas multimodales, operación portuaria, ejecución de planes logísticos nacionales y realización de obras para ordenamiento territorial en las ciudades portuarias.
- Adoptar una política común para el desarrollo de proyectos hidroviarios, compartiendo y profundizando estudios entre los países, simplificando y agilizando procesos y creando un banco regional de proyectos y sistemas de información on line de libre acceso para todos.
- Desarrollar planes para aumentar el libre acceso para todos.

- Desarrollar planes para aumentar la base tecnológica de las hidrovías, contemplando un sistema de información de costos y fletes en la cadena de valor y estudiando los procesos de consolidación empresarial en el sector para aumentar la sostenibilidad y escala de la operación.
- Promover alianzas estratégicas de entidades privadas intra – cuencas y crear un ámbito de información dentro de las hidrovías, propiciando el desarrollo integral de sistemas multimodales para el mejor aprovechamiento logístico en relación al costo beneficio de todo el sistema privado y público, y para dar amplia divulgación a los resultados obtenidos.
- Planificar e impulsar actividades de integración productiva, social y cultural, así como la atención al proceso de desarrollo de la industria naval destinada a las hidrovías.
- Iniciar estudios buscando una solución para los problemas de bandera de las embarcaciones.

Durante el segundo día del Taller, se presentaron distintos módulos referentes a:

I) Los proyectos y actividades para la reactivación de las hidrovías.

II) Navegación, logística y puertos: las experiencias.

III) El transporte fluvial en apoyo al desarrollo económico y social de la región.

Las exposiciones de los módulos y de las conclusiones desarrolladas, estuvieron a cargo de varios expertos en la temática.

Cabe señalar que esta Comisión valoró como excelentes, las exposiciones realizadas en ambas jornadas. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil dieciséis.

JUAN PORRO. EDGARDO QUEQUÍN. LUIS AMOZA. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 147/2016.- VISTO el tema: CONGRESO DE INTENDENTES.- Invita a participar del III Taller/Seminario ‘Hacia un mejor aprovechamiento de las hidrovías en el Mercosur’, a realizarse en Montevideo los días 4 y 5/2/16.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cuerpo Deliberante del Río Uruguay informa, que los ediles integrantes de la misma concurren al taller de referencia, el cual fue organizado por el Congreso de Intendentes, el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur;

II) que expone pormenorizadamente acerca de los objetivos que tenía dicho taller, la cantidad de mesas de trabajo que se establecieron para el tratamiento de diversos temas referidos a las hidrovías, y las conclusiones obtenidas al finalizar la actividad;

III) que sugiere al Plenario que el tema permanezca en bandeja de la Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en Comisión de Cuerpo Deliberante del Río Uruguay”.

92o.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe Resolución adoptada en su acuerdo de fecha 09/12/15, referente a reiteración de gastos efectuada en el mes de octubre 2015 por valor de \$249.203.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “Habiendo tomado conocimiento de la resolución del Tribunal de Cuentas, referente a las reiteraciones de gastos efectuados, esta Comisión resolvió darse por enterada y aconsejar el archivo de la misma.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

ELSA ORTÍZ. NAIR BENÍTEZ. GUSTAVO PERONI. EDYS CRAVEA. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 148/2016.- VISTO el asunto: ‘Tribunal de Cuentas de la República’. Transcribe Resolución adoptada en su acuerdo de fecha 06/12/15, referente a reiteración de gastos efectuada en el mes de octubre 2015 por valor de \$ 249.203.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas informa por Repartido No. 39.456/16, que se tomó conocimiento de dicha resolución del Tribunal de Cuentas, referente a las reiteraciones de gastos efectuados;

II) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1370/15”.

93o.-CONGRESO NACIONAL DE EDILES.- Solicita, en apoyo al planteo del señor edil Gustavo González de la Junta Departamental de Rivera, se garantice el acceso de las personas con discapacidad a todos los espacios de los Legislativos Departamentales.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “Esta Comisión tomó conocimiento de lo expresado en la Ley no. 18651, concretamente la Sección II del Capítulo IX, referida a la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Si bien el edificio de la Intendencia Departamental ha incorporado una rampa para discapacitados en uno de sus accesos, esta Junta aún no ha podido dar cumplimiento con la expresada normativa.

Se sugiere hacer saber al CNE que en este Cuerpo se han hecho varios planteos por parte de ediles de distintos partidos políticos y en los distintos períodos de gobierno, referidos al tema, manifestando esta preocupación.

Se sugiere oficiar al CNE en el sentido expresado.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

ELSA ORTÍZ. NAÍR BENÍTEZ. GUSTAVO PERONI. EDYS CRAVEA. DIDIER BERNARDONI".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 149/2016.- VISTO el tema 'Congreso Nacional de Ediles.- Solicita, en apoyo al planteo del Sr. Edil Gustavo González de la Junta Departamental de Rivera, se garantice el acceso de las personas con discapacidad a todos los espacios de los Legislativos Departamentales'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y RR. PP. informa que tomó conocimiento de lo expresado en la Ley No. 18561, referida a la accesibilidad de las personas con discapacidad;

II) que si bien el edificio de la Intendencia Departamental ha incorporado una rampa para discapacitados en uno de sus accesos, esta Junta aún no ha podido dar cumplimiento con la expresada normativa;

III) que sugiere oficiar al Congreso Nacional de Ediles, informando que en este Cuerpo se han hecho varios planteos por parte de ediles de distintos partidos políticos y en los distintos períodos de gobierno, referidos al tema y manifestando su preocupación.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiar al Congreso Nacional de Ediles en el sentido expresado en el CONSIDERANDO III)".

94o.-PRESUPUESTACIÓN DE FUNCIONARIOS DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.- Planteo de la señora edila Nair Benítez en la media hora previa de sesión de fecha 5/11/15.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: "Teniendo en cuenta que los oficios solicitados por la Sra. Edila fueron enviados en su momento, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

ELSA ORTÍZ. NAÍR BENÍTEZ. GUSTAVO PERONI. EDYS CRAVEA. DIDIER BERNARDONI".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 150/2016.- VISTO el planteo realizado por la señora edila Nair Benítez en la media hora previa de sesión de fecha 5/11/15, referente a: 'Presupuestación de funcionarios de esta Junta Departamental'.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas informa que los oficios solicitados por la señora edila fueron enviados en su momento, razón por la cual se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1154/15".

95o.-HOMENAJE A IGNACIO GONZÁLEZ, MEDALLA DE ORO EN LOS PANAMERICANOS DE CANADÁ.- Moción de la señora edila Laura Cruz.-

HOMENAJE A YAMILA MAGLIANO, MEDALLA DE ORO EN LAS OLIMPIADAS ESPECIALES.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.-

RECONOCIMIENTO A LA ATLETA SANDUCERA YAMILA MAGLIANO QUE PARTICIPÓ EN LAS OLIMPIADAS ESPECIALES.- Moción de los señores ediles Valeria Alonzo y Braulio Álvarez.-

RECONOCIMIENTO AL CLUB UNIÓN, CAMPEÓN NACIONAL DE FÚTBOL FEMENINO.- Moción de los señores ediles Cristina Ruiz Díaz, Washington Gallardo y Ricardo Ambroa.-

OLIMPIADAS ESPECIALES.- Moción de los señores ediles Edys Cravea, Enzo Manfredi y Daniel Benítez.-

RECONOCIMIENTO A IGNACIO GONZÁLEZ, EXITOSA PARTICIPACIÓN EN LOS PANAMERICANOS DE TORONTO 2015.- Moción de los señores ediles Cristina Ruiz Díaz, Washington Gallardo y Ricardo Ambroa.-

RECONOCIMIENTO A IGNACIO GONZÁLEZ, EXITOSA PARTICIPACIÓN EN LOS PANAMERICANOS DE TORONTO 2015.- Moción de los señores ediles Cristina Ruiz Díaz, Washington Gallardo y Ricardo Ambroa.-

Deportes y Juventud, informa: "Teniendo en cuenta que durante el año 2015 se han realizado varias sesiones especiales a fin de brindar reconocimiento a los diferentes deportistas, y así dar cumplimiento al objetivo de las mociones presentadas, se sugiere al plenario proceder al archivo de los temas.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

WASHINGTON GALLARDO. DANIEL BENÍTEZ. ENZO MANFREDI. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 151/2016.- VISTO los temas: HOMENAJE A IGNACIO GONZÁLEZ, MEDALLA DE ORO EN LOS PANAMERICANOS DE CANADÁ.- Moción de la Sra. Edila Prof. Laura Cruz.**

HOMENAJE A YAMILA MAGLIANO, MEDALLA DE ORO EN LAS OLIMPIADAS ESPECIALES.- Moción del Sr. Edil Edgardo Quequín.

RECONOCIMIENTO A LA ATLETA SANDUCERA YAMILA MAGLIANO QUE PARTICIPÓ EN LAS OLIMPIADAS ESPECIALES.- Moción de los Sres. Ediles Valeria Alonzo y Braulio Álvarez.

RECONOCIMIENTO AL CLUB UNIÓN, CAMPEÓN NACIONAL DE FÚTBOL FEMENINO.- Moción de los Sres. Ediles Cristina Ruiz Díaz, Washington Gallardo y Ricardo Ambroa.

OLIMPIADAS ESPECIALES.- Moción de los Sres. Ediles Edys Cravea, Enzo Manfredi y Daniel Benítez.

RECONOCIMIENTO A IGNACIO GONZÁLEZ, EXITOSA PARTICIPACIÓN EN LOS PANAMERICANOS DE TORONTO 2015.- Moción de los Sres. Ediles Cristina Ruiz Díaz, Washington Gallardo y Ricardo Ambroa.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Deportes y Juventud informa que se han realizado varias Sesiones Especiales a fin de brindar reconocimiento a los diferentes deportistas, dando cumplimiento a las mociones presentadas;

II) por lo expuesto sugiere al Plenario el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 555, 561, 586, 599, 601 y 603/2015”.

96o.-NECESIDAD DE CURSOS DE REANIMACIÓN.- Moción del señor edil Daniel Benítez.-

CURSOS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RPC).- Moción de la señora edila Raquel Medina.-

Deportes y Juventud, informa: “Con respecto a los planteos de referencia, los mismos han sido remitidos al Ejecutivo Departamental, a la Secretaría de Deportes y Dirección de Turismo de dicho organismo, a través de Ofs. nos. 537/15 y 782/15.

Posteriormente en reunión de Comisión, se manifiesta que ya se han realizado diversas capacitaciones de estos cursos, para las cuales, varias instituciones han aportado herramientas y así llevar a cabo los mismos. Aún así, esta Comisión entiende que es sumamente necesario seguir realizando este tipo de capacitaciones, ya que pueden ser muy importantes en momentos determinantes, por lo que sugiere al Plenario oficiar al Ejecutivo Departamental solicitando que posteriormente se continúen realizando este tipo de capacitaciones a través del tiempo, y que el tema permanezca radicado en la Comisión de Turismo a los efectos de lo que la misma entienda pertinente.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

WASHINGTON GALLARDO. DANIEL BENÍTEZ. ENZO MANFREDI. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 152/2016.- VISTO los temas: NECESIDAD DE CURSOS DE REANIMACIÓN.- Moción del señor edil Daniel Benítez.**

CURSOS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RPC).- Moción de la señora edila Raquel Medina.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Deportes y Juventud informa que ya se han realizado diversas capacitaciones de cursos de reanimación, para los cuales, varias instituciones aportaron herramientas para llevar a cabo los mismos;

II) que sugiere al plenario se oficie al Ejecutivo departamental, con el fin de solicitarle que este tipo de capacitaciones continúen realizándose a través del tiempo, y posteriormente que los temas se radiquen de forma exclusiva en la Comisión de Turismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiase al Ejecutivo Departamental solicitando que se continúen realizándose capacitaciones de cursos de reanimación a través del tiempo.

2o.-Radíquense los temas exclusivamente en la Comisión de Turismo”.

97o.-ASOCIACIÓN CIVIL AMANDAYÉ IPEGUÁ.- Solicita se declare de interés departamental la 10a. Travesía turística-recreativa por el río Queguay a realizarse los días 5 y 6 de marzo del 2016.-

Deportes y Juventud, informa: “Teniendo en cuenta que la actividad mencionada, ya ha sido declarada de Interés Departamental, constando esto en el Decreto no. 7299/2015, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

WASHINGTON GALLARDO. DANIEL BENÍTEZ. ENZO MANFREDI. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 153/2016.- VISTO el tema: ASOCIACIÓN CIVIL AMANDAYE IPEGUA.-Solicita se declare de interés departamental la 10ª. Travesía turística- recreativa por el río Queguay a realizarse los días 5 y 6 de marzo del 2016.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Deportes y Juventud informa que la actividad mencionada, ya ha sido declarada de interés departamental;

II) que por lo expuesto se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1186/15”.

98o.-RECONOCIMIENTO A RUGBISTAS SANDUCEROS.- Moción del señor edil Carlos Soria.-

RECONOCIMIENTO A LA TRAVESÍA “SÍ AL DEPORTE”.- Moción de los señores ediles Ignacio Ífer, Nair Benítez, Beder Mendieta, Ricardo Queirós, Pablo Bentos, Luis Ferreira, Marcelo Fagúndez y Adela Listur.-

RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA FACUNDO LLAMBÍAS.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo.-

LICEALES GUICHONENSES CAMPEONES NACIONALES DE VÓLEIBOL.- Moción de la señora edila Laura Cruz.-

Deportes y Juventud, informa: “Con respecto a los planteos de referencia, esta Comisión sugiere al plenario derivar los mismos a la Mesa de la Corporación, para que la misma instrumente los reconocimientos solicitados.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

WASHINGTON GALLARDO. DANIEL BENÍTEZ. ENZO MANFREDI. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 154/2016.- VISTO los temas: ‘Reconocimiento a rugbistas sanduceros.- Moción del señor edil Carlos Soria’, ‘Reconocimiento a la travesía ‘Sí al deporte, no a las drogas’.- Moción de los señores ediles Ignacio Ífer, Nair Benítez, Beder Mendieta, Ricardo Queirós, Pablo Bentos, Luis Ferreira, Marcelo Fagúndez y Adela Listur’, ‘Reconocimiento al deportista Facundo Llambías.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo’ y ‘Liceales guichonenses campeones nacionales de vóleibol.- Moción de la señora edila Laura Cruz’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Deportes y Juventud informa que con respecto a los planteos de referencia, sugiere derivar los mismos a la Mesa de la Corporación, para que la misma instrumente los reconocimientos solicitados.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Derívense las Carpetas Nos. 650, 908, 1115 y 962/2015 a la Mesa de la Corporación, a los efectos mencionados en el CONSIDERANDO”.

99o.-SER JOVEN, ESTUDIANTE Y ARTISTA ES POSIBLE.- Moción de los señores ediles Enzo Manfredi, Emiliano Molinari, Cristina Ruiz Díaz, Francisco Gentile, Edys Cravea, Libia Leites y Emanuel Castillo.-

Deportes y Juventud, informa: “Con respecto al tema de referencia, el mismo expone sobre una actividad artística realizada por estudiantes y profesores del Liceo no. 1 de la ciudad, la que consistió en el pintado de las paredes exteriores del gimnasio de dicha institución.

Teniendo en cuenta que solicita al Ejecutivo Departamental, que a través de su Secretaría de la Juventud, ayude a incentivar estas actividades en otras zonas de la ciudad, se ha remitido el Of. no. 836/15 a dicha Secretaría adjuntando el planteo, por lo que esta Comisión entiende que el objetivo de la moción ya ha sido contemplado. Por lo expuesto, se sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

WASHINGTON GALLARDO. DANIEL BENÍTEZ. ENZO MANFREDI. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 155/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 01/10/15, por los señores ediles Enzo Manfredi, Emiliano Molinari, Cristina Ruiz Díaz, Francisco Gentile, Edys Cravea, Libia Leites y Emanuel Castillo, respecto a: ‘Ser joven, estudiante y artista es posible’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Deportes y Juventud informa, que al remitirse el planteo a la Secretaría de la Juventud del Ejecutivo departamental a través del Of. No. 836/15, el objetivo de la moción ya ha sido contemplado por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 830/2015”.

100o.-NOVENA EDICIÓN DE LA DENOMINADA "URUGUAY CUP INTERNACIONAL".- El señor edil Facundo Genoud efectúa consideraciones sobre dicha competencia, al amparo del Artículo 47o. del Reglamento Interno de la Corporación.-

Deportes y Juventud, informa: “Teniendo en cuenta el tema de referencia, esta Comisión entiende que ya ha pasado un tiempo considerable desde la realización del mismo, y oportunamente, se ha dejado en claro la participación y responsabilidad del Ejecutivo departamental en este evento, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

WASHINGTON GALLARDO. DANIEL BENÍTEZ. ENZO MANFREDI. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 156/2016.- VISTO el planteamiento efectuado en Sesión de fecha 17/09/2015 por el señor edil Facundo Genoud, referente a: ‘Novena edición de la denominada Uruguay Cup Internacional’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Deportes y Juventud informa que ha pasado un tiempo considerable desde la realización del mencionado evento;

II) que se ha dejado en claro la participación y responsabilidad del Ejecutivo Departamental en el mismo, por lo que sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 859/2015”.

101o.-PISTA AMATEUR - PROPUESTA PARA SER CONSIDERADA.- Moción de los señores ediles Facundo Genoud y Jorge Genoud.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, al Oficio no. 511/2015 que se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia autenticada de informe número 392/2015 de la Sala de Análisis de Dirección de Planeamiento Urbano de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad respecto a la iniciativa propuesta por los señores ediles mocionantes. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General”.

Informe No. 392/15

“En Sala de Análisis del Plan Urbanístico de Paysandú, siendo la hora 15 del día jueves 08 de octubre, se reúnen los integrantes que se detallan: Ing. Agrim. Carina del Palacio por Dirección de Planeamiento Urbano; Arq. Natalia García y Dra. Claudia Moroy por Unidad de Ordenamiento Territorial; Sr. Daniel Ballejo por Dirección de Tránsito; Dr. Eduardo Américo por Departamento de Servicios; Arq. Julia Ferrero por Dirección de Edificaciones, considerando el Expediente No. 01/1229/15 ‘Junta Departamental’ Rem. Of. No. 511/15, moción presentada por los Sres. Ediles Genoud, Facundo y Genoud, Jorge referido a ‘Pista amateur propuesta para ser considerada’. Se toma conocimiento de la moción presentada por los Sres. Ediles Facundo y Jorge Genoud. En vigencia de la Ley No. 18.191, en particular de su Art. 16 que parcialmente se transcribe: ‘Artículo 16.- De los adelantamientos. 1) Se prohíbe a los conductores realizar en la vía pública, competencias de velocidad no autorizadas. ...’, se recomienda no hacer lugar a la solicitud del presente Expediente. Fdo.: Sr. Daniel Ballejo – Dirección de Tránsito, Arq. Natalia García – Unidad de Ordenamiento Territorial, Dr. Eduardo Américo – Departamento de Servicios, Arq. Julia Ferrero – Dirección de Edificaciones, Carina del Palacio – Planeamiento Urbano y Dra. Claudia Moroy – Unidad de Ordenamiento Territorial”.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintidós de diciembre de dos mil quince.

EDUARDO RIVAS. BEDER MENDIETA. WASHINGTON GALLARDO. GUSTAVO PERONI”.

Deportes y Juventud, informa: “Teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe que antecede, esta Comisión, compartiendo el mismo, sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

WASHINGTON GALLARDO. DANIEL BENÍTEZ. ENZO MANFREDI. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 157/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 07/08/15 por los Sres. Ediles Facundo Genoud y Jorge Genoud referente a ‘Pista amateur – Propuesta para ser considerada’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa por Repartido 39.377/15 la respuesta recibida de la Sala de Análisis del Plan Urbanístico de Paysandú de la Intendencia Departamental, donde recomienda no hacer lugar a la solicitud de los señores ediles mocionantes;

II) que la Comisión de Deportes y Juventud informa por Repartido No. 39.450/16, que comparte el informe de la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor;

III) que por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 570/15”.

102o.-MEVIR II DE PUEBLO ESPERANZA, INAUGURADO RECIENTEMENTE CARECE DE SANEAMIENTO.- Moción del señor edil Dino Dalmás.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “En sesión de fecha 18/12/14 se aprobó la presente moción solicitando oficiar a Mevir, Directorio de OSE y Jefe Técnico Departamental de OSE, lo cual se cumplió, enviándose el oficio 1068/14 de los cuales hasta el día de la fecha no se ha recibido respuesta.

Se consultó al mocionante el cual manifestó que el problema está solucionado.

Por lo expuesto y en virtud de que la problemática fue solucionada, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 158/2016.- VISTO la moción presentada por el Sr. Dino Dalmás en sesión de fecha 18/12/14, referente a: ‘Mevir II de Pueblo Esperanza, inaugurado recientemente carece de saneamiento’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que en la mencionada sesión se aprobó la moción, enviándose oficios a Mevir, al Directorio de OSE y al Jefe Técnico Departamental de OSE, de los cuales no se ha recibido respuesta;

II) que la Comisión consultó al edil mocionante, quien informó que la problemática ya fue solucionada;

III) que, por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1196/14”.

103o.-VERTEDERO MUNICIPAL, EL PEOR DE TODOS.- Moción de la exedila señora Liliana Geninazza.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “En sesión de fecha 18/12/14 el presente asunto fue derivado a esta Comisión.

Con fecha 18/11/15 los Sres. Ediles concurren a una reunión con el Director de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, Ing. Quím. Alejandro Nario Carvalho, en la cual se manifestó que se instrumentará un soporte técnico y que van a trabajar con las demás Intendencias.

Con fecha 21/02/16, en ocasión del Consejo de Ministros realizado en Paysandú, la Comisión concurre nuevamente a una reunión con el Secretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Sub Secretario Arq. Jorge Rucks quien reafirmó lo expresado por el Ing. Quím. Alejandro Nario destacando que a la brevedad van a tener respuesta sobre dichos planteamientos.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 159/2016.- VISTO la moción presentada el día 18/12/14, por la exedila señora Liliana Geninazza, referente a: ‘Vertedero Municipal, el peor de todos’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que con fecha 18/11/15, los señores ediles concurren a una reunión con el Director de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, Ing. Quím. Alejandro Nario Carvalho, en la cual manifestó que se instrumentará un soporte técnico y que van a trabajar con las demás Intendencias;

II) que asimismo, en ocasión del Consejo de Ministros realizado en Paysandú el día 21/02/16, la Comisión se reunió con el Secretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Jorge Rucks quien reafirmó lo expresado por el Ing. Quím. Alejandro Nario.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1202/2014”.

104o.-ESPACIOS PÚBLICOS ABANDONADOS.- Moción del exedil Daniel Andrusyszyn.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “En sesión de fecha 11/11/13 la presente moción fue derivada a esta Comisión como a la de Obras y Servicios.

Se consultó al Edil mocionante quien manifestó, que los basureros ya no existen más, en cuanto a las calles, aún existe la problemática.

Por lo expuesto se sugiere al plenario que permanezca de forma exclusiva en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 160/2016.-VISTO que la moción presentada en sesión de fecha 11/11/13 por el exedil Téc. For. Daniel Andrusyszyn referente a: ‘Espacios públicos abandonados’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que se consultó al edil mocionante, quien manifestó, que los basureros ya no existen más, pero en cuanto a las calles aún existe dicha problemática;

II) que por lo expuesto, se sugiere que el tema permanezca de forma exclusiva en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca de forma exclusiva en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento”.

105o.-BROTOS DE CEBOS ENVENENADOS EN DISTINTAS PARTES DE LA CIUDAD NUEVAMENTE PONEN EN RIESGO A LA SALUD HUMANA-ANIMAL.- Moción de los ex ediles Patricia Volpe y señor Enrique Avellanal.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “En sesión de fecha 25/04/13 se aprobó la presente moción solicitando oficiar Intendencia Departamental lo cual se cumplió enviándose el Oficio 331/13.

Con fecha 17/06/13 esta Comisión informó por repartido 37.324/13, la respuesta recibida del oficio antes mencionado, permaneciendo en bandeja para su estudio.

Posteriormente se enviaron los oficios 485/14 y 812/15 de los cuales al día de la fecha no se ha recibido respuesta.

Oportunamente se consultó a uno de los ediles mocionantes el cual manifestó que dicha problemática fue solucionada.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú a, nueve de marzo de dos mil dieciséis.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 161/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 25/04/13 por los exediles Patricia Volpe y Enrique Avellanal, referente a ‘Brotos de cebos envenenados en distintas partes de la ciudad nuevamente pone en riesgo a la salud humana – animal’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que en sesión de fecha 25/04/13 se aprobó la presente moción solicitando oficiar a la Intendencia Departamental, lo cual se cumplió a través del Oficio No. 331/13;

II) que con fecha 17/06/13 la Comisión informó por Repartido No. 37.324/13, la respuesta recibida, permaneciendo el tema en bandeja para su estudio;

III) que posteriormente se enviaron los oficios Nos. 485/14 y 812/15 de los cuales al día de la fecha no se ha recibido respuesta;

IV) que oportunamente se consultó a uno de los ediles mocionantes el cual manifestó que dicha problemática fue solucionada;

V) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 434/2013”.

106o.-SALA DE CASTRACIÓN DE PEQUEÑOS ANIMALES EN GUICHÓN.- Moción del señor edil Beder Mendieta.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “En sesión de fecha 04/12/14 se aprobó la presente moción solicitando oficiar Intendencia Departamental, Municipio de Guichón y Medios de Comunicación lo cual se cumplió enviándose el Oficio 1027/14.

Oportunamente se consultó al edil mocionante el cual manifestó que dicha problemática fue solucionada.

Por lo expuesto y en virtud de que la problemática fue solucionada, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 162/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/12/14, por el señor edil Beder Mendieta, respecto a: ‘Sala de castración de pequeños animales en Guichón’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, informa que oportunamente se ha remitido el planteo a través del Of. No. 1027/14, al Ejecutivo departamental, al Municipio de Guichón y a los medios de comunicación;

II) que posteriormente se consultó al edil mocionante, quien manifestó que la problemática ya ha sido solucionada, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1142/2014”.

107o.-SESIÓN ESPECIAL POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.- Moción del señor edil Williams Martínez.- (Se reconsidera en el punto 121)

DD.HH., Equidad y Género, informa: (Rep. No. 39.472)

108o.-ACOSO SEXUAL LABORAL EN LA INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-

Moción de la exedila señora Liliana Geninazza.-

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Oportunamente la Comisión de Legislación y Apelaciones informó al plenario por Repartido No. 38.978/15 sobre esta situación, radicándose exclusivamente en esta Comisión.

Se recibe respuesta de la Intendencia Departamental donde comunica que los casos de acoso sexual ocurridos en la misma se encuentran en Dirección de Secretaría (Oficina de Archivo).

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a catorce de marzo de dos mil dieciséis.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. ANA MARÍA SILVEIRA. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No.163/2016.- VISTO la moción presentada en Sesión de fecha 4/12/2014 por la ex Edila Sra. Liliana Geninazza, referente a: “Acoso sexual laboral en la Intendencia de Paysandú”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de DD.HH., Equidad y Género informa que oportunamente la Comisión de Legislación y Apelaciones informó al Plenario por Repartido No. 38.978/15, radicándose el tema exclusivamente en esta Comisión;

II) que recibe respuesta de la Intendencia Departamental donde comunica que los casos de acoso sexual ocurridos en la misma se encuentran en Dirección de Secretaría, oficina de archivo;

III) que por lo expuesto la Comisión sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1155/2014”.

109o.-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL MANTENER LA INTERNACIONALIDAD DEL AEROPUERTO "TYDEO LARRE BORGES" DE NUESTRA CIUDAD.- Planteamiento de la exedila Patricia Vásquez Varela, amparada en el Art. 47º de la sesión de fecha 29/04 /11.-

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.- Remite adjunto el informe de su Comisión de Desarrollo relacionado a Movimiento en Pro de la Modernización y Desarrollo Estratégico de la Actividad Aeronáutica de los Aeropuertos.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente se informó al plenario por Repartidos nos. 38.799/15 y 38.930/15, permaneciendo el tema en Comisión para seguimiento.

Al respecto, cabe señalar que el Ministerio de Defensa Nacional no ha propuesto una nueva reunión luego que cancelara la que estaba fijada para el día 8/7/2015 en la Junta Departamental de Tacuarembó, prevista con el objetivo de abordar las necesidades de infraestructura de las terminales aéreas de los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo, Colonia y Durazno.

Por otra parte, se consultó a la Junta Departamental de Tacuarembó sobre el trámite actual del asunto, siéndonos informado que se encuentra archivado.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta las circunstancias reseñadas precedentemente y el tiempo transcurrido, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

FRANCISCO GENTILE. NICOLÁS SUPERÍ. LUIS FERREIRA. NICOLÁS MASSEILOT. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 164/2016.- VISTO los asuntos: DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL MANTENER LA INTERNACIONALIDAD DEL AEROPUERTO “TYDEO LARRE BORGES” DE NUESTRA CIUDAD.- Planteamiento de la exedila Patricia Vásquez Varela.**

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.- Remite adjunto el informe de su Comisión de Desarrollo relacionado a Movimiento en Pro de la Modernización y Desarrollo Estratégico de la Actividad Aeronáutica de los Aeropuertos.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa por Repartido No. 39.459/16, que el Ministerio de Defensa Nacional no ha propuesto una nueva reunión luego que cancelara la que estaba fijada para el día 08/07/2015 en la Junta Departamental de Tacuarembó, prevista con el objetivo de abordar las necesidades de infraestructura de las terminales aéreas de los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo, Colonia y Durazno;

II) que por otra parte se consultó a la Junta Departamental de Tacuarembó sobre el trámite actual del asunto, informando que se encuentra archivado;

III) que por lo expuesto y teniendo en cuenta las circunstancias reseñadas precedentemente y el tiempo transcurrido, se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas No. 499/11 y 463/15”.

110o.-SALA VELATORIA PARA PIÑERA - PUEBLO BEISSO.- Moción de los señores ediles Ignacio Ifer, Nelda Teske y Nidia Silva.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente la Comisión abordó el tema, resolviendo enviar oficios a Mevir y al Municipio de Guichón, con el objetivo de que estos organismos estudien la viabilidad de implantar lo propuesto en la moción. Se recibió respuesta de Mevir, cuyo contenido medular se transcribe: *“Es política de la institución el apoyo permanente al desarrollo de las pequeñas localidades y de la población rural dispersa, objeto de nuestra intervención en el territorio. Ello ha quedado reflejado en las múltiples demostraciones de colaboración de Mevir a lo largo de casi cincuentenaria trayectoria ante solicitudes de las diversas comunidades del interior de nuestro país. Ha apoyado – entre otras – no una, sino múltiples actividades deportivas, recreativas, culturales, de difusión y participación comunitaria. También ha sido sensible a la problemática que es objeto de la solicitud, contando con varios comodatos de bienes que son utilizados con la finalidad mencionada en otras localidades del país, incluso en el propio departamento de Paysandú. En esta ocasión no es posible acceder a lo solicitado, ya que no tenemos relevadas viviendas vacías en las localidades de Piñera-Pueblo Beisso. Si los firmantes conocen que existan viviendas en esa situación, agradecemos nos sea denunciada la misma”.*

Asimismo, se envió oficio a las empresas de servicios fúnebres “Del Norte” y “La Uruguaya” con el objetivo de que estudien la posibilidad de brindar servicios con sala velatoria propia en las mencionadas localidades. Se recibió respuesta de la última de las empresas mencionadas, cuyo contenido medular se transcribe: *“En relación a lo solicitado por esa Junta, con fecha 11/11/2015 Of. no. 1038/15, estamos de acuerdo en ofrecer servicio fúnebre en las localidades de Piñera-Pueblo Beisso. En virtud de ello, y según lo estipulado, el local e instalaciones para ofrecer dicho servicio, será de cuenta y cargo de la citada Junta. Sin otro particular, le saludo muy atentamente, quedando a su entera disposición para celebrar los contratos y acuerdos que crean pertinentes a tales efectos a la mayor brevedad”.*

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que aún restan recibir respuestas de los organismos requeridos, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

FRANCISCO GENTILE. NICOLÁS SUPERÍ. LUIS FERREIRA. NICOLÁS MASSEILOT. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 165/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/10/15 por los señores ediles Ignacio Ifer, Nelda Teske y Nidia Silva, referente a: ‘Sala velatoria para Piñera – Pueblo Beisso’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que recibió respuesta de Mevir y de la empresa de servicios fúnebres La Uruguaya, cuyos contenidos transcribe;

II) que en virtud de que aún restan recibir respuestas de los demás organismos requeridos, sugiere al Plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo”.

111o.-SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS DESDE PAYSANDÚ A PASO DE LOS TOROS.- Planteo del señor edil Beder Mendieta en la media hora previa de sesión de fecha 5/11/15.-

MUNICIPIO DE PIEDRAS COLORADAS.- Remite moción de la señora concejala Karina Berrueta, referente a: “Extensión de convocatoria explotación participación público privada, ramal ferroviario de Algorta a Paysandú”.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Respecto al primer tema mencionado, se recibió respuesta del Municipio de Paso de los Toros al oficio oportunamente enviado desde el Plenario, cuyo contenido se transcribe: “Paso de los Toros, 24 de Noviembre del 2015. Tomado conocimiento, evacuando Oficio No. 1027/15, vuelva a la Junta Departamental de Paysandú Sr. Edil Beder Mendieta, manifestando que el Municipio de Paso de los Toros, comparte totalmente lo planteado por el Sr. Edil. Dr. Jorge Urcelay. Secretario General. Juan José López Sánchez. Alcalde”. Cabe señalar que aún no se han recibido respuestas de los demás destinos a los que oportunamente se envió oficio, a solicitud del edil mocionante.

Respecto al segundo tema mencionado, la Comisión decidió enviar oficio a la Administración de Ferrocarriles del Estado, lo que se efectivizó el 7/9/15, y al momento no se ha recibido respuesta.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que los temas permanezcan en Comisión para seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

FRANCISCO GENTILE. NICOLÁS SUPERÍ. LUIS FERREIRA. NICOLÁS MASSEILOT. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 166/2016.- VISTO los temas: SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS DESDE PAYSANDÚ A PASO DE LOS TOROS.- Planteo del señor edil Beder Mendieta en la media hora previa de sesión de fecha 05/11/15.**

MUNICIPIO DE PIEDRAS COLORADAS.- Remite moción de la señora concejala Karina Berrueta, referente a: ‘Extensión de convocatoria explotación participación público privada, ramal ferroviario de Algorta a Paysandú’.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que respecto al primer tema se recibió respuesta del Municipio de Paso de los Toros de fecha 24/11/15, en la cual comparte el planteo del señor edil;

II) que asimismo, no se ha recibido respuesta de los demás destinos a los que oportunamente se envió oficio, a solicitud del edil mocionante;

III) que respecto al segundo tema, la Comisión decidió enviar oficio a la Administración de Ferrocarriles del Estado, quedando a la espera de una respuesta;

IV) por lo expuesto, sugiere al plenario que los temas permanezcan en Comisión para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezcan los temas en Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para su seguimiento”.

112o.-TERRAPLÉN LEVANTADO POR EMPRESA PRIVADA EN LA ZONA DEL BALNEARIO PASO DE LAS TOSCAS, SOBRE EL ARROYO SAN FRANCISCO.- Planteo del exedil, señor Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 22/8/13.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta Comisión consideró el tema, logrando determinar que el mismo también se encuentra radicado en la Comisión de Legislación y Apelaciones. Desde esta, se envió Oficio en reiteradas oportunidades al Municipio de Porvenir, sin haber obtenido respuesta hasta el momento.

Por lo expuesto, se sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

FRANCISCO GENTILE. NICOLÁS SUPERÍ. LUIS FERREIRA. NICOLÁS MASSEILOT. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 167/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/08/2013 por el exedil señor Saúl Villagrán, referente a: ‘Terraplén levantado por empresa privada en la zona del balneario Paso de las Toscas, sobre el arroyo San Francisco’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que el tema también se encuentra radicado en la Comisión de Legislación y Apelaciones y que desde ésta se envió Oficio en reiteradas oportunidades al Municipio de Porvenir, sin haber obtenido respuesta hasta el momento;

II) que por lo expuesto, se sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para su seguimiento”.

113o.-MARCHA ATRÁS EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y POTENCIAMIENTO INTERIOR DEPARTAMENTAL. REDUCCIÓN DE SERVICIOS DE TELECENTRO QUEBRACHO DE 5 A 2 DÍAS SEMANALES.-

Moción de los señores ediles J. Carballo, W. Martínez, C. Martínez, R. Jesús. y N. Masseilot.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “En virtud de la temática específica a la que refiere el asunto a estudio, esta Comisión sugiere que permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Sala de la Comisión, en Paysandú a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

FRANCISCO GENTILE. NICOLÁS SUPERÍ. LUIS FERREIRA. NICOLÁS MASSEILOT. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 168/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 14/10/15 por los señores ediles José Carballo, Williams Martínez, Carmencita Martínez, Roque Jesús y Nicolás Masseilot, referente a ‘Marcha atrás en el proceso de descentralización y potenciamiento al Interior departamental. Reducción de Servicios de Telecentro Quebracho de 5 a 2 días semanales’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que en virtud de la temática específica a la que refiere el asunto a estudio, la Comisión sugiere que permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social”.

114o.- REUNIONES DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL.- Se informa sobre temas tratados en las mismas.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “El señor edil Luis Ferreira, en representación de la Junta Departamental y en el marco de lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley no. 18.126, concurrió el día 16/2/16 a una nueva reunión de la Mesa de Desarrollo Rural, que en esta oportunidad se realizó en la localidad de Merinos.

En esta ocasión, ofició como anfitrión el grupo Los Redomones. El grupo de jóvenes de Piedra Sola, ganadores del proyecto ‘Somos de Acá’ del Fondo de Desarrollo Rural, contó sus actividades y cómo se gastó el dinero del Proyecto. El grupo mencionado remodeló un edificio de la Diócesis de Salto en comodato con la Intendencia Departamental, lo amueblaron con dos juegos de living, bibliotecas, escritorio con dos computadoras, y una fotocopiadora para uso común de los habitantes del pueblo. Cabe mencionar que en ese salón multiuso se realizan además pagos del Banco de Previsión Social. Asimismo, el grupo está trabajando sobre un espacio libre saludable para el pueblo con ayuda de empresas de molinos.

Se definieron los temas para presentar ante el Consejo de Ministros. Tres instituciones: la Liga del Trabajo de Merinos, el Grupo La Curé de Piñera-Beisso y la Cooperativa Agraria Tierra pa’ Todos coincidieron en temas como el puente Paso Molles del Queguay, ruta continuación 25 de Guichón al Este con salida a Ruta 5 en Peralta; solicitan además el asfaltado.

En la temática seguridad, se abordó la falta de policías, los destacamentos policiales vacíos y algunos abandonados.

La Liga de Trabajo de Guichón pedirá entrevista con el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre por los problemas de sanidad dentro de los predios forestales y la delimitación de alambrados. Solicitarán, además, presencia del Dr. Muzio, Director de Servicios Veterinarios de Sanidad Animal del MGAP.

Por otra parte, OSE dio respuesta a la Escuela no. 44 de Las Delicias, informando que el agua analizada no es potable. La Ing. Agr. Sandra Zibil se comprometió a llevar el resultado a la Química de la Intendencia Departamental para leer los valores de contaminación.

Se integró un nuevo grupo de aspirantes a colonos, lo conforman cinco integrantes, su nombre es “Conjunto Rural” y son de la localidad de Guichón. Calapi agradeció a la Encargada de Despacho de la Dirección de Descentralización, Sra. Liliana Geninazza, por el material de tosca enviado para la sala de extracción de miel.

El Sr. Silva de Estación Porvenir agradeció al Instituto Nacional de Colonización (INC) por el contenedor acondicionado para vivienda para una vecina del predio. Agradeció al intendente Carballo, a la Sra. Geninazza y al Ing. Agrim. Pollini que dieron el visto bueno y pase a Comisión de Obras por un predio donde se construirán viviendas de Mevir. También Silva informó que se aprobaron cursos de Inefop por el Instituto Nacional de Colonización y por el MGAP., entre ellos un curso de 120 horas de manejo de maquinaria agrícola. El Grupo Fomento de Las Delicias presentó carta enviada a Mevir solicitando construcción de viviendas para diez familias en 5 hectáreas del INC.

El Grupo La Curé de Piñera-Beisso hizo saber que fueron favorecidos con una fracción en arrendamiento en la Colonia Miguel A. Rubiño, en Queguay Chico. Lograron además que el ómnibus Guichón – Morató realice una frecuencia diaria.

Por otra parte, concurrió un técnico de alumbrado público del Municipio de Guichón a Beisso a comprobar el estado de las instalaciones de vivienda Mevir. La Sra. Ana Fernández, Gerenta de Colonización en Paysandú informa que se encuentran en etapa de evaluación de los distintos grupos o individualmente, como aspirantes al campo El Arrayán. Por otra parte, informó que se compraron 1400 hectáreas en Colonia César Mayo Gutiérrez. Se recibió una fracción en la Colonia Rubino (fracción 2 ex campo Cravea); se está en estado de planificación del destino a dar al predio.

Próximamente, a partir del día 22 de febrero, saldrá un llamado para aspirantes arrendatarios colonos para la fracción 56 de la Colonia Ros de Oger; son 214 hectáreas de campo agrícola ganadero con índice de productividad 150, y el llamado es abierto a individual y grupal.

El Sr. Juan Laca, a cargo del Sector Interior de Descentralización, informó que la Intendencia Departamental cuenta con 4500 km de camino rural en los cuales trabajar, y que parte de esa extensión será realizada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Especificó sobre los costos e informó que se está experimentando con tres tipos distintos de pavimentos en un camino rural para ver su duración y en un futuro decidir cual es más económico y eficiente.

El representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca informó la modalidad de gestionar el certificado de productor familiar y recordó que aquellos productores o productor con 200 hectáreas de campo, por las primeras 50 has. No pagan contribución de inmueble rural (productores que acrediten ser productores familiares). El MGAP presentó varios proyectos de desarrollo para que la Mesa decidiera a cuál de estos darle el aval.

El Sr. Rómulo César del Plan Agropecuario recordó a los distintos grupos de productores que tienen tiempo hasta el viernes 19 para que se decidan y le avisen por los distintos cursos y jornadas de capacitación que realizan los técnicos del Plan.

La próxima reunión de la Mesa de Desarrollo Rural se desarrollaría el día 8 de marzo en la Escuela No. 30 de Arroyo Malo.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

FRANCISCO GENTILE. NICOLÁS SUPERÍ. LUIS FERREIRA. NICOLÁS MASSEILOT. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 169/2016.-VISTO el informe de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, respecto a: ‘Reuniones de la Mesa de Desarrollo Rural’.**

CONSIDERANDO que informa detalladamente sobre la reunión mantenida en la localidad de Merinos el día 16/02/16, sugiriendo que el tema permanezca en Comisión para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para seguimiento”.

115o.-COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO **INFORMA SOBRE LO ACTUADO EN EL PERÍODO 29/07/15 AL 31/12/15.-**

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “En virtud de haber surgido en el seno de esta Comisión, la necesidad de informar al Plenario sobre la labor desarrollada desde el inicio del actual período de gobierno hasta el momento, se realizó un relevamiento de los principales aspectos atinentes a las tareas que se han desarrollado.

En el período señalado, la Comisión ha celebrado un total de doce reuniones, caracterizándose por adoptar decisiones de forma unánime en la amplia mayoría de los asuntos tratados.

Participaron de las reuniones, tanto en calidad de titulares como suplentes y oyentes, los siguientes ediles: Francisco Gentile, Ana Racovsky, Luis Ferreira, Nicolás Masseilot, Luis Suárez, Alejandro Colacce y Adela Listur.

Al iniciar la legislatura se recibió la Comisión con un tema en bandeja, y desde el inicio del actual período legislativo ingresaron a Comisión veinticinco temas, de los cuales actualmente se encuentran en bandeja un total de trece asuntos en trámite. Se informó al Plenario en diez oportunidades, y se emitieron nueve oficios.

Asimismo, y con la autorización del Presidente de la Corporación, se ha integrado la Mesa de Desarrollo Rural, participando hasta el momento de seis reuniones, celebradas en diferentes localidades del Departamento, donde se ha tenido la oportunidad de interactuar con diferentes actores sociales, representantes de organismos del Estado y de la sociedad civil, cuyo objetivo común es el fomento de las actividades productivas, sociales y culturales en el medio rural del departamento.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

FRANCISCO GENTILE. NICOLÁS SUPERÍ. LUIS FERREIRA. NICOLÁS MASSEILOT. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 170/2016.- VISTO el tema: COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO INFORMA SOBRE LO ACTUADO EN EL PERÍODO 29/07/15 AL 31/12/15.- CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, informa pormenorizadamente acerca de la cantidad de reuniones celebradas, la cantidad de ediles que han participado de las mismas, ya fuera en calidad de titulares, suplentes u oyentes, la suma de temas a estudio que posee la bandeja de dicha Comisión, la cantidad de informes elevados al plenario, de oficios remitidos, y de la participación de la misma en la Mesa de Desarrollo Rural; II) que sugiere al plenario que se proceda al archivo del tema. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Enterado, archívese”.**

116o.-DONACIÓN DE MATERIALES LEGISLATIVOS PARA BIBLIOTECAS DE LICEOS PÚBLICOS DE PAYSANDÚ.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez y Braulio Álvarez.-

Cultura, informa: “Con respecto a este tema, oportunamente se han remitido Of. nos. 1209/15 y 1228/15, al Parlamento nacional, IMPO y a todos los liceos del departamento. Posteriormente se recibe respuesta por parte de IMPO, cuya parte medular se transcribe: “...la Dirección de IMPO ha recibido el Of. No. 1209/15 de la Junta Departamental de Paysandú, donde se solicita a nuestra institución, la donación de materiales legislativos para fines didácticos. Informamos a usted que, lamentablemente, IMPO no cuenta con stock de materiales de esa materia para poder cumplir con su solicitud...”.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta Comisión entiende que se han realizado todas las gestiones pertinentes, pero que al no obtener una respuesta positiva, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de marzo de dos mil dieciséis.
JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDYS CRAVEA”.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 171/2016.- VISTO la moción presentada en Sesión de fecha 21/12/2015 por los señores ediles Prof. Gabriela Gómez y Proc. Braulio Álvarez, referente a: ‘Donación de materiales legislativos para bibliotecas de liceos públicos de Paysandú’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que se remitieron Of. Nos. 1209 y 1228/15, al Parlamento Nacional, IMPO y a todos los liceos del departamento;

II) que recibió respuesta al Of. No. 1209/15 de IMPO, donde comunica que esa institución no cuenta con stock de los materiales solicitados;

III) que entiende que se han realizado todas las gestiones pertinentes, pero que al no obtener una respuesta positiva, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1297/2015”.

117o.-ESTADO DE LOS ALAMBRADOS QUE CERCAN LA VÍA FÉRREA DESDE EL TRÉBOL HASTA FELIPE ARGENTÓ.- Moción del señor edil Dino Dalmás.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al Plenario que al proceder al estudio del tema de referencia se remitió el planteo al Directorio de AFE y AFE Departamental, por Of. no. 803/14, no habiéndose obtenido respuesta al día de la fecha.

Se entiende que se realizaron todas las gestiones correspondientes para solucionar esta problemática.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de marzo de dos mil dieciséis.

FRANCISCO GENTILE. MIGUEL OTEGUI. EDGARDO QUEQUÍN. SANDRA LACUESTA”.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Dalmás.

SR.DALMÁS: Creo que hace cerca de un año y medio que está moción está en la comisión, pero me gustaría que siguiera allí, porque el informe dice que no encontraron eco en ningún lado. Todos se dan cuenta de cómo están

los alambrados de la vía férrea en la entrada de Paysandú, si no es AFE quien se tiene que hacer cargo, (campana de orden) entonces que lo haga la Intendencia o el Ministerio de Obras Públicas, pero alguien tiene que hacer algo, de lo contrario, traeremos un tractor y lo arrancaremos, porque queda muy feo. Solicito que la moción siga en comisión.

(Sale el señor edil Illia) (Entra la señora edila Gómez)

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Hay una moción del señor edil Dalmás de que el tema permanezca en comisión.

Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Primero se vota el informe y después la propuesta del señor edil.

SRA.DIR.^aGRAL. (Ramagli): Sí, primero se vota el informe.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 172/2016.- VISTO la moción presentada por el señor edil Dino Dalmás, referente a: ‘Estado de los alambrados que cercan la vía férrea desde el trébol hasta Felipe Argentó’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por Repartido No. 39.424/16, que se remitió el planteo al Directorio de AFE y AFE Departamental por Of. No. 803/14, no habiéndose recibido respuesta;

II) que entiende que se realizaron todas las gestiones correspondientes para solucionar la problemática;

III) que por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 864/14”.

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR. PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Solicito la reconsideración del punto 15, ya que llegó la señora edila mocionante que no se encontraba en sala.

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Hay una moción presentada por el señor edil Pizzorno de reconsiderar el punto 15. Los ediles que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

Negativo (11 en 28)

118o.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE HIGIENE DE LA VIVIENDA - DTO. 8289/76 y SUS MODIFICATIVOS - , EN SUS ARTS. 40o, INCISOS 2 y 3; 41o., 49o., y 60o., SEGÚN TEXTO QUE REMITE.- La Intendencia solicita anuencia.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 20/0246/2011, con especial énfasis en el informe No. 161/2011, de fecha 15/03/11, elaborado por la Dirección de Planeamiento Urbano con intervención de profesionales de ésta, de la Dirección de Edificaciones y de la Unidad de Ordenamiento Territorial.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que pese al transcurso del tiempo la Intendencia Departamental ha informado recientemente que mantiene interés en el asunto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Modifícanse los artículos que se indicarán, del Decreto No. 8289/76 en la redacción dada por los Decretos Nos. 558/87 y 4259/02, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 40o.: Todo proyecto de construcción, reforma y/o ampliaciones de construcciones existentes en las distintas piezas, con excepción de la instalación para la sanitaria interna, que integran las carpetas a que se refiere en el artículo 37, deberán estar realizados y firmados por el Técnico inscripto como

Arquitecto o Ingeniero Civil en el registro que llevará a sus efectos la Dirección de Edificaciones, en las condiciones que establece el artículo 42.

Los habilitados para suscribir los recaudos a presentar para construir, ampliar o regularizar las instalaciones sanitarias son los Arquitectos, Ingenieros Civiles (Hidráulicos y Sanitarios o Ambientales) y los Técnicos Instaladores Sanitarios responsables del proyecto y dirección de las obras, todos los cuales deberán ser inscriptos en el Registro establecido por el art. 42.

Además, los planos y demás recaudos deberán estar firmados por el propietario y Contratista o técnico responsable”.

“ARTÍCULO 49o.: El Certificado de Habilitación o Capacitación será expedido por la Dirección de Edificaciones, previa la realización de las pruebas de suficiencia que reglamente la Intendencia Departamental y que será tomada por un Tribunal integrado por 2 Arquitectos o Ingenieros Civiles pertenecientes a las oficinas técnicas municipales y un Arquitecto o Ingeniero Civil así como un Técnico de Instalación Sanitaria ajenos al Ejecutivo designado por la Intendencia Departamental. En el caso de éstos últimos, contando con una remuneración que determinará la reglamentación”.

“ARTÍCULO 60o.: Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con una multa que irá desde 1 UR a 70 UR, de acuerdo a la gravedad de la infracción. Dichas sanciones serán aplicadas al propietario del inmueble y serán la que serán incluidas al momento de liquidar la contribución inmobiliaria, e indivisibles con ésta.

En el caso de las obras iniciadas con expediente iniciado sin aprobación por las oficinas técnicas se aplicará una multa en Obras comunes de 1 UR a 20 UR, de acuerdo a la gravedad de la misma y en las condiciones del inciso 1.

En el caso de obras incluidas en el listado de bienes patrimoniales y aquellas que presenten riesgo para la seguridad pública se aplicará una multa de 40 UR a 70 UR, de acuerdo a la gravedad de la misma y en las condiciones del inciso 1.

En el caso de obras intimadas por no contar con permiso municipal, se aplicará una multa de 20 UR a 70 UR, de acuerdo a la gravedad de la misma y en las condiciones del inciso 1. Asimismo se intimará al propietario con plazo de 30 días a que presente los recaudos correspondientes, vencido el cual, se reiterará la multa de 20 UR a 70 UR. Si persistiese la misma infracción, se seguirán aplicando multas hasta que regularice la situación”.

ARTÍCULO 2o.- Agrégase el siguiente inciso al Art. 41o. del Decreto No. 8289/76, en la redacción dada por los Decretos Nos. 558/87 y 4259/02:

“Técnicos Instaladores Sanitarios responsables del proyecto y dirección de las obras se encuentran exceptuados de la firma técnica obligatoria”.

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a siete de marzo de dos mil dieciséis.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. ENZO MANFREDI. EDGARDO QUEQUIN”.

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración. Los ediles que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

Mayoría (23 en 28)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7322/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Modifícanse los artículos que se indicarán, del Decreto No. 8289/76 en la redacción dada por los Decretos Nos. 558/87 y 4259/02, los que quedarán redactados de la siguiente manera:**

“ARTÍCULO 40o.: Todo proyecto de construcción, reforma y/o ampliaciones de construcciones existentes en las distintas piezas, con excepción de la instalación para la sanitaria interna, que integran las carpetas a que se refiere en el artículo 37, deberán estar realizados y firmados por el Técnico inscripto como Arquitecto o Ingeniero Civil en el registro que llevará a sus efectos la Dirección de Edificaciones, en las condiciones que establece el artículo 42.

Los habilitados para suscribir los recaudos a presentar para construir, ampliar o regularizar las instalaciones sanitarias son los Arquitectos, Ingenieros Civiles (Hidráulicos y Sanitarios o Ambientales) y los Técnicos Instaladores Sanitarios responsables del proyecto y dirección de las obras, todos los cuales deberán ser inscriptos en el Registro establecido por el art. 42.

Además, los planos y demás recaudos deberán estar firmados por el propietario y Contratista o técnico responsable”.

“ARTÍCULO 49o.: El Certificado de Habilitación o Capacitación será expedido por la Dirección de Edificaciones, previa la realización de las pruebas de suficiencia que reglamente la Intendencia Departamental y que será tomada por un Tribunal integrado por 2 Arquitectos o Ingenieros Civiles pertenecientes a las oficinas técnicas municipales y un Arquitecto o Ingeniero Civil así como un Técnico de Instalación Sanitaria ajenos al

Ejecutivo designado por la Intendencia Departamental. En el caso de éstos últimos, contando con una remuneración que determinará la reglamentación”.

“ARTÍCULO 60o.: *Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con una multa que irá desde 1 UR a 70 UR, de acuerdo a la gravedad de la infracción. Dichas sanciones serán aplicadas al propietario del inmueble y serán la que serán incluidas al momento de liquidar la contribución inmobiliaria, e indivisibles con ésta.*

En el caso de las obras iniciadas con expediente iniciado sin aprobación por las oficinas técnicas se aplicará una multa en Obras comunes de 1 UR a 20 UR, de acuerdo a la gravedad de la misma y en las condiciones del inciso 1.

En el caso de obras incluidas en el listado de bienes patrimoniales y aquellas que presenten riesgo para la seguridad pública se aplicará una multa de 40 UR a 70 UR, de acuerdo a la gravedad de la misma y en las condiciones del inciso 1.

En el caso de obras intimadas por no contar con permiso municipal, se aplicará una multa de 20 UR a 70 UR, de acuerdo a la gravedad de la misma y en las condiciones del inciso 1. Asimismo se intimará al propietario con plazo de 30 días a que presente los recaudos correspondientes, vencido el cual, se reiterará la multa de 20 UR a 70 UR. Si persistiese la misma infracción, se seguirán aplicando multas hasta que regularice la situación”.

ARTÍCULO 2o.- *Agrégase el siguiente inciso al Art. 41o. del Decreto No. 8289/76, en la redacción dada por los Decretos Nos. 558/87 y 4259/02:*

“Técnicos Instaladores Sanitarios responsables del proyecto y dirección de las obras se encuentran exceptuados de la firma técnica obligatoria”.

ARTÍCULO 3o.- *Comuníquese, etc.”*

119o.-MUNICIPIO DE TAMBORES.- Remite Reglamento de Funcionamiento de dicho Municipio, aprobado por unanimidad de Concejales.-

MUNICIPIO DE QUEBRACHO.- Remite Reglamento de Funcionamiento de dicho Municipio, aprobado por unanimidad de Concejales.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: en mayoría: (Rep. No. 39.469)

En minoría: verbal en sala.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR. GENTILE: Gracias, presidente. Con referencia a la reglamentación que refiere al régimen de funcionamiento interno de los municipios del departamento, la comisión ha decidido que el tema, que fue informado para el repartido que se trata en el día de hoy, informe N° 39.469/16, vuelva a comisión con el objetivo de hacerle llegar a todos los municipios involucrados, en forma previa a su aprobación por esta corporación, para que tomen conocimiento y formulen las observaciones que estimen del caso, en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley N° 19.272. Gracias, presidente. (Sale el señor edil Dalmás)

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Masseurlot.

SR. MASSEILOT: Gracias, señor presidente. El Partido Nacional va acompañar la vuelta a la comisión, en cuanto al reglamento de funcionamiento de los municipios previsto en el artículo 30 de la Ley N° 19.272.

No solo para subsanar el incumplimiento, en parte, del artículo 30 de la Ley N° 19.272, en cuanto a someter a consulta preceptiva de los municipios cuando el Cuerpo Legislativo –Junta Departamental- no aceptara o modificara los reglamentos de funcionamiento propuestos por cada municipio bajo las directivas del referido artículo, sino también para no caer en una ilegalidad manifiesta en total incumplimiento de lo previsto en el artículo 30 de la Ley N° 19.272. Propusimos, señor presidente, se someta a consulta de especialistas en derecho administrativo y municipal, en tal aspecto relacionado al alcance del mismo. Lo hicimos llegar a presidencia a través de una nota, que

paso a leer, señor presidente. “Paysandú, 10 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Junta Departamental. Edil, ingeniero agrónomo, Jorge Dighiero. Presente. De nuestra consideración: Ante la situación concreta prevista por la normativa vigente con relación al tercer nivel de gobierno de la Ley 19.272, en cuanto a aplicación y alcance del artículo 30, solicitamos a usted autorice que se someta a consulta de abogados especialistas en derecho administrativo, focalizados al derecho municipal.

El mencionado artículo establece que cada municipio deberá confeccionar un reglamento de funcionamiento mínimo, circunscribiéndose a los siguientes aspectos: sistema de convocatoria, cantidad de sesiones mínimas, cantidad mínima de faltas injustificadas a las sesiones ordinarias del concejo que podrá motivar, previa notificación, considerar la renuncia tácita del concejal. Cuarto, consulta a los o al municipio, que no se le apruebe su reglamento, sobre el aprobar un reglamento de carácter general.

En cambio, el proyecto enviado por el Ejecutivo departamental, a través de su Asesoría Letrada, no cumple con lo preceptuado en dicha norma, al enviar un reglamento de carácter general.

Por generar dudas en cuanto a legalidad, se solicita la opinión y consulta de las doctrinas en tal especialidad, sugiriéndose que la misma se efectúe en la persona de los doctores Fulvio Gutiérrez y Fernando Risso Ferrand, a los efectos de fijar una correcta posición acerca del punto en cuestión”.

Se adjunta copia de la Ley N° 19.272, se adjunta el Reglamento de Tambores -a nuestro entender es el más acertado- y se adjunta el reglamento general propuesto por el Ejecutivo departamental.

Concretamente, deseamos que se consulte si la enumeración prevista en el artículo 30 de la Ley 19.272, es taxativa o a vía de ejemplo. Si el citado artículo 30 admite que sea reemplazado el proyecto de reglamento de un municipio por uno general, que comprenda todos los aspectos de los municipios, dictado por la Junta Departamental. Si es preceptiva la previa consulta a los municipios cuando no se va a aprobar el reglamento –esto está siendo subsanado.

Puesto que, a nuestro entender, señor presidente, el reglamento de funcionamiento bajo el amparo del mencionado artículo es totalmente taxativo, en cuanto a la materia o contenido del mismo y no como sostiene el Ejecutivo departamental, en cuanto a que regula el funcionamiento general de toda la materia municipal –materia, elección, competencia, atribuciones del alcalde y concejales, incompatibilidades, derechos, sueldo de los alcaldes- sería deseable también que se pueda aplicar un reglamento genérico de funcionamiento solo en el caso de que el o los municipios no hubieren elaborado uno propio.

A su vez, señor presidente, para enviarlo nuevamente a los municipios, se les debería otorgar darle diez días hábiles como fijó la comisión. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR. JESUS: Muchas gracias, señor presidente. Seré muy breve. Queremos precisar claro el concepto. No estamos en contra del reglamento general propuesto; sí, en cuanto a que tiene que modificarse. Por una cuestión de forma y por lo que dijimos en otra oportunidad observamos que se está cometiendo un error de interpretación, porque el artículo 30 se refiere únicamente al funcionamiento interno de los municipios, (campana de orden)

les otorga la facultad, que es de dudosa constitucionalidad pero que al fin se la otorgó, que es la de tener iniciativa en cuanto a su propio reglamento interno. El Ejecutivo nos sorprendió, en cuanto a que tendría que haber hecho un desglose en el funcionamiento interno y otro en el reglamento general con todo su contenido, que no es lo que comprende el artículo 30. (Sale el señor edil Gallardo) (Entra la señora edil Lacuesta)

Insistimos en ese punto dado que es fundamental para jerarquizar nuestra función de contralor porque no se ajusta a lo que es el espíritu de la norma y al concepto de lo que es la descentralización. (Sale el señor edil Ifer) (Entra la señora edil Ortiz) Una cosa es el reglamento propuesto (campana de orden) establecido en el Decreto 6898 que regula los municipios, pero fue en toda la materia. Hay una ley posterior que refiriere a un caso muy concreto, a un determinado aspecto de ese reglamento general propuesto, del que se puede tomar la parte de funcionamiento, la parte del régimen de sesiones; eso es funcionamiento, las votaciones, las actas y no comprende los demás aspectos que están comprendidos en este reglamento general que, incluso, fue advertido. No compartimos esa visión, además se lo expusimos y les hicimos ver en varias oportunidades, a fin de hacer un aporte para mejorar este planteo. Lamentablemente será otro informe del Tribunal de Cuentas o de quien le corresponda, donde se establecerá la ilegalidad. No es necesario llegar a esa etapa cuando podemos subsanarla. Así como agradecemos que hayan subsanado la situación de la consulta, porque también hubo un error y fue advertido, la consulta era previa y fundamental. Incluso, hay una duda en cuanto a si corresponde establecer otro reglamento de funcionamiento cuando ya se lo estableció, esto es solamente para cuando no está previsto o cuando hay modificaciones. Vamos a ser claros; seguimos cometiendo errores y nuestra función no es cometer errores sino, simplemente, aplicar las normas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA. GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Solamente para hacer una acotación, quizás los compañeros de las otras dos bancadas la toman en consideración y podemos llegar a un acuerdo.

Por lo que yo entendí, según lo que dijeron distintos compañeros, no se aceptó la consulta con los doctores Fulvio Gutiérrez y Fernando Risso Ferrand. Nosotros, como es de público conocimiento y ya lo dijeron los compañeros ...(campana de orden) Gracias, señor presidente.

Creo que ninguno de los aquí presentes, salvo algunos (campana de orden) tienen... solicito que se me descuenten las interrupciones del tiempo que tengo para hablar, señor presidente. (Sale el señor edil Biglieri)

SR. PRESIDENTE (Manfredi): No hay límite de tiempo, señora edila. Puede continuar.

SRA. GÓMEZ: Me alegro, entonces. Muchas gracias y disculpe mi ignorancia en algunas cosas.

Retomo el tema –risas no, por favor. Como decía, aquí hay muchos compañeros ediles que no tienen formación en derecho -yo tampoco la tengo-, por eso considero oportuno ocuparnos del tema con la seriedad que merece para no caer nuevamente en situaciones que están ligando o jugando a las escondidas con la institucionalidad y la legitimidad de todo acto jurídico. Por eso me atrevo a pedir a los compañeros que si no los convencen los nombres de los doctores Fulvio Gutiérrez y Fernando Risso Ferrand –que como todos

sabemos son conocidos juristas que conocen el tema administrativo-, que las otras bancadas propongan un nombre y nosotros propondremos otro –porque quizás el problema sea que a ambos los propone nuestra bancada-, a los efectos de que se hagan las consultas jurídicas solamente para tener la seguridad de los hechos. Nada más. (Sale la señora edila Medina) (Entra el señor edil Gallardo)

SRA. DIR.^a GRAL. (Ramagli): ¿Me permiten una aclaración? Esa nota que acaba de leer el edil Masseilot pasó a estudio de la Comisión de Descentralización en el día de ayer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Se va a votar la vuelta del tema a comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 173/2016.-VISTO los temas: ‘MUNICIPIO DE TAMBORES.- Remite Reglamento de Funcionamiento de dicho Municipio, aprobado por unanimidad de Concejales’, y ‘MUNICIPIO DE QUEBRACHO.- Remite Reglamento de Funcionamiento de dicho Municipio, aprobado por unanimidad de Concejales’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa en mayoría, sugiriendo aprobar el proyecto de decreto que contiene el Reglamento de Funcionamiento Orgánico de los Municipios del Departamento de Paysandú;

II) que en Sala se sugiere que el tema vuelva a Comisión a fin de consultar previamente a los Municipios del Departamento, enviando copia del proyecto y otorgando un plazo de diez días hábiles para formular observaciones al mismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Vuelva el tema a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

2o.-Oficiése a los Municipios del Departamento, de acuerdo a lo indicado en el **CONSIDERANDO II)**”.

(Entra el señor edil Ífer)

120o.-SITUACIÓN DE ANCAP EN GENERAL E INVERSIONES QUE SE PRETENDE HACER EN PAYSANDÚ.- Planteo del señor edil Ignacio Ífer en la media hora previa.

SRA. DIR.^a GRAL. (Ramagli): Pasamos al tratamiento del tema que quedó pendiente de la media hora previa, del señor edil Ífer. *“Propongo que el señor Intendente convoque a la mesa de trabajo para ampliar lo que se trató y podamos colaborar en ese sentido, además de lo que se prometió a los trabajadores”.* Pidió la palabra el señor edil Ciré.

SR. CIRÉ: Propongo que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Laborales.

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR. ÍFER: Estoy de acuerdo con el señor edil Ciré. Como dije allí -no sé si es un resumen lo que leyó la secretaria- había acuerdo en el tema, por eso es importante que se radique en la comisión, como lo pide el colega.

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Se va a votar el tema con los agregados hechos en sala. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 174/2016.- VISTO el planteamiento realizado por el Sr. Edil Ignacio Ifer, en la media hora previa: “Situación de ANCAP en general e inversiones que se pretenden hacer en Paysandú”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita oficio a la Intendencia Departamental el planteo referente a que se convoque nuevamente a la Mesa e Diálogo que trató la problemática de Tessamérica, a los efectos de brindar soluciones a la inquietud sobre la necesidad de contar con un tercer horno en ANCAP, lo que es preocupación de todos;
II) que en Sala, el Sr. Edil Roberto Ciré propuso que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, lo que es aceptado por el Edil mocionante.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.- Oficiése a la Intendencia Departamental, en los términos expresados en el **CONSIDERANDO I).**
2o.- Radíquese el tema en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social”.
(Entra el señor edil Biglieri)

121o.-RECONSIDERACIÓN DEL TEMA: SESIÓN ESPECIAL POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.- Moción del señor edil Williams Martínez.-

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Esta Comisión informa que el día 08/03/16 se realizó una sesión especial organizada por la misma, donde ediles de los diferentes partidos dedicaron unas palabras alusivas a la fecha.

En reconocimiento a las señoras edilas titulares y suplentes de esta Corporación se le entregó un diploma a cada una por parte del Sr. Vicepresidente Enzo Manfredi, quién presidió la misma y los integrantes de dicha Comisión.

Como broche de oro se invitó a la jovencita, no vidente, Carolina Tagliani, quien cantó sus temas tocando la guitarra y el acordeón, siendo muy aplaudida por el público presente. En reconocimiento a su actuación le fue entregada una meseta de parte de este Cuerpo.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a catorce de marzo de dos mil dieciséis.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. ANA MARÍA SILVEIRA. SANDRA LACUESTA”.

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Williams Martínez.

SR. MARTÍNEZ: Solicito la reconsideración del punto 54 del orden del día, que refiere a la sesión especial por la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Se va a votar la moción del señor edil Martínez. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 28)

Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR. MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. La verdad, la moción que presenté no fue contemplada en un cien por ciento. Me gustaría, no sé en qué forma se lleva a cabo, que no solamente informara la Comisión de Equidad y Género sino que el tema se radicara en la Comisión de Asuntos Internos porque, reitero, quedó sin contemplar parte de la moción presentada, que fuera aprobada por este Cuerpo por unanimidad de 29.

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Se va a votar la moción con los agregados hechos en sala. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (22 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 175/2016.- VISTO la moción presentada el día 03/03/16, por el señor edil Williams Martínez, referente a: ‘Sesión Especial por el Día Internacional de la Mujer’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de DD.HH. y Equidad y Género informa que el día 08/03/16, se realizó una sesión especial organizada por la misma, donde ediles de los diferentes partidos dedicaron unas palabras alusivas a la fecha;

II) que en reconocimiento a las señoras edilas titulares y suplentes de esta Corporación se les hizo entrega de un diploma a cada una;

III) que como broche de oro se invitó a la jovencita, no vidente, Carolina Tagliani quien cantó sus temas tocando la guitarra y el acordeón;

IV) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema;

V) que en Sala luego de votado el presente informe, se reconsideró su archivo, sugiriendo el Sr. Edil mocionante que la moción se radique en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., por no haberse cumplido totalmente con el contenido de la misma.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP.”

122o.- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA – CR. AUDITOR ROMÁN

NAVARRO.- Contesta Of. No. 741/15, relacionado a pedido de auditoría a realizar en oficina de área Financiero Contable de esta Corporación.

SRA. DIR.^a GRAL. (Ramagli): Daremos lectura al informe: “Paysandú, 16 de marzo de 2016. Señor Jorge Dighiero. Presidente de la Junta Departamental de Paysandú. En cuanto al Oficio 741/2015 de fecha 30/09/2015 de la Junta Departamental de Paysandú sobre el pedido de auditoría a realizar en dicho ente en la oficina de Contaduría del 2007 a la fecha, el Tribunal de Cuentas solicita la posibilidad de reducir el período sobre el cual se realizara la auditoría y que no sea mayor a dos años o en su defecto indicar sobre qué situaciones puntuales desea que la auditoría se realice.

El motivo de dicha petición se basa en que el Tribunal de Cuentas, cuenta con escasos recursos para realizar dicho trabajo –un contador y un abogado- y el resultado del mismo demoraría en función de la cantidad de trabajo solicitado. Sin otro particular, saluda atentamente, contador Román Navarro, Tribunal de Cuentas de la República”.

El Tribunal solicita que se reduzca el tiempo, porque se pidió desde el 2007 hasta ahora. (dialogados) (intervenciones fuera de micrófono)

Tenemos que contestarle al Tribunal. ¿Qué le contestamos? (Dialogados) (Sale el señor edil Masseilot)

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR. ÍFER: Sugiero que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Internos, justamente, para que se dé una respuesta acorde a lo que pide el Tribunal de Cuentas.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR.JESÚS: Podemos ampliar el período de 2007 a 2009, haciendo caso al planteo de dos años; el período se define en 2007-2009.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Proponemos el pase a la Comisión de Asuntos Internos y que ahí siga con las tratativas. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

123o.-NOTA PRESENTADA POR LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.-

SRA. DIR.^a GRAL. (Ramagli): “Bancada del Partido Nacional. Señor Presidente de la Junta Departamental, edil ingeniero agrónomo Jorge Dighiero, presente. De mi consideración. Hago llegar a usted copia del artículo 34 del Decreto departamental 8904, Ordenanza de Espectáculos Públicos, que establece que los ediles tendrán libre acceso mediante su identificación a todos los locales en que se efectúen espectáculos o reuniones públicas. Atentos a que en el día de hoy los ediles hemos sido notificados de que se nos hará entrega de una identificación del tipo “pulsera” para el ingreso al predio ferial de la Semana de la Cerveza, sin que esta permita el acceso al anfiteatro del Río Uruguay, agradezco a usted se sirva poner en conocimiento del señor

intendente lo establecido en el decreto departamental citado, a efectos de que disponga su inmediato cumplimiento”.

No sé si quieren que también dé lectura al artículo del decreto que ya lo leí.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. En relación a esta carta, queremos decirle que es a los efectos únicamente de la investidura del edil, como autoridad en el departamento, no es con el afán de garronear nada gratis. Por el contrario, para confirmar esto, le vamos a solicitar que nuestras pulseras se donen a alguna comisión o centro de beneficencia e invitamos al oficialismo a que haga lo mismo, y todos pagaremos nuestras entradas sin ningún problema; a todos.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Era por lo mismo que dijo mi compañero Javier, así que me adhiero totalmente a sus palabras. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Si no me equivoco, lo que está planteando el edil mocionante es que sus palabras pasen al señor intendente. No hay que votar nada (dialogados)

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno ¿para una aclaración?

SR.PIZZORNO: Sí, señor presidente. Justamente, no hay nada que votar, simplemente que nuestras palabras pasen al señor intendente y solicitar que nuestras pulseras, que se nos pensaban dar para entrar gratis al predio, se entreguen a alguna comisión o centro de beneficencia, e invitamos, como le dije, al oficialismo y a todos los ediles a que se unan en esta solicitud. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Ya hicieron uso de la palabra la señora edila Gómez y el señor edil Pizzorno.

SRA. DIR.^a GRAL. (Ramagli): Firma solo el edil Robert Pintos, está en un papel membretado de la bancada (dialogados)

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Le concedo una interrupción a la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, compañero edil. Tengo entendido que la nota dice en nombre de la bancada, lástima que el edil que la presentó no está presente en Sala, aunque sea mi compañero.

SRA. DIR.^a GRAL. (Ramagli): Está en un papel membretado de la bancada, pero firma solo el edil Robert Pintos.

SRA.GÓMEZ: Que le quede claro a la ciudadanía que firmó solamente un edil. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Le concedo una interrupción al señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, compañero edil. La carta presentada, le decía es a los efectos simplemente de que siempre se considere la investidura y la autoridad del edil. De última, no necesitamos nosotros de una pulsera, con nuestra presencia, con nuestro carné podemos ingresar a cualquier lado. No lo vamos a hacer sin pagar una entrada al predio, la vamos a pagar como todo el mundo. Y, repito, devolvemos estas pulseras solicitando, si es posible, que las entreguen a una comisión de beneficencia. Creo que fui claro. Le devuelvo la palabra al señor Ífer.

SR.ÍFER: En concreto y sé que comparten varios colegas que no son de mi fuerza política. La investidura del edil -creo que mal redactó, pero es lo que pretende en el espíritu de la nota a que hizo referencia el compañero. En este caso le decimos al presidente en ejercicio, siempre se lo hemos dicho -no a quien está ahora en ejercicio de la presidencia sino al titular- que, muchas veces, se pasa por alto el Reglamento y los derechos que tenemos como ediles, no solo en este caso sino en representaciones en organismos nacionales y en diferentes ámbitos. Este tipo de situación no hace más que desmerecer la función del edil, para la cual ciudadanía nos puso aquí. Entonces generalmente estando a la libre decisión del presidente titular, muchas veces nos vemos limitados en nuestra función de ediles; no es este el caso pero ha pasado en otras oportunidades.

Me sumo a las palabras vertidas por ediles de nuestra bancada, es preferible que hagan uso de esas pulseras algunos niños que las precisen. Pero no se puede desconocer que existe un reglamento, que se desconozca la investidura del edil, cuando por convicción, por reglamento y por tradición se hizo de determinada forma. Esto se ve reflejado en gestos como, por ejemplo, la no facilitación de periódicos para trabajar como ediles...

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Fuera de tema, señor edil.

SR.ÍFER:...y también el tema éste. Pero es recurrente, señor presidente, ese es el sentir de la carta. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, señor presidente. Pido que se aplique el artículo 50, en su inciso 4to.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Hay una moción de orden del señor edil Pastorini de aplicar el artículo 50. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 27)

(Sale la señora edila Bica)

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Para pedir votar en conjunto los puntos del 1 al 4.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración lo solicitado por el señor edil Gentile. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (25 en 26)

124o.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS AL VEHÍCULO MATRÍCULA IAD No. 6916, POR EL EJ. 2015, POR ESTAR AL SERVICIO DE LA "CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS".- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Considerando la función social que el mismo cumple, esta Comisión, al no tener observaciones que formular, resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente, dejando constancia que el monto a exonerar es de \$ 25.055: PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2015, al vehículo de Matrícula IAD 6916, por estar al servicio de la "Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días", de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0335/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la "Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días".-

ARTICULO 3o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.-
MAURO BUCHNER. EMILIANO MOLINARI. SANDRA BETTI”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7323/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2015, al vehículo de Matrícula IAD 6916, por estar al servicio de la ‘Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días’, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0335/2015 del Ejecutivo departamental.-**

ARTÍCULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la ‘Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días’.-

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.”

125o.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 100% DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA RIFA QUE ORGANIZA EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA 51a. SEMANA DE LA CERVEZA DE PAYSANDÚ.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Con motivo de la rifa que organiza el Comité Ejecutivo de la 51ª Semana de la Cerveza de Paysandú, es que se solicita la exoneración de los tributos municipales correspondientes a la misma.

Esta Comisión, no teniendo observaciones que formular, resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU DECRETA: **ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organiza el Comité Ejecutivo de la 51ª Semana de la Cerveza de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0114/2016 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.-
MAURO BUCHNER. EMILIANO MOLINARI. SANDRA BETTI”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7324/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organiza el Comité Ejecutivo de la 51ª Semana de la Cerveza de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0114/2016 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”

126o.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 100% DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA RIFA QUE ORGANIZA EL CENTRO HÍPICO SANDUCERO.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Con motivo de la rifa que organizó el Centro Hípico en el marco del “15º Festival de la Copla y el Corcovo” llevado a cabo entre el 7 y 10 de enero pasado, es que solicita la exoneración de los tributos municipales correspondientes a la misma.

Esta Comisión, no teniendo observaciones que formular, resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: **ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organizó el Centro Hípico de Paysandú en el marco del “15º Festival de la Copla y el Corcovo”, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/1993/2015 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.-
MAURO BUCHNER. EMILIANO MOLINARI. SANDRA BETTI”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7325/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organizó el Centro Hípico de Paysandú en el marco del “15º Festival de la Copla y el Corcovo”, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/1993/2015 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”

127o.-ADQUISICIÓN DE LAS TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO CON UNA REBAJA DEL 45%, DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2016.- La Intendencia solicita anuencia.

Presupuesto, informa: "Considerando que dichas tarjetas tienen normalmente un rebaja del 30% frente a lo que es el costo final al público, y que este margen constituye el único ingreso de quienes tienen a cargo su venta, es que se solicita ampliar el descuento al 45%, a los efectos de que en los meses de junio y diciembre puedan percibir un ingreso extra, a modo de aguinaldo.

Contando con antecedentes, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar durante los meses de junio y diciembre de 2016, un descuento especial del 45% (cuarenta y cinco por ciento) en el costo de las mismas, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0077/2016 del Ejecutivo Departamental.- ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

MAURO BUCHNER. EMILIANO MOLINARI. SANDRA BETTI. SANDRA LACUESTA. MAURO VALIENTE. RAQUEL MEDINA. ROQUE JESÚS. EDGARDO QUEQUÍN".

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO No. 7326/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.-** *Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar durante los meses de junio y diciembre de 2016, un descuento especial del 45% (cuarenta y cinco por ciento) en el costo de las tarjetas de estacionamiento limitado, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0077/2016 del Ejecutivo departamental.-* **ARTICULO 2o.-** *Comuníquese, etc."*

128o.-DONACIÓN MODAL DE PARTE DEL PADRÓN No. 217, MANZANA No. 201 DE PUEBLO MERINOS, CON EL OBJETO DE SER DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA VELATORIA.- La Intendencia solicita anuencia para aceptar la.

Presupuesto, informa: "Habiéndose considerado en Comisión el interés del poblado de Merinos en poseer una sala velatoria, la ubicación y área del padrón ofrecido, a los efectos de evaluar la conveniencia de la aceptación de la donación modal, es que esta Comisión se expide favorablemente, poniendo a consideración del Plenario el siguiente: PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para aceptar la donación modal de parte del padrón número 217, manzana número 201 del Pueblo de Merinos (sito en calles 25 de Agosto y Treinta y Tres Orientales), con el objeto de ser destinado a la construcción de una sala velatoria en dicha localidad, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 10/0165/2014 del Ejecutivo Departamental.- ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

MAURO BUCHNER. EMILIANO MOLINARI. SANDRA BETTI. SANDRA LACUESTA. MAURO VALIENTE. RAQUEL MEDINA. ROQUE JESÚS. EDGARDO QUEQUÍN".

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Al punto 5 lo votamos aparte porque es una donación.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración el punto 5. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (25 en 26)

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO No. 7327/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.-** *Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para aceptar la donación modal de parte del padrón número 217, manzana número 201 del Pueblo de Merinos (sito en calles 25 de Agosto y Treinta y Tres Orientales), con el objeto de ser destinado a la construcción de una sala velatoria en dicha localidad, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 10/0165/2014 del Ejecutivo Departamental.-* **ARTÍCULO 2o.-** *Comuníquese, etc."*

129o.- COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración el artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota)
Unanimidad (26 en 26)

130o.- TÉRMINO DE LA SESIÓN.-

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Se levanta la sesión.
(Así se hace siendo la hora 23:51)
